

Tomo V



## **ACTAS DEL CONSEJO DE MINISTROS**

**FERNANDO BELAUNDE TERRY**  
**10 setiembre 1982 - 4 marzo 1983**

En el Palacio de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos ochentidos, se abrió el Quinto Libro de Actas, de doscientas páginas, numeradas del uno al doscientos; para inscribir las actas de sesiones que celebran el Consejo de Ministros del Gobierno Constitucional que preside el señor Arquitecto don Fernando Belaunde Terry.



VICTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE  
Secretario  
Consejo de Ministros

114

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Viernes diez de Setiembre de mil novecientos ochentidos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros, integrantes del Gabinete. No asistieron el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Jilias; así como, el señor Ministro de Energía y Minas, Fernando Montero Aramburú, por estar ausentes del país por asuntos concurrentes a sus respectivos portafolios.

También concurren, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, proediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

Ato seguido, el señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Gagliardi Schiaffino, hizo uso de la palabra para informar al Consejo de los diversos acontecimientos que han ocurrido en el país en las últimas semanas, en relación a los actos de terrorismo y narcotráfico. Dió cuenta de la captura de terroristas en la ciudad de Arequipa y

de la muerte de Edith Lagos, en un enfrentamiento con la Guardia Republicana, en Andahuaylas; finalmente, se refirió a la detención de dos narcotraficantes que pretendían sacar del país, en una avioneta, cerca de quinientos kilos (500 Kg.) de pasta básica de cocaína, en la localidad de Toache.

El señor Ministro de Educación, Ingeniero José Benavides Muñoz, ante una inquietud formulada por el señor Ministro del Trabajo, expresó que toma nota de la información que está recibiendo acerca de la posible participación de algunos elementos vinculados al SUTEP en actos subversivos y que, por ello, había ordenado hacer una minuciosa evaluación de las Academias Pre-Universitarias existentes en el Perú; pues no todas ellas cuentan con la autorización respectiva.

A continuación, intervino el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Bectovini, quien se refirió a la situación laboral y dio cuenta de la evolución del problema de la huelga decretada por la Federación de Empleados Bancarios del Perú; expresando que, de no llegar a un acuerdo entre la Asociación de Bancos y la Federación, el Ministerio dictará la Resolución respectiva a fin de poner término a este conflicto, evitando, de esta manera, perjudicar más al público que cotidianamente asiste a estas entidades crediticias.

Seguidamente, intervino el jefe del Estado, quien mencionó la conversación telefónica sostenida el día de hoy ante una flamante desde Washington, entre la esposa del Presidente Norteamericano, señora Reagan, y su esposa en torno al caso de la niña peruana Anita Asto, recientemente operada de un mal congénito al corazón y que se halla bajo la custodia de una familia norteamericana. La señora Reagan dio detalles pormenorizados de la intervención quirúrgica realizada a la niña; dando garantías de que la familia que tiene a su cuidado a la menor le ofrecerá un hogar estable y pleno de calor maternal, solicitando, a su vez, facilidades para agilizar los trámites de adopción que, de acuerdo a las leyes peruanas, es necesario seguir en nuestro país. Transmitiendo, el jefe del Estado, dicha inquietud al señor Ministro de Justicia.

De otro lado, el señor Presidente de la República, felicitó a los señores Ministros de Guerra y del Interior por la labor que vienen desempeñando al frente de sus respectivas Carteras y por su presencia en Andahuaylas y localidades adyacentes, zonas que están siendo pródigas por actividades terroristas. También se refirió a la labor que está realizando el Ingeniero José Benavides Muñoz al frente del Ministerio de Educación; mencionando la reciente inauguración del Centro Educativo José Simón y Borja, la semana pasada, y los Centros Educativos que, en los próximos siete (7) meses entrarán en servicio en Tumbes, Cajamarca, Amazonas, Lambayeque, La Libertad, Ayacucho, Huanta, Cuzco, Apurímac, Utcubamba y Tarma; expresando que se complace comprobar que en el sector educativo se ha pasado de la etapa de proyectos a la etapa de realizaciones. Igualmente, felicitó al señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Grados Bertolini, por la gran labor que está desarrollando.

A esta altura de la sesión, volvió a intervenir el señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Zafraudi Feltruffino, para agradecer al señor Presidente de la República por las expresiones vertidas con relación a las funciones que desarrolla al frente de su Cartera; agradeció, igualmente, al señor Ministro de Guerra, General de División EP Luis Cisneros Vizquerra, por el apoyo logístico que está prestando el Ejército, en Andahuaylas, a las Fuerzas Policiales.

El jefe del Estado anotó que las Fuerzas Armadas, aún sin haber asumido la dirección de las operaciones antisubversivas, prestan apoyo, en términos usuales, a las Fuerzas Policiales en su misión de resguardar el orden público en los lugares amenazados por los actos terroristas.

Finalmente, entrevistó al señor jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social, Doctor Riquelme Ángel Alva Orlandini, para relatar la delicada situación por la que atraviesa Radio Ayacucho, filial de Radio Nacional, pidiendo apoyo económico a fin de darle a dicha importante emisora la mayor cobertura requerida.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Proyecto de Ley de Protección Sanitaria Vegetal, procedente del Ministerio de Agricultura.
- Se aprobó el estudio y Proyecto de Ley para el establecimiento del Seguro



Agrario en el Perú, procedente del Ministerio de Agricultura, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y del Interior.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se autoriza al Banco Agrario del Perú, para que a los predios ubicados en el Distrito de Riego Alto Lima del Departamento de Lima, cuyos prestatarios se encuentren en la imposibilidad de cubrir sus obligaciones con el Banco Agrario del Perú, por efectos de sequía, adopte ciertas medidas señaladas en el dispositivo.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se autoriza la expedición del "Reglamento de Higiene Infantil", que con dos fascículos se adjunta al dispositivo.

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Salud para contratar con la Firma Ascensores OTIS S.A., directamente y sin el requisito de licitación pública, la reparación y modernización de los ascensores OTIS instalados en los Hospitales Argosísipo Izayza y de Emergencia "José Casimiro Ulloa", ascendente a las sumas de setentiseis millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y seis soles oro (\$75'539,800.00) y setentisiete millones ochocientos noventa y ocho mil soles oro (\$77'898,000.00), respectivamente; por ser la Firma OTIS distribuidora única y exclusiva de los mencionados ascensores en el país.

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exonera al Ministerio de Educación del requisito de Concurso público de precios para que en forma directa adquiere los materiales de construcción para reparación y mantenimiento del edificio de la sede central, por haber sido declarado desierto el Concurso convocado.

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exonera al Ministerio de Educación del requisito de licitación pública para que en forma directa adquiere veinte mil (20,000) mapas Físico Políticos del Perú, que serán distribuidos a los centros educativos de zonas rurales, de frontera y urbano-marginales del país, por haber sido declarada desierto la licitación convocada.

- Se aprobó el Decreto Supremo, presentado por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, con

cargo a mejor redacción y a incluir las observaciones formuladas por los señores Ministros del Interior, Justicia y Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se establecen las funciones de carácter administrativo que deben realizarse para la mejor implementación de las Corporaciones Departamentales de Desarrollo; así mismo, se regulan los procesos de transferencia de personal, recursos materiales, patrimoniales y archivo documental de los ORDDES y COSES y los demás aspectos relacionados con la extinción de dichos organismos.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Agricultura para que emita "Bonos de la Deuda Agraria - Decreto Ley N° 7716", hasta por un monto de quinientos noventa y siete millones de soles oro (\$547'000,000.00); así mismo, se señalan las características y denominaciones de los mencionados Bonos.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el contrato de préstamos que han concertado la Corporación Departamental de Desarrollo de Pucash con el Banco de la Vivienda del Perú hasta por el monto de setecientos dos millones quinientos mil soles oro (\$702'500,000.00), destinados a la ejecución del Proyecto "Obras de Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado PLAN DE EMERGENCIA DE LA CIUDAD DE CHIMBOTE".

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se promoga a partir del catorce (14) de setiembre del año en curso y por el término de sesenta días el estado de emergencia declarado en la Provincia de Víctor Fajardo del Departamento de Arequipa, suspendiéndose con dicho fin las garantías individuales comprendidas en los incisos 7°, 9°, 10° y 20° del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado.

- Se acordó buscar una fórmula económica a fin de mejorar la pensión que percibe el señor Pedro Weiss.

- Se acordó conferir el Título de "Amanta" al señor Pedro Weiss.

- Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir las siguientes condecoraciones:

• Orden "El Sol del Perú", en el Grado de Gran Oficial, al señor Moritz

Leiris Villegas, Ministro de la Embajada de Venezuela.

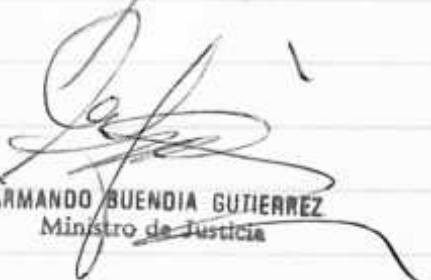
- Orden "el Sol del Perú", en el Grado de Gran Oficial, al señor Harald Busse, Primer Consejero de la Embajada de la República Federal de Alemania.
- Orden "el Sol del Perú", en el Grado de Gran Oficial, al señor Javier Melateo Alvarez, Ministro Consejero de la Embajada de España.
- Orden "el Sol del Perú", en el Grado de Gran Oficial, al señor Jorge Ramirez Blanco, ex-Consul General de Chile en el Perú.

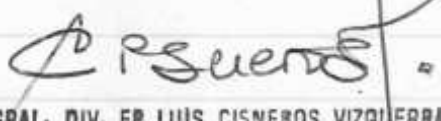
Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes.  
 Siendo las tres horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República levantó la sesión.

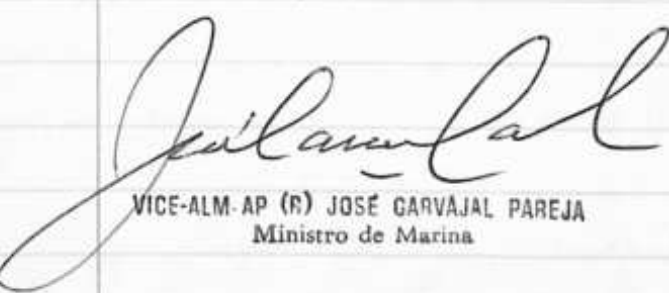
  
**FERNANDO BELAUNDE TERRY**  
 Presidente Constitucional de la República


  
**JAVIER ARIAS STELLA**  
 Ministro de Relaciones Exteriores

  
 TNTE. GRAL. FAP (R) **JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO**  
 Ministro del Interior

  
**ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ**  
 Ministro de Justicia

  
 GRAL. DIV. EP **LUIS CISNEROS VIZQUERRA**  
 Ministro de Guerra

  
 VICE-ALM. AP (R) **JOSE GARVAJAL PAREJA**  
 Ministro de Marina

  
**JOSE BENAVIDES MUÑOZ**  
 Ministro de Educación

  
**JUAN FRANCO PONCE**  
 Ministro de Salud

  
 TNTE. GRAL. FAP (R) **JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN**  
 Ministro de Aeronautica

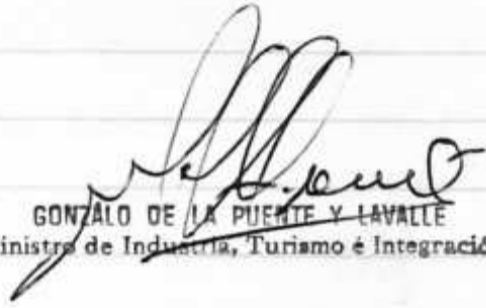
  
NILS ERICSSON CORREA  
Ministro de Agricultura

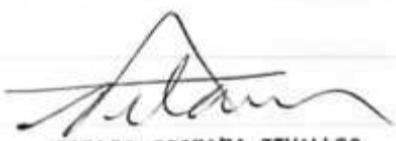
  
ALFONSO GRABOS BERTORINI  
Ministro de Trabajo  
y Promoción Social


  
JAVIER VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda

  
FERNANDO CHAVES BELAUNDE  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

  
RENE DEUSTUA JAMESON  
Ministro de Pesquería

  
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industria, Turismo e Integración

  
CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

  
VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE  
Secretario  
Consejo de Ministros

  
MIGUEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional  
de Comunicación Social

115

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Martes veintuno de setiembre de mil novecientos ochentidos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y concurrido con la asistencia de todos los señores Ministros integrantes del Gabinete, así como del jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

El jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Pestana Zevallos, no concurrió a esta reunión por encontrarse al norte de la Capital por asuntos conarribados a su sector.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Victor Andres Garcia Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El jefe del Estado hizo uso de la palabra para felicitar al señor Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulva Rojas, y a los miembros del Consejo de Ministros



8

por su brillante desempeño y actitud gallarda, a propósito de su reciente interpelación en la Cámara de Diputados, reafirmando su total apoyo al Gabinete Ministerial.

Seguidamente, el Doctor Ulloa volvió a intervenir para agradecer al jefe del Estado y afirmó que, a través de su Oficina, está solicitando a todos los miembros del Gabinete que den respuesta a todas las inquietudes y preguntas planteadas adicionalmente al pliego interpelatorio a fin de completar, de esta manera, lo pendiente.

El señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Gagliardi Schiappino, usó de la palabra para dar cuenta al Gabinete de las últimas acciones terroristas perpetradas en el país y que ha significado el asesinato, en sus domicilios, de dos (2) miembros de la Policía de Investigaciones del Perú, en la ciudad de Ayacucho.

El jefe del Estado intervino nuevamente para proponer, al Consejo de Ministros, se pongan de pie y guarden un minuto de silencio en memoria de los custodios del orden asesinados en los últimos días. Después de realizado, tal homenaje, el señor Presidente se refirió a su reciente viaje en visita de inspección que hizo a la Zona del Alto Mar, en el Departamento de San Martín; destacando que se inauguraban, próximamente, caminos vecinales en Morona y Sapuza, entre otros puntos; y, de otra parte, se realizaban obras de irrigaciones, redes hospitalarias y postas sanitarias.

A continuación, intervino el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belaunde, para informar de la tragedia ocurrida al barco peruano "Anden", en el Salvador, hundido como consecuencia de una fuerte tormenta tropical frente a las costas de Acjucla, en esa República Centroamericana. El Ministro dijo que los daños de la motonave son totales, habiendo perecido su Capitán y que, a través de los representantes del Perú en el Salvador, se están haciendo las gestiones respectivas para repatriar los restos de los tripulantes muertos y de los sobrevivientes de la tragedia.

El señor Ministro de Educación, Ingeniero José Benavides Olmos,

dió cuenta al suscrito del informe recibido del Director Regional de la Zona de Educación de Ayacucho y de la situación de la Universidad San Cristóbal de Huamanga, igualmente de algunos Colegios de Secundaria - como Huamampoma de Ayala - que depende de dicho centro de estudios. Afirmó que se está apreciando ese extenso informe y que se nombrará una Comisión a fin de que evalúe el régimen

#### ORDEN DEL DIA :

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por los señores Ministros del Interior y de Justicia y por el jefe del Instituto Nacional de Planificación, mediante el cual se reorganiza el Capítulo I, del Título Quinto de la Ley N° 23407, Ley General de Industrias, en cuanto se refiere al desarrollo de programas de investigación tecnológica industrial, a ser ejecutados con el diez por ciento (20%) de la renta neta de las empresas industriales, antes del impuesto a la renta, y el diez por ciento (10%) de la renta neta anual de las mismas.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, con cargo a coordinar su redacción final con el Ministro de Justicia, mediante el cual se reorganiza el uso de los Certificados Médicos.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se autoriza a la Empresa Nacional de la Caca S.A. (ENACOC S.A.) a efectuar la donación de diez millones de soles oro (S/ 10'000,000.00), a favor de la Oficina Nacional de Cooperación Popular, destinada a la culminación del tramo de la Carretera Huancayo - (Avaya) - Quillabamba.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se declara en estado de emergencia el sector de riesgo Ilo, del Distrito de riesgo Moquegua, del Departamento de Moquegua, por la extrema sequía que viene sufriendo en la Campaña Agrícola 1981-1982; así mismo, se señalan las medidas que se aplicarían en beneficio de los agricultores cuyos predios se encuentran ubicados en el sector del riesgo mencionado.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se varía el fin de la expropiación autorizada por



Decreto Supremo N° 027-78-VI; así mismo, se establece que los predios expropiados serán destinados a la construcción de las Oficinas del Ministerio de Agricultura, en la ciudad de Oroya.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ejecución por la Municipalidad Provincial de Huancayo de las obras de ensanche del jirón Azacucho, distrito y provincia de Huancayo autorizándose los procedimientos para la expropiación de los predios o parte de predios fronterizos a dicho tramo que sean necesarios para el ensanche.
- Se aprobó el Decreto Supremo, presentado por el jefe del Instituto Nacional de Planificación, mediante el cual se asigna el cargo de jefe de Institución Pública Descentralizada del sector Instituto Nacional de Planificación, al cargo que viene ocupando el Director General Nacional de la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN), con vigencia al primero de Abril del año en curso.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, presentado por el jefe del Instituto Nacional de Planificación, mediante el cual se crea el Distrito Insular de Anapia en la laguna de Huinamarca (Lago Titicaca) en la provincia de Chucuito, Departamento de Puno.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exonera a la Oficina Nacional de Cooperación Popular del requisito de licitación pública, a fin de que en forma directa adquiere maquinarias y equipos multipropósito, para operaciones de apoyo mecanizado en los programas de obras de desarrollo vial y otros, por haberse declarado desierta la licitación convocada.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, presentado por el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social, mediante el cual se aprueban los estatutos del Colegio de Periodistas del Perú, creado por Ley N° 23221.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se declara el estado de emergencia en la provincia de Huamanga, en el Departamento de Ayacucho, suscribiéndose con dicho fin las garantías individuales comprendidas en los artículos 7°, 9°, 10° y 20° de la Constitución Política del

testados, a partir de la fecha y por el término de sesenta (60) días, al amparo del Artículo 231° de la misma.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, que contiene normas complementarias para asegurar un oportuno control de la reserva de carga, a fin de lograr una efectiva participación de la Flota Mercante Nacional, en el transporte de carga que genera nuestro Comercio Exterior.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Fomento, mediante el cual se deja en suspenso el finisito y la sede de la Dirección Regional de Fomento II, en tanto se realicen los estudios y evaluaciones pertinentes; quedando el Departamento de Huánuco administrado por la Dirección Regional de Huánuco y el Departamento de San Martín por la Dirección Local de Moyobamba.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Fomento, mediante el cual se autoriza la exoneración de Concurso de Precios de la Obra "Conclusión de los Módulos de Manipuleo de Pescado de Casca"; así mismo, se autoriza al Director General de Infraestructura del Ministerio de Fomento para que adjudique directamente la ejecución de la mencionada obra.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se prorroga el estado de emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 277-81-EFC para implementar el nuevo sistema Magnetrónica para la cobranza de Tributos implantado por el Banco de la Nación.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Banco de la Nación para que pueda efectuar una donación al Ministerio de Educación por la suma de dos millones doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos (\$ 2.273.660.00), a fin de que con dicho monto disponga la adquisición del Trofeo "Presidente de la República", que será entregado al equipo ganador del Campeonato Mundial de Volley-ball.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza a las empresas estatales de Derecho Privado a otorgar incentivos pecuniarios a su personal, sujetos al régimen de la actividad privada, que converjan con la posición del



vinculo laboral.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se reajustan los niveles remunerativos de los trabajadores de la administración pública.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se incrementan las remuneraciones a los trabajadores de la actividad privada.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a adjudicar viviendas a las integrantes del equipo peruano de Volley-ball, en algunos de los proyectos de interés social que ejecuta el Gobierno.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, mediante el cual se exonera del Impuesto General a las Ventas y del Selectivo al Consumo, en su caso, la compra de veintidos (22) automóviles marca NISSAN, que efectuará la Federación Nacional de Volley-ball del Perú; doce (12) de los cuales serán entregados en propiedad a cada una de las integrantes de la Selección Nacional de Volley-ball; y, los diez (10) restantes, serán sorteados públicamente con el objeto de recaudar fondos que se destinan exclusivamente a la construcción del Coliseo Nacional de Volley-ball.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se exonera al Instituto Nacional de Infraestructura Educativa del requisito de licitación pública, a fin de que en forma directa y por línea de Bien específico, adquiere trece (13) Camionetas Station Wagon seis (06) cilindros, para la implementación del Plan Nacional de Alfabetización, por haber sido declarada desierta la licitación convocada.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, mediante el cual se exonera al Instituto Nacional de Infraestructura Educativa del requisito de licitación pública a fin de que en forma directa y por línea de Bien específico adquiere un módulo electrodoméstico para mantenimiento de equipos de Registro de Imagen y Sonido, para la implementación del Plan Nacional de Alfabetización, por haber sido declarada desierta la

Licitación convocada.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se exonera al Instituto Nacional de Infraestructura Educativa, del requisito de licitación pública a fin de que en forma directa y por línea de Bien específico adquiere mil doscientos (1,200) Módulos de Lámparas a Gas de Kerosene de quinientas bujías y Mezcladores de cinco wats (5W) a pilas, para la implementación del Plan Nacional de Alfabetización, por haber sido declarada desierta la licitación convocada.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se exonera al Instituto Nacional de Infraestructura Educativa del requisito de licitación pública a fin de que en forma directa y por línea de Bien específico adquiere: Un (01) Módulo de Registro de Imagen y Sonido y Díaz (10) Módulos de Reproducción de Imagen y Sonido, para la implementación del Plan Nacional de Alfabetización, por haber sido declarada desierta la licitación convocada.

Todos y cada uno de los presentes decretos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado.

Siendo las catorce horas, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



*[Signature]*  
**FERNANDO BELAUNDE TERRY**  
 Presidente Constitucional de la República

*[Signature]*  
**MANUEL ULLOA ELIAS**  
 Presidente del Consejo de Ministros y  
 Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

*[Signature]*  
**JAVIER ARIAS STELLA**  
 Ministro de Relaciones Exteriores

*[Signature]*  
**TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO**  
 Ministro del Interior

*[Signature]*  
**ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ**  
 Ministro de Justicia

*[Signature]*  
GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA  
Ministro de Guerra

*[Signature]*  
VICE-ALM. AP (R) JOSÉ GARVAJAL PAREJA  
Ministro de Marina

*[Signature]*  
JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación

*[Signature]*  
JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

*[Signature]*  
INTE. GRAL. FAR (R) JOSE GARCIA CAJONERON KOPCHLIN  
Ministro de Aeronautica

*[Signature]*  
NILS ERICSSON CORREA  
Ministro de Agricultura

*[Signature]*  
ALFONSO GRADOS BERTORINI  
Ministro de Trabajo  
y Promoción Social

*[Signature]*  
JAVIER VELARDE ASPILAGA  
Ministro de Vivienda

*[Signature]*  
FERNANDO CHAVES BELAUDE  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

*[Signature]*  
FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
Ministro de Energía y Minas

*[Signature]*  
WENE DEUSTUA JAMESON  
Ministro de Pesquería

*[Signature]*  
GONZALO DE LA FUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industria, Turismo e Integración

*[Signature]*  
MIGUEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional  
de Comunicación Social

*[Signature]*  
VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE  
Presidencia  
Consejo de Ministros

En el Palacio de Gobierno, en línea, el Viernes primero de Octubre de mil novecientos ochentidos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros, integrantes del Gabinete. No estuvieron presentes el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel S. Uva Elías; así como, los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Doctor Javier Arias Stella y de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Pardo Berberini, por encontrarse ausentes del país por asuntos concernientes a sus respectivos portafolios.

También concurren, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, asió la palabra, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República interviene para expresar que estando en la Agenda, para el día de hoy, un proyecto de ley que modifica el Impuesto sobre las Rentas de IV y V categoría, era conveniente escuchar la exposición del Vice-Ministro de Economía, Doctor Roberto Abusada, quien sustentará el mencionado proyecto. Invitándolo, seguidamente, a ingresar al recinto de sesiones, cediéndole el uso de la palabra.

El Doctor Abusada habla, manifestó que el proyecto de ley tiene dos objetivos fundamentales. El primero es el de dar un respaldo importante a todos los individuos preceptores de rentas por trabajos, mediante la reducción sustancial de la presión tributaria sobre las rentas de IV y V categoría. El segundo objetivo es el de simplificar el sistema de tributación y facilitar su recaudación. El Vice-Ministro de Economía, afirmó que la recaudación proveniente de las personas naturales representa hoy, en el país, aproximadamente el uno y medio por ciento (1.5%) del total de la recaudación fiscal. El proyecto al disminuir la V categoría incrementa el Impuesto Único a las Remuneraciones por servicios personales, sustituyendo la tasa vigente por una escala progresiva que va del dos (02) al diez por ciento (10%), en forma tal de no



deben este impuesto en los tramos de ingresos bajos. Las rentas obtenidas por el ejercicio independiente de una persona estará gravada en una tasa del diez por ciento (10%) sobre los honorarios brutos. De otro lado el Proyecto mantiene las normas que sobre impuesto mínimo como el Decreto legislativo N°200. Finalmente, el Doctor Abusada, dijo que teniendo en cuenta que, por normas tributarias, esta ley se aplicaría a partir de abril noviembre ochentitis (1983) se incluya en el Proyecto un aumento de la Unidad Tributativa Tributaria.

Durante de esta exposición, se suscitó un intenso debate, donde intervinieron la mayoría de los señores Ministros de Estado y asistentes. Pasando, el Proyecto en debate, a la estación de la Orden del Día. Ato seguido, el jefe del Estado invitó al señor Vice-Ministro de Economía a retirarse del Salón de Sesiones del Consejo de Ministros.

A continuación, el Primer Mandatario de la Nación intervinó para comunicar al Gabinete que viajará a la hermana República de Bolivia, en los próximos días, a fin de expresar personalmente el apoyo y respaldo del pueblo y Gobierno del Perú, así como pareceres fervientes para el mantenimiento de la unidad nacional del vecino país con vistas a su institucionalidad democrática. El jefe del Estado exaltó la figura del presidente electo Hernán Siles Zuazo, con quien mantiene lazos de amistad. Igualmente, opinó que corresponde a latinoamericana y, en especial, al Grupo Andino apoyar la recuperación de la institucionalidad política y económica del país del Altiplano. De otro lado, el Primer Mandatario de la Nación, se refirió a la gira que hará por los Estados Unidos de América, la que se plasmará atendiendo a una reiterada y gentil invitación de su colega Ronald Reagan, habiendo considerado, un deber aceptar dicha invitación; pues, esta visita será una valiosa oportunidad para tratar una amplia variedad de asuntos que interesan a ambos Gobiernos y surgirán, además, ideas comunes o cooperación mutua que contribuirán a fortalecer la unidad panamericana.

El Teniente General FAP José García Calderón Kochlin, Ministro de Economía, encargado de la Cartera de Trabajo y Promoción Social, usó de la palabra para dar cuenta de la situa-

ción fabril en el país y de las numerosas huelgas que se han solucionado, en los últimos días, en vía de negociación directa; calificando como tranquila la situación del sector cuyo encargo ejerce en ausencia del Titular.

A esta última de la sesión, entrevisté al señor jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Festana Levallo, para informarme de su reciente viaje al norte del país, en una gira de trabajo por los departamentos de Lima, Tumbes y Lambayeque. Dijo que en Tumbes había inaugurado un total de cuarenta (40) obras, principalmente, en los sectores de vivienda, salud y educación. En Lima inspeccionó una serie de obras especialmente las enmarcadas dentro del Programa del Quinquenio de la Educación. Habiendo participado, en Chiclayo, en la inauguración del local de Cooperación Popular.

Finalmente, entrevisté al señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Otilio Pericsson Conza, para referirme al problema de la industria azucarera y al alza de los precios de ese producto de consumo popular. Manifestó que, a través de un Convenio entre el Ministerio de Agricultura y el Instituto Nacional de Cooperativas Azucareras de Producción, se realizaría un estudio para la re-inversión y la rehabilitación de la industria azucarera. Agregó que el Banco Mundial ha concedido por préstamo el orden de los quinientos mil dólares americanos (US\$ 500,000.00), para financiar el Proyecto de Rehabilitación de dicha industria, a fin de contribuir a sacarla de la crisis por la que atraviesa y que se remonta a muchos años atrás, siendo el interés de su sector detectar las razones del problema de fondo.



ORDEN DEL DIA:

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por los señores Ministros del Interior, Justicia e Industria, Tumbes e Integración y por el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social, mediante el cual se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda,

luego de un largo debate sostenido entre los Titulares de Agricultura y Vivienda y con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro de Agricultura, mediante el cual se establece que los Municipios Provinciales en la formulación de sus Planes Urbanos fijarán las superficies de terrenos que requieran para los distintos usos urbanos de conformidad con los pliegos en el Decreto Supremo N° 026-81-V dentro de su ámbito provincial, Micro-Regional y Distrital y en concordancia con los Planes Nacionales y Regionales de Desarrollo, comprendiendo todos los asentamientos humanos que en ellos se encuentran.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción en la ciudad de Huancavelica de un Centro Cívico Cultural; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de un terreno destinado a esa obra, cuyas características se señalan en el dispositivo.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se establece que corresponde a la Empresa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado -SENAPD-, la administración de los servicios de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Pisco, debiendo continuar desempeñando tal función hasta tanto se transfiera la administración de estos servicios a la Municipalidad Provincial de Pisco, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Vivienda mediante el cual se reservan las Aguas Subterráneas de los Demarcos de la provincia de Trujillo, en favor de la Empresa Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Trujillo -SEAPAT-.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se declara en estado de emergencia, los distritos de Riego de Haya y Palpa del Departamento de Ica, estableciéndose una serie de medidas de orden económico en beneficio de los agricultores del mencionado Distrito de Riego.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura mediante el cual se modifican los juicios "f", "g" y "h" y se incluye

los incisos "i", "j", "k", "l", "m" y "n" del Artículo 2° y se modifica el Artículo 3° del Decreto Supremo N°056-82-EFC, relacionados con la Junta Nacional del Algodón.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y del Interior, mediante el cual se exceptúa a la empresa de Comercialización de Productos Minceis S.A. -MINPECO S.A.- de lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Supremo N°202-82-EFC, relacionado con los rasgos oficiales al exterior de funcionarios.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro del Interior, mediante el cual se extiende a favor de Petrolera Transoceánica S.A., la excepción establecida en beneficio de AEROPERU, Compañía Peruana de Vapores y ENAFERPERU, por el Artículo 9° del Decreto Supremo N°202-82-EFC.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se deja sin efecto el Artículo 9° del Decreto Supremo N°040-81-EM/AJ; así mismo, se propone la modificación de algunas normas del Decreto Supremo N°224-82-EFC, relativo al Fondo de Consolidación Minera, y se adana el planee del Artículo 1° del Decreto Supremo N°225-82-EFC.



- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se aprueba, en vía de regularización, la donación de siete millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos veintiseis soles oro (\$7'601,626), que ha efectuado la empresa Siderológica del Perú a favor del Patronato de Rehabilitación y Educación Especial de Chimbote, con el objeto de contribuir al mejoramiento de dicho Centro mediante la ejecución de obras pequeñas.

- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se cumple el Presupuesto del Gobierno Central por la cantidad de quinientos millones de soles oro (\$500'000,000.00) en favor del Pliego de la Contraloría General de la República para la construcción de su sede institucional.

- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Fi-

navayas y Comercio, mediante el cual se establece que las empresas de derecho público, empresas estatales de derecho privado y las de economía mixta; así como, las de accionariado del Estado, que prestan servicio público, sujetos a regulación tarifaria, no están obligadas a efectuar la capitalización de los excedentes de revaluación a que se refiere el Artículo 24° de la Ley N° 23337, hasta el ejercicio 1983, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el Ministro de Vivienda.

✓ - Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba la Convención N° 3 al Contrato de Préstamo y Donación suscrita por el Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, con el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la AID, destinada a incrementar los fondos del préstamo hasta por un total de diez millones de dólares americanos (US\$ 10'000,000.00) y de la donación hasta por un total de un millón de dólares americanos (US\$ 1'000,000.00), para una mayor cobertura del Proyecto de extensión de salud y saneamiento ambiental, y en las condiciones señaladas en el Decreto Supremo N° 248-80-CE.

✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exceptúa a la Corporación Departamental de Fomento y Desarrollo Económico y Social de Arequipa de la prohibición contenida en el Artículo 4° y de las restricciones contenidas en el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 202-82-CEC, a fin de ejecutar la construcción y el equipamiento de los locales de la Guardia Civil y del Consejo Municipal y otros lugares públicos de Arequipa; así mismo, se exonera a la indicada Corporación de los requisitos de licitación pública o concurso público de precios para la ejecución de las obras antes mencionadas.

✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a coordinar su redacción final con el Ministro del Interior, mediante el cual se exonera al Instituto Geográfico del Perú del requisito de licitación pública para la adquisición de equipos sísmicos y sismos para un monto de veintidos millones de soles oro (S/ 22'000,000.00),

por haber sido declarada desierta la licitación convocada; por mismo, se autoriza al Director para que bajo su responsabilidad adquiera los artículos mencionados.

- Se aprobó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el convenio de crédito que han concertado la República del Perú con la firma Yamabeni Corporation del Japón hasta por un monto de -- Un mil ciento setentiseis millones siete mil seiscientos sesenta y seis (1,176'000,260) yenes, para ser destinados al financiamiento de la adquisición de vehículos, equipo de radio-telefonía y equipo médico quirúrgico y hospitalario para la Guardia de las Fuerzas Policiales.

- Se aprobó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Convenio de préstamo que han concertado la República del Perú con el Canadian American Bank S.A., hasta por el monto de tres millones ochocientos ochentidós mil seiscientos sesentinueve dólares americanos (US\$ 3'884,669.00), para ser destinados a financiar la adquisición de vehículos, sumoventes y material para la Guardia Civil del Perú.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 1982, para las Corporaciones Departamentales de Desarrollo y los Institutos especiales de la Presidencia del Consejo de Ministros, el plazo señalado en el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 202-82-EFC.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se establece que el pago de réditos por día se efectuará en función del sueldo mínimo vital que rija para la provincia de Lima para los funcionarios y servidores del sector público que desempeñen comisiones del servicio dentro del territorio nacional, cuya escala se señala en el dispositivo.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se establecen las condiciones del préstamo autorizado por el Artículo 152° de la Ley N° 23350, que faculta a la Contraloría General de la República a concertar con el Banco de la Nación préstamo interno hasta por cinco mil millones de soles oro (\$ 5,000'000,000.00) para la construcción y equipa-



miento de su fiscal institucional.

- Se acordó expedir el Decreto supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba la concertación del préstamo por trece millones trescientos veintitres mil setecientos cincuenta dólares americanos (US\$ 13'323,750.00), a celebrarse entre el Export Import Bank de los Estados Unidos de América, United Technologies Corporation y Electostima S.A. destinado a la financiación parcial del proyecto "Central Térmica de Lima".
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el primer Ministro de Justicia y luego de un intenso debate, mediante el cual se establecen normas destinadas a reducir sustancialmente la presión tributaria sobre la renta de IV y V categoría; así mismo, se simplifica el sistema de tributación y se facilita la recaudación.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se autoriza por Crédito Suplementario en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982 por la cantidad de cuatrocientos sesentisiete millones novecientos cuarentidos mil ochocientos setenta soles oro (467'942,870.00), destinado al mejoramiento de rías.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se autoriza por Crédito Suplementario en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982 por la cantidad de dos mil cuatrocientos millones de soles oro (\$2,400'000,000.00), destinado al Proyecto Marginal de la Selva.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se autoriza por Crédito Suplementario en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982 por la cantidad de setecientos seis millones setecientos setenta mil soles oro (\$706'770,000.00) destinado a los proyectos Control Histológico en el

Viajes y Terminales Fluviales.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la cantidad de un mil ochocientos millones de soles oro (S. /, 800'000,000.00), destinados al proyecto de Conservación Vial a nivel nacional.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por los señores Ministros del Interior y de Energía y Minas, mediante el cual se crea el Fondo de Consolidación de la Marina Mercante Nacional, con la finalidad de otorgar apoyo financiero a las empresas marítimas nacionales orientadas a la crisis del mercado nacional e internacional de fletes que viene afectando; así mismo, se establecen otras disposiciones relacionadas con la organización y el funcionamiento del mencionado Fondo.
- Se acordó autorizar una Transparencia de Partidas por S/ 8'900,000.00 del Ministerio del Interior.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de estados asistentes.

Siendo las catorce horas, el señor Presidente de la República firmó la sesión.



*Fernando Belaunde Terry*

FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República

*Jose Gagliardi Schiaffino*

TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO  
Ministro del Interior

*Armando Buendia Gutierrez*

ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

*Luis Cisneros Vizquerria*

GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA  
Ministro de Guerra

*Jose Garvajal Pareja*

VICE-ALM. AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA  
Ministro de Marina



  
JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación

  
JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

  
TENTE. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN  
Ministro de Aeronautica

  
NILS ERICSSON CORREA  
Ministro de Agricultura

  
JAVIER VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda

  
FERNANDO CHAVES BELAUNDE  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

  
FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
Ministro de Energía y Minas

  
RENE DEUSTUA JAMESON  
Ministro de Pesca

  
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industria, Turismo e Integración

  
CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

  
MIGUEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social

  
VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE  
Secretario Consejo de Ministros

117

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el jueves siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros, integrantes del Gabinete. No concurieron, el señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulva Rojas; así como, los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Doctor Javier Prías

Stella, y de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Betsuini, por encontrarse presentes del país por asuntos concernientes a sus respectivos Portafolios.

También estuvieron presentes, en esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las dieciocho horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, hizo uso de la palabra para referirse al viaje que está realizando el Primer Ministro al Japón y a la República Popular China y los éxitos que está alcanzando en todo orden de cosas. Igualmente, se refirió al Proyecto de Ley, que figura en Agenda, presentado por el Ministro de Marina, mediante el cual se declara de primera prioridad la contratación e iniciación de la construcción de obras portuarias y las instalaciones de apoyo correspondientes, en la Bahía de Chimbote, para su utilización por las Unidades de la Marina de Guerra del Perú; autorizándose y estableciéndose las condiciones del crédito para cada operación. El jefe del Estado sometió a consideración del Consejo el mencionado Proyecto; manifestando la conveniencia de su aprobación e intercambiando opiniones con los Ministros de Estado asistentes; pasando su aprobación a la orden del día.

El señor Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía, Finanzas y Comercio, Ingeniero Fernando Montero Aramburu, informó de las posibilidades que tiene el Perú, a raíz de la visita del Ministro Ulloa al Oriente, de obtener una mayor asistencia técnica y financiera del Japón. Añadiendo que, el Doctor Ulloa Jilka, durante su visita ha presentado varios proyectos con el afán de merecer la categoría que el Gobierno Japonés da al Perú, de recibir la máxima cooperación financiera que cada año dicho país destina a América Latina. Los proyectos propuestos han sido presentados a bancos y consorcios industriales japoneses, en diferentes campos, ya sea en el desarrollo de puertos pesqueros, el mejoramiento de la red televisiva estatal, riego de aguas de



los ríos Tumbes y Lima, asistencia a varios municipios, aprovechamiento de los fosfatos de Bayovar, reactivar la exportación de hieno, etc.; calificando dicha visita de positiva.

El señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Gaffiani di Schiappino, intervino para informar de los últimos actos subversivos ocurridos en el país y se refirió al ataque al puesto de la Guardia Civil en Mayoc, Departamento de Huancavelica, donde fueron asesinados cuatro (04) Guardias Civiles. A continuación, hizo una exposición detallada de las acciones que las Fuerzas Policiales están llevando a cabo a fin de contrarrestar la ola subversiva que se ha desatado, principalmente en el Departamento de Ayacucho. Proponiendo, al Consejo, se declare el estado de emergencia en la provincia de Huanta y la creación de un Comando Único de lucha contra el Terrorismo. Pasando el primer petitorio a la estación de la Orden del día.

El señor Ministro de Marina, Vicealmirante AP José Cavajal Pareja, intervino para agradecer al Presidente de la República por las expresiones vertidas con ocasión del "Día de la Marina" y por el respaldo dado al Proyecto de Ley que crea la Base Naval de Chinote.

A esta altura de la sesión, usó de la palabra el señor Ministro de Educación, Ingeniero José Benavides Quiroz, para agradecer a la Marina de Guerra, en general, y, en particular, al Ministro Cavajal Pareja, por el apoyo dado por esta Institución para la realización del Campeonato Mundial de Volley-ball, evento realizado recientemente en nuestro país.

El señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Hils Quisson Correa, intervino para presentar, al Consejo, un Proyecto de Decreto Supremo, mediante el cual se dejan sin efecto los controles del precio para la comercialización del trigo; suscitándose un breve debate en presencia del Titular del sector y el ministro de Aeronáutica. Pasando su aprobación a la estación de la Orden del día.

Finalmente, el jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Estana Zerillo, informó que se había llevado a cabo una reunión más de la Comisión Nacional de Planificación, organismo del más alto nivel Técnico, conformado por los Vice-Ministros

de estados, para tomar acuerdos sobre los planes de desarrollo en la  
boración: 82/83 y 82/85; así mismo, lamentó las ausencias de la  
mayoría de los titulares, aunque fueron representados por delegados,  
y encargó a los señores Ministros que para la próxima reunión se  
comiencen la presencia de los titulares.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, me-  
diante el cual se autoriza al Instituto Nacional de Bienestar Familiar para  
que proceda al nombramiento o contrato de personal que resulte indispensable  
para el funcionamiento de sus servicios y programas de asistencia, protec-  
ción, readaptación y promoción del menor, debiendo observarse lo dispuesto  
en el segundo párrafo del Artículo 74° de la Ley N° 23350; comprendiéndose,  
así mismo, dentro de las excepciones que establece el Artículo 2° del Decre-  
to Supremo N° 202-82-EFC.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, media-  
nte el cual se exonera al Instituto Nacional de Teleeducación del requisito de  
licitación pública para que, en forma directa, adquiere cintas de video y au-  
dio hasta por un monto de cien millones de soles oro (\$100'000,000.00) desti-  
nados a la grabación y difusión, a nivel nacional, de los programas Tele-  
educativos del INTE, por haber sido declarada desierta la licitación con-  
vencada.



- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Tur-  
ismo e Integración, mediante el cual se establece que para el interve-  
niente de los equipos usados a que se refiere el Artículo 2° del Decreto Su-  
permo N° 235-82-EFC, éstos deberán necesariamente contar con el dictamen  
de No Competencia expedido por la División General de Industrias del men-  
cionado sector.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Tur-  
ismo e Integración, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se  
proponen diversas medidas para evitar la contaminación y venta de al-  
godón con polipropileno.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Indus-  
tria, Turismo e Integración, con cargo a coordinar su redacción final  
con el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se aprueba el Con-

venio suscrito entre el Fondo de Promoción Turística -FOPTUR-, la Dirección Ejecutiva del Plan COPESCO y el Sector Turismo con el objeto de fijar las normas y procedimientos para la Transferencia por la suma de dos mil diecinueve millones de soles oro (\$2,019,000,000) autorizados por ley N° 23455.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se reglamentan las disposiciones de carácter tributario contenidas en la ley N° 23407, ley general de Industrias.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se autoriza la incorporación como proyecto nuevo el denominado "Programa de Desarrollo Forestal Peruano-Canadiense" sujeto al sistema de pre-Inversión, dentro del Programa 1605 "Desarrollo y Uso de Bosques y Fauna Silvestre", correspondiente al Plan 16: Ministerio de Agricultura. Así mismo, se autoriza una Operación de Transferencia de Asignaciones presupuestales hasta por la suma de diez millones de soles oro (\$10,000,000.00) en el presupuesto del Gobierno Central para 1982 a favor del mencionado proyecto.

- Se aprobó el Decreto Supremo, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se exonera al Ministerio de Agricultura -Oficina General de Catastro Rural del requisito de Comisos Públicos de Fincas, para la adquisición de un (01) fotógrafo, un (01) Contador de Altura y una (01) mesa de madera para fotógrafo hasta por un valor de catorce millones seiscientos mil soles oro (\$14,600,000.00) para ser utilizados en el Pesticida KERN PG-2, por haber sido calificados como "Provedor Único" la firma GEDIMPEX S.A.

- Se aprobó el Proyecto de ley, procedente del Ministerio de Marina, mediante el cual se declara de primera prioridad la contratación e iniciación de la construcción de obras portuarias y las instalaciones de apoyo correspondientes en la Bahía de Chimbote, para su utilización por las Unidades de la Marina de Guerra del Perú; así mismo, autorizando al Poder Ejecutivo para que concrete operaciones de crédito, por etapas, hasta por un monto de quinientos millones de dólares americanos (US\$ 500,000,000.00) o su equivalente en otras monedas; estableciéndose, igualmente, las condiciones del crédito.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía

Finanzas y Comercio, con cargo a mejor redacción, a verificación por el Titular del Sector mencionado, y a incluir las observaciones formuladas por el señor Jefe del Instituto Nacional de Planificación, mediante el cual se autoriza a los Programas Despacho presidencial e Inteligencia Nacional, del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, para que puedan cubrir las plazas vacantes necesarias, contratar servicios personales y contratar compromisos respectivamente, con cargo a la asignación específica autorizada por la Ley N° 23456

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se amplía el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1982 del Poder Judicial por la cantidad de cincuenta millones de soles oro (\$50'000,000.00), financiados con recursos propios del Poder Judicial y destinados a la adquisición de un grupo plutónico de emergencia para el Palacio Nacional de Justicia.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se amplía el presupuesto del Poder Judicial para 1982 por la cantidad de quince mil novecientos treinta y siete millones ochocientos mil soles oro, destinados al Proyecto Especial China Firma Segunda Etapa (\$15,937'800,000.00).

- Se aprobó el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza una Operación de Transferencia de partidas en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1982 por la suma de doscientos cuarenta millones setecientos cuarenta y tres mil soles oro (\$240'743,000.00) del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio al Tribunal de Garantías Constitucionales.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el financiamiento del estudio de factibilidad del Proyecto Central Hidroeléctrica de San Gabán a efectuarse mediante un préstamo que otorgará la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE S.A. -, a la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno - CORPONO -, hasta por doscientos ochenta millones de soles oro (\$280'000,000.00) con cargo de los recursos de Re-Inversión de COFIDE.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a verificación por el Titular del



Sector mencionado y a coordinar su redacción final con el Ministerio de Justicia, mediante el cual se aprueba el Contrato Modificatorio N° 5 del contrato de préstamo 268/00-PE, celebrado entre el Supremo Gobierno y el Banco Interamericano de Desarrollo, que modifica aspectos del Decreto Supremo N° 222-74-EF (Préstamo entre los Organismos indicados por Veintiseis millones quinientos mil dólares americanos (US\$ 26'500,000.00) y dos millones ochocientos mil dólares americanos (US\$ 2'800,000.00), destinados a financiar en parte la ejecución de la primera etapa del Proyecto de Desarrollo Turístico Integrado COPESCO).

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se declara el estado de emergencia en las provincias de Huanta y Tarma, suspendiéndose con dicho fin las garantías individuales comprendidas en los incisos 7°, 9°, 10° y 20° del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se sustituye el texto del Artículo 4° del Decreto Supremo N° 094-82-EFC; así mismo, se disponen determinadas medidas para el pago relacionados con la deuda de la Central de Cooperativas Agrarias de Producción Azucarera del Perú a favor del Estado.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración y con el voto en contra de los señores Ministros de Aeronáutica y de Educación, mediante el cual se excluye el trigo de producción nacional destinado a la industria azucarera de la relación de insumos y productos alimenticios básicos sujetos a control de precios, aprobado por Decreto Supremo N° 249-82-EFC.

Los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estados asistentes; a excepción del punto mencionado.

Después las veintim horas con diez minutos, el señor presidente de la República levantó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República

TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO  
Ministro del Interior

ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA  
Ministro de Guerra

VICE-ALM. AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA  
Ministro de Marina

JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación

JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN  
Ministro de Aeronautica

NILS ERICSSON CORREA  
Ministro de Agricultura

JAVIER VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda

FERNANDO CHAVES BELAUNDE  
Ministro de Transportes y Comunicaciones



FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
Ministro de Energía y Minas

RENE BELUSTUA JAMESON  
Ministro de Pesca

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industria, Turismo e Integración

CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación





MIGUEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional  
de Comunicación Social



VICTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE

Secretario  
Consejo de Ministros

118

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Viernes quince de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y concurrido con la asistencia de todos los señores Ministros, integrantes del Gabinete.

También asistieron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, asistió a la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, cedió el uso de la palabra al señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio para que informe de su reciente viaje al Oriente donde visitara Japón y China.

El Doctor Manuel Ulloa plás empezó informando, primero, sobre las gestiones realizadas al regreso de su periplo por el Oriente, en las cabas que hiciera en San Francisco y en México. Refirió que en su breve estadía en la ciudad de San Francisco, tuvo una reunión con un selecto grupo de banqueros y empresarios norteamericanos que tienen intereses en Latinoamérica. Así mismo, en la escala del vuelo hacia Lima tuvo, en México, una reunión con su colega el señor Jesús Silva, Secretario de Hacienda de ese país, donde fue informado que el Estado Mexicano llegará a un acuerdo y excepcionalmente flexible cuando en el Fondo Monetario Internacional, haciéndose comprometido a reducir su déficit fiscal. De otro lado, conversó con el señor Silva diversos aspectos de coordinación de esfuerzos dentro de una posición constructiva latinoamericana, a fin de asumir una actitud firme si la banca privada persiste en crear el crédito a dicho país. Igualmente,

se celebró, como consecuencia de dicha conversación, un acuerdo entre Perú y México y, eventualmente, Canadá, a fin de fijar un precio mínimo de la plata.

El señor Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, continuó informando de su visita a la República Popular de China, donde encontró gran receptividad y un ferviente deseo de estrechar sus relaciones con el Perú y con América Latina. Afirmó haber planteado, al Gobierno chino, una fórmula para que inviertan en la Refinería de Zinc de Cajamarquilla; resultando, de esta manera, serios serios estados y asegurando una fuente de abastecimiento al mercado existente; haciéndose, por su parte, el Gobierno chino, interesado en la explotación maderera en el Perú. Igualmente, el doctor Ulloa Lelias, informó que el Primer Ministro Zhao Ziyang, desde el primer momento había afirmado, enfáticamente, que su Gobierno no sólo no tenía nada que ver con los terroristas de sendero luminoso, sino que condenaba por todos cometidos por los partidarios de la "Bandada de los Cuatro"; considerando, además, que esto podría formar parte de una conjura destinada a alterar las buenas relaciones entre la República Popular China con países del Centro y Sur América. Añadiendo, dicho jurista, que su Gobierno simpatizaba, particularmente, con partidos como Acción Popular del Perú y Acción Democrática de Venezuela.

Finalmente, el doctor Ulloa Lelias, expresó que en su visita al Japón, había asistido al Segundo Simposium de Cooperación Intergubernamental entre América Latina; habiendo permanecido luego como invitado de dicho Gobierno durante cuatro (04) días. Así mismo, recordó que Japón tiene especial interés en Perú siendo nuestro país, en Latinoamérica, el que mayor país tenía crediticia posee.

De lo segundo, intervino el señor presidente de la República para dejar constancia de su agradecimiento por la brillante labor cumplida al mandato del Gobierno por el Primer Vice-Presidente de la República, doctor Fernando Schwab López Aldana, durante los días que estuvo presente en Bolivia, donde asistió a la transmisión de su mandato.

El jefe del Estado expresó que la gira presidencial ha tenido un profundo significado democrático al poder llevar no sólo la palabra del Perú sino de toda América Latina en el Congreso Boliviano, en la

imponente ceremonia de transmisión de mandos, en presencia de los jefes de estados presentes y delegaciones de todo el mundo asistentes.

Continuó, el Primer Mandatario de la Nación, para informar de su viaje de regreso por Tierna de la Paz a Huacqui -fuerto Boliviano en el lago Titicaca-, en barcos de Huacqui a Puno; en Puno de Puno a Cuzco; en avión de Cuzco a Azambulo y de Azambulo a Arequipa y, nuevamente, por ferrocarril de Arequipa a Lima.

Finalizó, el jefe del Estado, felicitando a las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales y, en especial, a la Fuerza Aérea por el apoyo brindado durante esta gira.

A esta altura de la sesión, usó de la palabra el señor Ministro de Justicia, Doctor Armando Buendía Gutiérrez, para expresar que ha tenido la gran satisfacción de formar parte de la comitiva que acompañó al presidente de la República a Bolivia y que, por lo tanto, ha sido testigo presencial del brillante papel que le cupo desempeñar en la Paz; siendo, en todo momento, recibido por el pueblo y por los bolivianos, saliente y entusiasta, con gran aprecio, respeto y con especial deferencia.

El señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Gelfandino Schiaffino, interviene para informar al Consejo de las actividades subversivas ocurridas en el país en la última semana; destacando, entre ellas, la captura de una banda de asaltantes de banco, después de cometer un acto delictivo contra una sucursal bancaria en la Oriza; habiéndose establecido simulaciones de tipo terrorista en esta acción; asegurando en un plazo corto resultados positivos.

#### ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la prolongación del ferrocarril Arequipa - Puno, en la ciudad de Huancayo; autorizándose los procedimientos para la expropiación de los inmuebles que resulten necesarios para la mencionada obra.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la

prolongación del trazo regular de la Avenida Francisco Solano, en la ciudad de Huancayo; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de los inmuebles, que se indican en el dispositivo, destinados a la mencionada obra.

✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la apertura regular del pasaje para del Fiego, en la ciudad de Huancayo; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación del inmueble, que se indica en el dispositivo, destinados a la mencionada obra.

✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la prolongación del pasaje fiscal, en la ciudad de Huancayo; autorizándose los procedimientos para la expropiación del inmueble, que se indica en el dispositivo, destinados a la mencionada obra.

✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública el ensanche del barrio Anash, en la ciudad de Huancayo; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de los predios que resulten afectados por la ejecución de la mencionada obra.

✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ejecución del proyecto de Habilitación Urbana con Construcción Simultánea de Viviendas de Tipo Promocionales, a efectuarse por la Empresa Nacional de Edificaciones -ENACE-, en la parte baja de la población de Chosica; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de los predios, que se indican en el dispositivo, necesarios para la ejecución de la mencionada obra.

✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ampliación de las áreas recreacionales en la zona ubicada al parque Zonal N° 10 "Jahuar Huaca", en el distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de un terreno de estorcer He-  
Tareas ocho mil ochocientos sesenta metros cuadrados (8,860 m<sup>2</sup>).  
destinados a esa obra.



- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ampliación del local del Centro Educativo N° 40/22, ubicado en la Urbanización "Cens Juli" del distrito y provincia de Arequipa; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de un terreno de seis mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados (6,345 m<sup>2</sup>), destinados a esa obra.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se autoriza una Transferencia de partidas por la suma de veintiocho millones quinientos treinta y tres mil ochocientos soles oro (\$28'534,800.00) en el presupuesto del Sector Público para 1982, de la Dirección Regional de Vivienda de Huancayo a favor de SENDDP.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, con cargo a incluir en su redacción final la observación formulada por el señor Ministro del Interior, mediante el cual se autoriza a partir del primero de setiembre de mil novecientos ochenta y dos una Transferencia de partidas por la suma de veinte millones trescientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y cuatro soles oro (\$20'324,744) en el presupuesto del Sector Público para 1982, de la Dirección Regional de Vivienda de Huancayo a las Municipalidades provinciales de Coronafón-Chubucanas, Pita, Lima, La Mana, Talara y Tumbes.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, con cargo a incluir en su redacción final la observación formulada por el señor Ministro del Interior, mediante el cual se autorizan dos Transferencias de Asignaciones por las sumas de dieciséis millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos veinticuatro soles oro (\$16'495,724.00) y ochocientos noventa y cinco mil ciento diez soles oro (\$895,110.00) en el presupuesto del Sector Público para 1982, de la Dirección Regional de Vivienda de Ica a la Municipalidad Provincial de Ica.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, con cargo a incluir en su redacción final la observación formulada por el señor Ministro del Interior, mediante el cual se autorizan dos Transferencias de Asignaciones en el presupuesto del Sector

Público para 1982, de la Dirección Regional de Virreya de Luno por la suma de cinco millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos veintisiete soles oro (\$5'343,927.00) a las Municipalidades provinciales de Luno y San Román; y por la suma de seiscientos diecisiete mil ochocientos soles oro (\$617,800.00) a favor de la Municipalidad de Luno.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se dispone se publique en el Diario Oficial la Decisión 148 del Acuerdo de Cartagena, por la que se Reglamenta el Instrumento Andino de Seguridad Social.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se exceptúa al Centro de Formación de Turismo -CENFOTUR-, de las limitaciones contenidas en las normas de austeridad; facultando a dicho Organismo a efectuar las adquisiciones previstas en el inciso c) del Artículo 73° de la Ley N° 23350 (enseres, mobiliario y equipo de oficina para centros educativos), sin que implique ampliación del presupuesto aprobado para el Pliego correspondiente.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se establece que el nivel de derechos para los diversos actos relativos a la propiedad Industrial se determinará, según corresponda, en porcentajes de la Unidad Impositiva Tributaria; disponiéndose, en el Decreto, los derechos a aplicarse por cada concepto.

Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se establecen normas complementarias al Decreto Supremo N° 046-82-ITZ/IND., que reglamenta el Título Sexto de la Ley N° 23407, considerando la situación de las empresas industriales que cierran sus balances entre el 30 de Mayo de 1982 y la fecha en que sus trabajadores elijan el sistema de participación.

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Salud para que, por el requisito de licitación pública, concluya la terminación de los Hospitales Peruales de Andahuaylas y Huancayo con los subcontratistas de obras civiles del Proyecto Hospitales Peruales que estuvieron ejecutando dichas obras.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se dictan medidas extraordinarias



narias para afrontar la grave crisis por la que atraviesa actualmente la industria pesquera de entretados y de congelado.

- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas Presupuestales en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982 por la suma de un mil quinientos dieciocho millones de pesos oro --- (\$1,518'000,000.00) a favor del Ministerio de Justicia.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se crea en la Oficina Nacional de los Registros Públicos la sección "Servicio Opicional de Certificación Previa"; así mismo, se autoriza el cobro de una tasa especial que cubra los mayores costos del servicio.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se declara en estado de emergencia el acceso a la Colonia Penal "del Frontón"; así mismo, el fozo y sistema de obtención de agua y los sistemas de plantas de fuerza y calderos para la preparación de alimentos del establecimiento Penal de Luizganchu; exonerando al Ministerio de Justicia del requisito de licitación pública o Concurso Público de Pisos para la contratación de las mencionadas obras, quedando autorizado a contratar directamente.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se autoriza a la Dirección de Establecimientos Penales y Readaptación Social, a contratar el personal de profesionales y egresados del Centro de Formación y Capacitación Penitenciaria, a partir del 1º de julio hasta el 31 de Diciembre de 1982.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción, mejoramiento y pavimentación de la autopista Herqueño - Ventanilla - Pampalme con la Carretera Panamericana Norte; autorizándose los procedimientos para la expropiación o adquisición directa de los inmuebles,

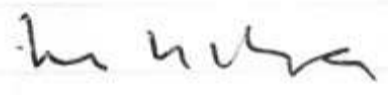
bles de propiedad privada que sean necesarios y/o resulten afectados por el trazo vial y el correspondiente derecho de vía.

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza la concertación del préstamo por la suma de cien millones de dólares americanos (US\$. 100'000,000.00) que otorgarán el EXIMBANK y la AID, para la adquisición de maquinarias destinadas al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir las siguientes condecoraciones:
  - Orden "El Sol del Perú", en el Grado de Gran Cruz, al señor Embajador de Egipto Wahis F. el Minianwy.
  - Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", al señor Embajador peruano Florencio Lupiz, Sub-Secretario de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de todos los señores ministros de Estado.

Siendo las catorce horas, el señor Presidente de la República, levantó la sesión.

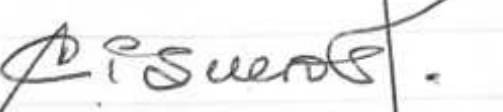
  
 FERNANDO BELAUNDE TERRY  
 Presidente Constitucional de la República


  
 MANUEL ULLOA ELIAS  
 Presidente del Consejo de Ministros y  
 Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

  
 JAVIER ARTAS STELLA  
 Ministro de Relaciones Exteriores

  
 TNTE. GRAL. FM (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO  
 Ministro del Interior

  
 ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
 Ministro de Justicia

  
 GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZOUERRA  
 Ministro de Guerra

  
 VICE-ALM-AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA  
 Ministro de Marina





*Benavides J.*  
JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación

*Juan Franco Ponce*  
JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

*Jose Garcia Calderon Koechlin*  
TNTF. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN  
Ministro de Aeronautica

*Nils Ericsson Correa*  
NILS ERICSSON CORREA  
Ministro de Agricultura

*Alfonso Grados Bertorini*  
ALFONSO GRADOS BERTORINI  
Ministro de Trabajo y Promoción Social

*Javier Velarde Aspillaga*  
JAVIER VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda

*Fernando Chaves Belaunde*  
FERNANDO CHAVES BELAUNDE  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

*Fernando Montesa Aramburu*  
FERNANDO MONTESA ARAMBURU  
Ministro de Energia y Minas

*Wene Reustua Jameson*  
WENE REUSTUA JAMESON  
Ministro de Pesca

*Gonzalo de la Puente y Lavalle*  
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industria, Turismo e Integración

*Carlos Pestana Zevallos*  
CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

*Miguel Alva Orlandini*  
MIGUEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social

*Victor Andres Belaunde*  
VICTOR ANDRES BELAUNDE  
Consejo de Ministros

119

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes veintidos de Octubre de mil novecientos ochentidos, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los señores Ministros, integrantes del Gabinete; a excepción, del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belaunde, quien se encuentra ausente.

señaló del país por asuntos concernientes a su portafolio.

También concurren, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, asió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

Ato seguido, el jefe del Estado expresó que, a sugerencia del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Velásquez, había invitado al Licenciado Antonio Ortiz Urena, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, a que participe en esta sesión a fin de exponer los problemas derivados de la crisis del sistema monetario internacional; así como, proyectos de desarrollo. A continuación, el señor Presidente de la República, con la presencia del Consejo de Ministros, invitó al Licenciado Ortiz Urena a ingresar al punto de sesiones y, después de darle la bienvenida, le cedió el uso de la palabra.



El Doctor Ortiz Urena afirmó que, a pesar de las dificultades que enfrenta el mundo entero, la economía peruana es una de las mejor colocadas gracias a la incorporación de nuevas áreas de desarrollo y la diversificación de su producción; igualmente, porque su capacidad de pago no se ha agotado y la de crédito tampoco; por todo ello, este país está entre las naciones que se encuentran en una situación privilegiada dentro del mundo; señalando, el Licenciado Ortiz Urena, como uno de los claros ejemplos de incremento en favor de la producción, la incorporación de todo el sector selvático a la cancheta del igual de la Selva que es, sin duda, una nueva frontera hacia el progreso.

Continuó, el señor Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, para remarcar que el secreto en la conquista de nuevos mercados para los productos de los países latinoamericanos se encuentra en la diversificación de las exportaciones. Consideró a los Estados Unidos de América como el mercado más grande del mundo y es necesario, por ello, conseguir una mejor colocación de productos

en ese país. Añadió que los mercados de las naciones industrializadas se están cerrando y que, por este motivo, los países en vía de desarrollo tienen la obligación de modernizar y diversificar sus exportaciones para seguirlos colocandos.

El licenciado Ortiz Mena, en el curso de su exposición, sostuvo que la crisis económica golpea seriamente al mundo industrializado y a los países tercermundistas; pero que, sin embargo, el futuro de la región latinoamericana es promisorio por los recursos con que cuenta, pero que requiere de un mayor esfuerzo en pro de su desarrollo.

El señor presidente de la República, agradeció la presencia del licenciado Antonio Ortiz Mena, deseándole éxito en el desarrollo de sus continuas labores al frente de este importante Organismo Internacional.

El Consejo de Ministros, en pleno, aplaudió largamente la presencia y exposición del presidente del Banco Interamericano de Desarrollo.

A esta altura de la sesión, el señor Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Jiles, intervino para expresar sus puntos de vista en relación a la exposición escuchada; calificando la visita al Perú, del presidente del BID, de positiva y, en exposición, de alentadora; tratándose, además, de una persona que representa un Organismo Internacional de mucho prestigio y que cuenta con una vasta experiencia, pues se desempeñó durante quince años como Ministro de Hacienda de su país, México.

La intervención del licenciado Ortiz Mena suscitó un breve debate, donde intervinieron la casi totalidad de los señores Ministros de Estado.

El señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José G. Chiardi Schiaffino, hizo uso de la palabra para informar de los sucesos ocurridos en Quimsuaguas, donde vientos huracanados y lluvias torrenciales agotaron, durante tres horas, dicha localidad, en la provincia de Alto Huánuco, Departamento de Loreto. Como consecuencia al derrumbe de paredes y de un techo del local donde funciona el Instituto Industrial, se ha registrado un

saldos doloroso de tres (03) estudiantes muertos y veintinueve (21) heridos. Para tal efecto, el Comité Nacional de Defensa Civil, en coordinación con los Ministerios de Salud y de Educación, ha puesto en marcha un programa de ayuda.

Finalmente, el señor Ministro de Educación, Superior José Semarides Aluino, en referencia al Tópico tratado por el señor Subsecretario del Interior, informó que tan pronto sucedió la desgracia su Portafolio dispuso el traslado a Lima, por vía aérea, de cinco (05) heridos acompañados de sus familiares y que, por carta, asumirá los gastos que involucre el sepelio de los jóvenes estudiantes muertos en Huancayo. Propone, al Consejo de Ministros, la aprobación de un Decreto Supremo que declare en estado de emergencia al local que ocupa el Instituto Industrial mencionado; pasando este petitorio a la estación de la Orden del Día.

#### ORDEN DEL DIA :

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se exceptúa al Proyecto Especial Plan COPESCO de la limitación contenida en el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 202-82-EFC; autorizándose para mantener abierta la Oficina de Coordinación en la ciudad de Lima.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se precisa que el beneficio tributario establecido en el Artículo 16° del Decreto Ley N° 22342, Ley de Promoción de Exportación No Tradicional, es aplicable igualmente a la importación de bienes de capital que se efectúen bajo el régimen de arrendamiento financiero.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se modifican los Artículos 41° y 42° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, relacionados con los requisitos especiales para ser Vocal de Corte Superior y juez de primera Instancia.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se autoriza a partir del 1° de Octubre de 1982 una transferencia de Asignaciones por la suma de Quince millones quinientos veintinueve mil ochocientos noventa y siete



oro (\$15'524,892.00) en el presupuesto del Sector Público para 1982 de la Dirección Regional de Vivienda de Huancayo a las Municipalidades provinciales de Huancayo, Santa y Casma.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se autorizan a partir del 1° de setiembre de 1982 dos Transparencias de Asignaciones en el presupuesto del Sector Público para 1982; por la suma de dieciocho millones ochocientos sesentitis mil ciento cincuentis seis pesos oro (\$18'863,156.00) de la Dirección Regional de Vivienda de Tacna a las Municipalidades provinciales de Tacna, Melillo Alto e Ilo; y por la suma de un millón treintitín mil ochocientos setenta pesos oro (\$1'031,870.00) de la Dirección Regional de Vivienda de Tacna a la Municipalidad provincial de Tacna.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se autoriza una Transparencia de Asignaciones por la suma de dos millones ochocientos noventa mil quinientos pesos oro (\$2'890,500.00) en el presupuesto del Sector Público para 1982 de la Dirección Regional de Vivienda de Ayacucho a la Municipalidad provincial de Huancayo.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se autorizan a las entidades del Sector Público, que se judican en el dispositivo, a efectuar una donación hasta por tres millones de pesos oro (\$3'000,000.00) cada una, como aporte económico para la financiación del XIII Congreso del Instituto Hispano-Americano-Filipino de Derecho Internacional; quedando la Contraloría General de la República encargada de supervisar la aplicación del monto de las donaciones.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se declara adjudicado a Petróleos del Perú S.A. y materia de negociación de contratos de conformidad con el Decreto Ley N° 22774, el lote cincuenta (50) de la Faja Norte; así mismo, se aprueba la conformación del lote cincuenta (50), cuya delimitación

se anexa al dispositivo.

- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se establece que las compras y las ventas de plata en bruto o semi-elaborada que realice el Banco Minero del Perú, en el país, están exoneradas de todo tributo incluyendo el Impuesto General a las Ventas; así mismo, se incorpora el inciso E en el Apéndice I del Decreto Legislativo N° 190.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la cantidad de Treinta mil millones de soles oro (\$30,000'000,000.00) en favor del Presupuesto del Sector Público para 1982; destinados a atender diversos compromisos contraídos.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se autoriza una Operación de Transferencia de Partidas por la suma de doscientos sesentiseis mil doscientos seis millones de soles oro (\$265,206'000,000) en el Presupuesto del Sector Público para 1982, con cargo a los Supuestos del Tesoro Público; destinados a dar cobertura financiera a los incrementos generales de remuneraciones y/o pensiones para los trabajadores del Sector Público, aprobados por el Gobierno.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se autoriza a la Empresa Nacional de la Coca para que transfiera en calidad de donación la suma de Trecientos cincuenta millones de soles oro (\$350'000,000) a favor del mencionado Sector.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se constituye en el Ministerio de Industria, Turismo e Integración, la Comisión Sectorial de Defensa Nacional; estableciéndose su organización y funciones.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia



ción, mediante el cual se exceptúa al Instituto Peruano del Deporte de la prohibición estipulada en el Decreto Supremo N° 202-82-EFC, autorizándolos a adquirir material deportivo de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 13° del referido Decreto Supremo y en concordancia con el inciso a) del Artículo 73° de la ley N° 23350.

- Se aprobó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, mediante el cual se aprueba la propuesta del Doctor Fernando Schwab Lopez Aldana, Embajador del Perú en los Estados Unidos de América, para que los objetos arqueológicos recuperados por el Gobierno Peruano permanezcan en custodia en el local del Museo "Explorers-Hall" de la National Geographic Society; declarando de Interés Cultural la exposición de los mencionados objetos a efectuarse en la primavera de 1983; así mismo, se establece que el INE efectuará el inventario y catalogación de las piezas Arqueológicas y dictará las disposiciones pertinentes, debiendo ser devueltas al Perú al término de la exposición.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, mediante el cual se declara en estado de urgencia el local que ocupa el Instituto Industrial N° 29 de Huimaguas; exonerando del requisito de Licencia Pública o Concurso de precios la reconstrucción o rehabilitación del mencionado local.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza la participación del Perú en la Feria Latinoamericana.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes.

Siendo las tres horas con cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente de la República levantó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República

MANUEL ULLOA ELIAS  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

JAVIER ARIAS STELLA  
Ministro de Relaciones Exteriores

TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO  
Ministro del Interior

ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA  
Ministro de Guerra

VICE-ALM. AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA  
Ministro de Marina

JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación

JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN  
Ministro de Aeronautica

NILS ERICSSON CORREA  
Ministro de Agricultura

ALFONSO GRADOS BERTOLINI  
Ministro de Trabajo  
y Promoción Social

JAVIER VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda

FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
Ministro de Energía y Minas

RENE DEUSTUA JAMESOM  
Ministro de Pesca



  
 GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
 Ministro de Industria, Turismo e Integración

  
 CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
 Jefe del Instituto Nacional de Planificación

  
 MIGUEL ALVA ORLANDINI  
 Jefe del Sistema Nacional  
 de Comunicación Social

  
 VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE  
 Secretario  
 Consejo de Ministros

120  
 En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Viernes veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros, integrantes del Gabinete. No concurieron, los señores Ministros de Marina, Vicealmirante AP José Carrizosa Saavedra, y de Pesquería, Ingeniero René Benavente Jamblon; así como, el señor jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Pestana Zavallos, por encontrarse ausentes de la Capital por asuntos concernientes a sus respectivos sectores.

El jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social, se asistió a esta reunión.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor presidente de la República, intervino para ceder el uso de la palabra al señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, a fin de que explique la situación en que se encuentran las negociaciones con el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, relacionados con la posible imposición de derechos arancelarios compensatorios a las exportaciones de textiles peruanos y, así mismo, para que evalúe las relaciones comerciales bilaterales peruanas-estadounidenses.

ricanas.

El doctor Ulloa Jellias, dijo que en el sector Textil existen ciertas acusaciones por parte del Departamento de Comercio contra algunos fabricantes peruanos que hacían tratado de burlar las disposiciones estadounidenses para introducir mercadería a precios más bajos. Expuso que, a pesar de que el Gobierno no tiene ninguna incumbencia en este asunto, se ha tratado, en todo momento, de ayudar a los productores nacionales; haciendo viajes, en varias oportunidades, el Vice-Ministro de Economía y varios asesores de su Ministerio, a fin de participar en las conversaciones con los funcionarios del Departamento de Comercio en Washington; afirmando que, este problema creado por algunos productores industriales textiles en forma positiva, ha perjudicado al resto de la industria nacional.

Acto seguido, el jefe del Estado peruano y dijo que la invitación para visitar los Estados Unidos, calificada como "viaje de Estado", es decir, la más alta categoría otorgada a un visitante extranjero, partió del propio Gobierno estadounidense y integrado en diversas oportunidades. El señor presidente no descartó, totalmente, la posibilidad de excusarse; más, según afirmó, se mantiene permanentemente preocupado por la marcha de las negociaciones; afirmando que, si no encontrase una solución viable, tomaría la decisión de cancelar el viaje programado.

A esta altura de la sesión, intervino nuevamente el doctor Manuel Ulloa Jellias y, en su calidad de Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, expresó que el Gobierno seguiría sustentando todo el apoyo a la industria Textil nacional, pero que era importante analizar, extensamente, los aspectos negativos que podrían producirse de tomarse la decisión de cancelar la visita oficial a Estados Unidos.

Seguidamente, se suscitó un breve debate con relación al tópico tratado por el jefe del Estado y el Ministro de Economía, Finanzas y Comercio; en el que intervinieron, principalmente, los señores Ministros de Industria, Turismo e Integración, de Trabajo y Promoción Social y de Relaciones Exteriores.

El señor Ministro de Agricultura, Teniente General FAP José



García Calderón Kochlin, dijo que era conveniente que el jefe del Estado realice el viaje, ya que ello permitiría intensificar más las relaciones peruano-norteamericanas.

El señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, doctor Alfonso Izquierdo Bortolucci, hizo uso de la palabra para informar de los problemas laborales que se han producido en el sector minero; refiriéndose a la difícil situación en la que se encuentran las Minas Cuacanas. Expresó que los mineros de dicho centro de trabajo han venido a Lima en una marcha de sacrificio, a pie, habiendo solicitado entrevistarse con él. Dijo, el ministro, que los problemas creados en dicha mina escapan a su jurisdicción y que es necesario estudiar el caso detenidamente y coordinar acciones con otros Ministerios a fin de esbozar una solución integral al problema.

Finalmente, intervino el señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Zagliardi Schiaffino, quien dió cuenta, al Consejo, del desenvolvimiento de la acción subversiva en la última semana, calificándola de tranquila. Afirmó, igualmente, que se había detectado a través de los servicios de Inteligencia de las Fuerzas Policiales, que los grupos terroristas que operan en el país están aglutinando fuerzas a fin de llevar a cabo acciones de mayor envergadura, en un futuro cercano; haciéndose, por ello, dictados las medidas pertinentes.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a coordinar su redacción final con los señores Ministros del Interior y Bienes, mediante el cual se declara en estado de emergencia el sistema de Registro de Propiedad Vehicular que funciona en el mencionado sector; exonerándolo del requisito de licitación pública para la adquisición o alquiler de los equipos, bienes y servicios - cuya descripción y valor se indican en el dispositivo - necesarios para su función.

manimiento.

- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ejecución de obras de habilitación urbana para fines de vivienda de tipo económico, la edificación de éstas y sus servicios complementarios y obras de equipamiento comunal a cargo del sector judicial; autorizándose la utilización, para esos fines, de los predios justos denominados: "Montenico Grande parte - H", "Melgarejo" y "Granados", ubicados en el Distrito de Ate, de la Provincia y Departamento de Lima.
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se modifica el período dispuesto por el Artículo 1º (Primer) del Decreto Supremo N° 298-82-EFC, a los embargos efectuados entre el 1º de Octubre de 1981 y el 30 de Setiembre de 1982 (D.S. N° 298-82-EFC, dicta medidas extraordinarias para superar la grave crisis de la industria pesquera de calada- dos y congelados).
- ✓ - Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se apruebe la renovación N° 1 al Contrato de préstamo que han concertado el Supremo Gobierno y el Gobierno de los Estados Unidos de América destinada a incrementar los fondos del préstamo hasta un total de diez millones de dólares americanos (US\$ 10'000,000.00), en las mismas condiciones del Contrato aprobado por D.S. N° 208-82-EFC (Proyecto: "Desarrollo de Pequeñas Empresas Urbanas").
- ✓ - Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueben las condiciones del préstamo hasta por seis millones novecientos cincuenta mil quinientos cuarentinueve dólares americanos -- (US\$ 6'950,549.00) a ser concertado entre el Banco Exterior de España S.A. y ENAFER S.A., destinados a financiar parcialmente el importe del Contrato de Compra-Venta de autoservicios, muebles y herramientas.
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, presentado por el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comer-



cio, mediante el cual se exceptúa a la Corporación Departamental de Desarrollo de Veazali de la prohibición contenida en el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 202-82-ETC, para la adquisición de un inmueble destinado a la construcción temporal del Centro de Readaptación Social de la ciudad de Lucallpa.

- Se aprobó el Decreto Supremo, presentado por el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se declara en estado de emergencia el Puente Azarini, ubicado en la cañutera Cayco-Jubaca.

- Se aprobó el Proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1982 por la suma de cuatrocientos ochenta y cinco millones trescientos veinte mil soles oro (\$ 485'304,000.00) del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio a favor del Jurado Nacional de Elecciones y destinado a la adquisición de bienes y servicios, a fin de que se disponga del material electoral necesario para depurar y elaborar los padrones electorales a ser utilizados en las Elecciones Municipales de 1983.

- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se cumple el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1982 por la suma de ciento cincuenta millones de soles oro (\$ 150'000,000.00) a favor del Poder Judicial y destinados a la adquisición de bienes y servicios.

- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se cumple el presupuesto del Sector Público para 1982 por la cantidad de Tres mil setecientos cincuenta millones de soles oro (\$ 3,750'000,000.00), a favor del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y destinados a la continuación de las obras del Proyecto de Emergencia de Centros Educativos de Primaria y Secundaria.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el

Contrato de préstamos que han concertado la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo hasta por el monto de cincuenta millones de dólares americanos (US\$ 41'000,000.00) o su equivalente en otras monedas, para ser destinados a financiar la ejecución de un programa de crédito industrial, pesquero y artesanal a cargo del Banco Industrial del Perú.

- ✓ - Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba la concertación de un crédito por la suma de sesenta millones de dólares americanos (US\$ 65'000,000.00) destinados a dotar de nuevos equipos a las Fuerzas Policiales.
- ✓ - Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba la concertación de un crédito hasta por cincuenta millones de dólares americanos (US\$ 51'000,000.00) destinados a la defensa nacional.
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, presentado por el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se establece que se constituirá, con carácter permanente, un Comité Especial de Racionalización de Procedimientos en cada Ministerio, Organismos Públicos descentralizados, Empresa Estatal de Derecho Público, Corporación Departamental de Desarrollo, Municipalidad, Inocuidad Estatal o Entidad Autónoma; estableciéndose, así mismo, su organización y funciones.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se transfiere en forma gratuita a la Dirección General de Bienes Nacionales del Ministerio de Virreyna los bienes comprendidos dentro del radio urbano de la ciudad de Parauwaza, Provincia de Chancay, Departamento de Lima.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes.

Siendo las tres horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República

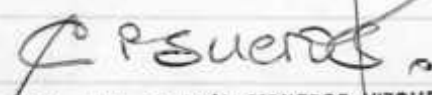



  
MANUEL ILLIA ELIAS  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio


  
JAVIER ARIAS STELLA  
Ministro de Relaciones Exteriores

  
Tnte. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO  
Ministro del Interior

  
ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

  
GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA  
Ministro de Guerra


  
JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación

  
JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

  
Tnte. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN  
Ministro de Aeronáutica

  
NILS ERICSSON CORREA  
Ministro de Agricultura

  
ALFONSO GABOS BERTORINI  
Ministro de Trabajo  
y Promoción Social

  
JAVIER VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda

  
FERNANDO CHAVES BELAUNDE  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

  
FERNANDO MONTERO ARAMBURO  
Ministro de Energía y Minas

  
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industria, Turismo e Integración

  
MIGUEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional  
de Comunicación Social

  
VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE  
Secretario  
Consejo de Ministros

121

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Viernes cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y con la asistencia de los señores Ministros interinarios del Gabinete. No concurren, el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belandier; así como, el jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Festana Levallo.

El jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social, se estuvo presente en esta reunión.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República; Arquitecto don Fernando Belandier Torrey, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belandier, proveyera y dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, hizo uso de la palabra para explicar, al Consejo de Ministros, los motivos que le impulsaron a tomar la decisión de cancelar el viaje a los Estados Unidos por invitación del Presidente Reagan.

A raíz de la intervención del señor Presidente de la República al Consejo de Ministros, en pleno, expresó su total respaldo a la decisión tomada por el Primer Mandatario, de cancelar la "visita de Estado" a Norteamérica; pues, se consideró que era inconveniente que el jefe del Estado se viera produciendo, durante su estadía en Washington, en una situación que se sigue confusa debido a los problemas aún no resueltos y que son muy importantes en las relaciones comerciales bilaterales entre ambos países.

El señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Jorjas, recordó que existe un problema creado con las exportaciones textiles femeninas en Estados Unidos y la Ley de Industrias del Perú. Añadió que el Gobierno Norteamericano cuestiona el denominado CERTEX al que considera un subsidio; e hizo mención de que los propios norteamericanos lo usan en sus exportaciones.





nes. El doctor Ulloa afirmó, así mismo, que en el ferri creemos y sostenemos que el CERTEX no es un subsidio, sino que es un reembolso; pero, el tema es materia de debate en los Estados Unidos. Agregó que el ferri presentará, próximamente, mayores fuerzas para patificar que se trata sólo de una restitución a los exportadores por derechos de impuestos pagados, especialmente en el caso de las exportaciones no tradicionales.

De otro lado, el primer ministro, se refirió a la crisis por la que atraviesa el Banco Comercial; dando detalles del problema y de las reparaciones que se han desarrollado a fin de superar la crisis. Expuso que, en los últimos días, se han llegado a soluciones con el aporte de nuevos capitales; lo que, en definitiva, soluciona su delicada situación.

Finalmente, el doctor Ulloa, se refirió a la Compañía Peruana de Vapores que está pasando, igualmente, por una difícilísima situación económica y que requiere de unos veinticinco millones de dólares americanos (US\$ 25'000,000.00) para rebotar; y dio cuenta, además, de la renuncia del director y del gerente general de dicha empresa.

A continuación, intervino el señor ministro del Interior, Teniente General FAP José Gagliardi Schiaffino, para dar un acostumbrado informe semanal de las actividades subversivas en los últimos siete días. El general Gagliardi Schiaffino expuso que esta es la quinta semana consecutiva en la que no se registra una importante actividad subversiva; pero que, sin embargo, su sector no considera que el fenómeno tenga fin en el país, a pesar de que dicha actividad es poco intensa, haya sido controlada.

El señor ministro de Trabajo y Promoción Social, doctor Alfonso Grados Perdomo, usó de la palabra para expresar que, en ocasión de celebrarse el "CADE 82" en la ciudad de Arequipa entre el 11 y 14 del presente mes, algunos sindicatos de dicha ciudad están buscando motivos para realizar algunas actividades de tipo político, bajo el pretexto de pedir aumentos salariales.

A esta altura de la sesión, intervinó el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, Doctor Gonzalo de la Fuente y Lavalle, para referirse a los representantes que integran el Grupo Andino. Expuso que, por motivos de la propia organización, se está procurando al secretario ejecutivo de la Junta del Acuerdo de Cartagena, que equivale a la gerencia general de cualquier empresa. Dijo que el señor, por indicación de la Cancillería, había propuesto al Embajador José Carlos Mariátegui para tal cargo; haciendo precisado, por parte de los otros miembros del Acuerdo, una propuesta negativa; creándose con esta actitud, de hecho, una perturbación por cuanto la Junta está parcialmente paralizada por el no nombramiento del Titular del Secretariado Ejecutivo. El Ministro expuso, en relación a este problema, era necesario tomar una decisión, pues un punto de relativa poca importancia no puede, en ningún caso, paralizar las labores de dicho Organismo.

Finalmente, el señor Ministro de Fomento, Ingeniero René Penna Jamison, informó sobre su asistencia, en México, a la Reunión del Organismo Latinoamericano de Desarrollo Pesquero (OLDE-PESCA), habiendo acordado en esta reunión, entre otros asuntos, que Lima será la sede de dicho Organismo.

ORDEN DEL DIA:



- Se aprobó el Proyecto de Ley, presentado por el jefe del Instituto Nacional de Planificación, mediante el cual se crea la Provincia de San Marcos, en el Departamento de Cajamarca.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se exonera al Servicio de Fomento (SERFOR) del requisito de Concurso Públicos de Fiecos para el suministro de Carne de pezuño, destinada a la alimentación de las especies Zoológicas del Parque "Las Leyendas"; autorizándose para que, bajo responsabilidad de su Consejo Administrativo, adquiere el producto indicado.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se deja sin efecto el Decreto Supremo N° 015.

81-Vc, que declara de necesidad y utilidad pública la ejecución del Proyecto Habitacional denominado "Conjuntos Residencial Matute 4".

- ✓ - Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Vivienda, con cargo a mejor redacción y a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Comercio, de Relaciones Exteriores y de Justicia, mediante el cual se amplían los alcances de la suspensión dispuesta por el Decreto Ley N° 22033, que establece que el fideicomiso revertirá a su original propietario luego de un determinado plazo.
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Banco de la Nación a efectuar una donación al Ministerio de Educación por la suma de cuatro millones cuatrocientos mil soles oro (\$4'400,000.00) para financiar los trabajos de restauración, limpieza y protección de seis pinturas murales ubicadas en el Hall del edificio ministerial.
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Banco de la Nación para que pueda efectuar una donación al Ministerio de Educación y destinada al Colegio Nacional "La Victoria de Ayacucho", en la ciudad de Huancavelica, hasta por cinco mil dólares americanos (US\$ 5,000.00) para adquirir instrumentos para la banda de Música del mencionado Colegio.
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, mediante el cual se declaran en estado de emergencia los locales que ocupan: el Centro Educativo N° 61017, Centro Educativo N° 60349 y el Centro de Educación Inicial N° 34-NEC 01 de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto.
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exceptúa al Ministerio del Interior de lo dispuesto en el Artículo 80°, incisos d), f) y h) de la Ley N° 23350 y en el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 202-82-ERC, en cuanto dejó sin efecto la excepción a la norma deusteridad en el gasto público con

tenida en el inciso b) del Artículo 43° de la citada Ley del Presupuesto (a fin de dotar al mencionado sector de buses, amedias juveniles, adquirir un equipo computadora para procesamiento automático de datos y adquirir vehículos de transporte de personal).

✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Trabajo, mediante el cual se proroga a partir del 09 de Noviembre del año en curso y por el término de sesenta (60) días el estado de emergencia declarado en las provincias de Tarma y Cuzco (Departamento de Ayacucho) y Andahuaylas (Departamento de Apurímac), suspendiéndose con dicho fin las garantías individuales contenidas en los incisos 7°, 9°, 10° y 20° del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado.

✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se modifica el quexo de la Resolución Suprema N° 026-81-EP, que aprobó la Relación de Insumos y Servicios de Capital de uso agrícola.

✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Fomento, mediante el cual se modifica el ámbito y sede de la Dirección Regional IV; así mismo, se adiciona la Dirección Regional XIII al Artículo 1° del Decreto Supremo N° 12-82-PE.



Se aprobó el Decreto Supremo, presentado por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exonera a la Autoridad Autónoma de Turaynes del requisito de licitación pública para la adquisición de una pala mecánica de mudas, repuestos y accesorios, un rodillo fijo vibratorio y repuestos, un grupo electrogéneo de 10-15-KW y repuestos, destinados al mantenimiento y conservación de las obras terminadas del proyecto del mencionado monidre; por haber sido declarada desierta la licitación convocada.

✓ - Se acordó expedir el Decreto Supremo, mediante el cual se aprueban los Reglamentos de Organización y Funciones de las Dependencias del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por los señores Ministros de Relaciones

Exteriores y de Justicia.

- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exceptúa al Ministerio de Salud de la prohibición contenida en el Artículo 71°, inciso e) de la Ley N° 23350.
- ✓ - Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, que contiene normas que regulan la participación de las empresas extranjeras en la ejecución de obras públicas.
- ✓ - Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a abrir un crédito suplementario por la suma de diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y tres soles oro (\$19,457'000,000.00) a fin de completar el monto que se requiere para cubrir la diferencia del financiamiento que les corresponde percibir a los miembros de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales.
- ✓ - Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Comité de Deuda Externa.
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se fija en uno por ciento (1%) las tasas de impuesto a que se refieren los incisos c) y d) del Artículo 62° del Decreto Legislativo N° 200, relacionados con los intereses provenientes de créditos externos.
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se prorroga el plazo de pago del principal de la segunda cuota de los préstamos otorgados por el Banco de la Nación a los Concejos Provinciales de la República y al Concejo Provincial de Lima.
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se incluye en la lista de productos con derechos o privilegio Tarifario Adicional por Descentralización lo siguiente: Flores y capullos cortados, para paños, adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.

- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se incluye dentro de la lista de productos con derecho a reintegro tributario el ácido esteárico (estearina).
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se crea en el Arancel de Aduanas vigente la Partida Arancelaria 07.06.04.17, producto: Piel de animales de cerdos.
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se establece que los Bancos Estatales de Fomento y la Banca Asociada cuya liquidez lo permita, están expresamente autorizadas a descontar hasta el ochenta por ciento (80%) de las liquidaciones por obras públicas, a plazos no mayores de noventa (90) días, coniendo el pago de intereses por cuenta del contratista interesado, pudiendo solicitar al Fesuro el correspondiente reembolso.
- ✓ - Se acordó expedir un dispositivo que contemple medidas especiales a fin de dar solución al problema de los trabajadores de las Islas Canarias.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros y asistentes.

Siendo las catorce horas, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República

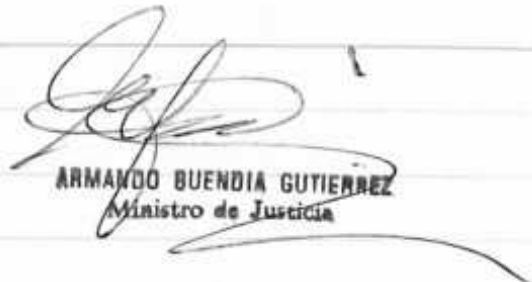
MANUEL ULLOA ELÍAS  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

JAVIER ARIAS STELLA  
Ministro de Relaciones Exteriores

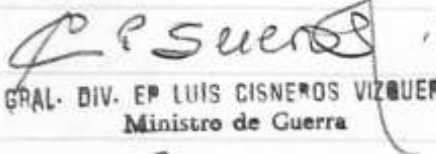
TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO  
Ministro del Interior



ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia



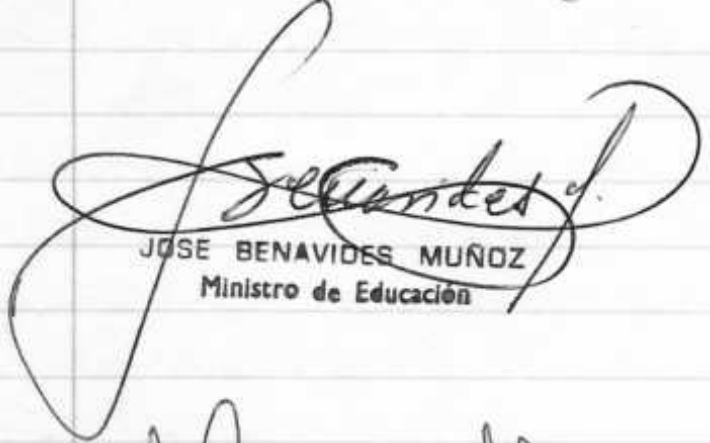
GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZUERRA  
Ministro de Guerra



VICE-ALM-AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA  
Ministro de Marina



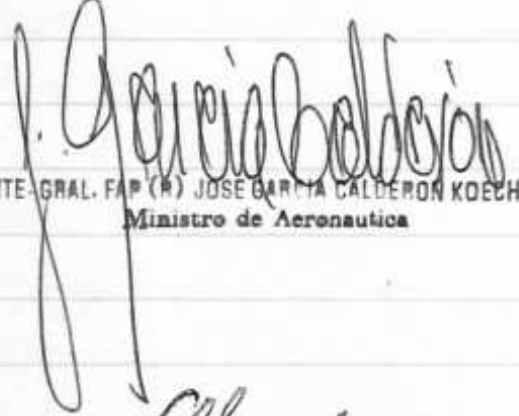
JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación



JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud



TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GARYTA CALDERON KOECHLIN  
Ministro de Aeronautica



NILS ERICSSON CORREA  
Ministro de Agricultura



ALFONSO GRABOS BERTONINI  
Ministro de Trabajo  
y Promoción Social



JAVIER VELAZQUEZ ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda



FERNANDO MONTEAO ARAMBURU  
Ministro de Energía y Minas



WENE DEUSTUA JAMESON  
Ministro de Pesca



GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industria, Turismo e Integración



MIGUEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional  
de Comunicación Social



VICTOR ANOSÉ GARCIA BELAUNDÉ  
Secretario  
Consejo de Ministros



132

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Viernes doce de Noviembre de mil novecientos ochentidos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros, integrantes del Gabinete. A excepción, de los señores Ministros de Agricultura, Ingeniero Nils Ericsson Corea, y de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belandere, por estar ausentes de la Capital por asuntos concernientes a sus respectivos portafolios.

También concurren, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las dieciocho horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belandere Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andújar García Belandere, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, cedió el uso de la palabra al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Javier Añas Stella, quien se refirió al viaje que realizará, el día de mañana a Washington, para asistir a la Reunión de Cancilleres de la XII Asamblea Ordinaria de la Organización de los Estados Americanos.

El señor Canciller de la República expresó que los temas que se tratarán en dicha Reunión versan, principalmente, alrededor de la decisión del Sistema Interamericano y la Seguridad Hemisférica, después de la Guerra de las Malvinas, y la necesidad de un compromiso claro para fortalecer el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca -TIAR-. Por último, se refirió al delicado tema que plantea la República de Bolivia, relacionado con el caso de su mediterraneidad.

Acto seguido, el jefe del Estado, encargó al Secretario del Consejo de Ministros dicha lectura a los cables remitidos desde Washington por nuestro representante, Embajador don Fernando Schwalb Lopez Aldana, que dan cuenta de la decisión del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de establecer impuestos a los productos textiles peruanos; así mismo, se leyó un ca-





ble en el que los industriales peruanos expresan su total agradecimiento, a pesar del resultado negativo, al Gobierno por el apoyo y respaldo recibido durante las negociaciones.

El señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Felino, expresó que el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, había impuesto derechos compensatorios sorprendentemente altos, que oscilan entre el treinta y cuarenticinco por ciento (30 y 45%) a las exportaciones textiles peruanas; y, además, que esta cuota es inflexible, fija y no política del Departamento de Comercio, pone al Gobierno Peruano en la encrucijada de examinar, también, la posibilidad de aplicar medidas correctivas a las importaciones de aquellos países que discriminan a las exportaciones peruanas; coincidiendo, de esta manera, el primer ministro, con lo expresado por el jefe del Estado antes de la lectura de los telegramas referidos.

De otro lado, el Doctor Ulloa, informó al Consejo de la intervención que le cupo desempeñar en la Conferencia Anual de Ejecutivos -CADE 82-, que se realiza en la ciudad de Arequipa y en donde abordó el tema: "Metas y Estrategias Económicas para el Desarrollo".

El señor presidente de la República interino, nuevamente, para hacer un alto en el desarrollo de la presente sesión y fin de saludar al primer ministro y ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa, quien cumple en la fecha sesenta años de edad. El Consejo de Ministros, en pleno, felicitó al Doctor Ulloa en ocasión de su onomástico. El primer ministro, agradeció las palabras del jefe del Estado y la oración del Consejo de Ministros y afirmó que, para él, era muy significativo conmemorar una fecha más de su natalicio en compañía del presidente de la República y en el seno del propio Consejo de Ministros.

A continuación, hizo uso de la palabra el señor ministro del Interior, Teniente General FAP José Saguardi Schiappino, para dar cuenta de su informe semanal relacionado con la actividad subversiva en el país; y exponiendo, con detalles, las ac-

ciones terroristas registradas, en los últimos días, en el Departamento de Ayacucho.

Finalmente, usó de la palabra el señor Jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Festana Levallas, para informar sobre su reciente viaje, en calidad de invitado oficial, a las Repúblicas de Japón y Corea, con la finalidad de intercambiar experiencias con el movimiento SAEMAU UNDOG, similar al Programa de Cooperación Popular del Perú. Así mismo, manifestó que fue recibido por el Primer Ministro y los señores Ministros de Relaciones Exteriores e Industrias; donde tuvo la oportunidad de agradecer, al premier, por la donación de ochocientos ochenta televisores (280), doce (12) camionetas y un (01) tractor, a favor de Cooperación Popular y destinados al Grupo de Apoyo de Palacio de Gobierno, que dirige la señora Violeta Conza de Belandier. Informó, también, que en el Japón presentó tres solicitudes; dos de ellas de donación de maquinarias para los Centros de Cooperación Popular y un Centro de Mantenimiento; y, el tercero, relacionado con el equipamiento de maquinarias para las obras de las cañerías de acceso a las Capitales de Distritos del Sur del Perú.



#### ACTOS DEL CONSEJO DE MINISTROS EN EL DÍA:

- Se acordó, autorizar al Ministro de Economía, Finanzas y Comercio para que, en coordinación con el Ministro de Justicia, dé los pasos necesarios en la vía administrativa y en la judicial, para dar por terminada la transacción celebrada en el juicio seguido por Suizadora Chimbote con el Estado, por no contar con los recursos para el pago cuyo plazo ha vencido.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se prorroga a partir del día (13) de Noviembre del año en curso y por el término de sesenta (60) días el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho; suspendiéndose, con dicho fin, las garantías individuales comprendidas en los incisos 7º, 9º, 10º y 20º de la Constitución Política del

## Estado

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exonera al Ministerio del Interior de los requisitos de licitación pública, Concurso Público de precios fijos de méritos, en relación con los gastos que requieran efectuar las Direcciones Superiores de las Fuerzas Policiales y que tengan el carácter de "Decreto Militar", conforme a las disposiciones específicas vigentes y en su materia; así como, los gastos que se requieran para la implementación de la familia de las Fuerzas Policiales hasta por un monto de sesentinueve millones de dólares americanos (US\$69'000,000.00), según los proyectos técnicos-económicos desidamente aprobados.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exonera al Ministerio de Agricultura del requisito de licitación pública, para la adquisición de cuatro (04) máquinas sembradoras de leche, destinadas a las plantas lecheras de Sullana, Tacna, Trujillo y Cayo, por haber sido declarada desierta la licitación convocada; autorizándolos a adquirir en forma directa el artículo indicado, cuyo costo no excederá de sesenta millones de soles oro (S.60'000,000.00).
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exonera al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del requisito de licitación pública para la adquisición de equipos geotécnicos y sus repuestos, destinados al Programa Nacional Especial de Carreteras en el país; autorizándose la adquisición directa de los bienes que se consignaron en el anexo del dispositivo.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Percepción, mediante el cual se considera al personal pensionista de la Fuerza Aérea regido por el Decreto Ley N° 21792, dentro de los alcances del Decreto Ley N° 20530 y sus modificatorias.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Percepción, mediante el cual se establece el régimen de pasaje de las tripulaciones de las aeronaves civiles destinadas a los servicios aeronáuticos y, en general, a toda actividad de

vuelo.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1982 por la suma de ochocientos sesenta y siete millones cuatrocientos mil soles oro (\$867'400,000.00) a favor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se establecen las fuentes de financiamiento para el presupuesto del sector público correspondiente a 1983.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1982 por la suma de ciento noventa y ocho millones de soles oro (\$198'000,000.00), destinada a dar mayor cobertura financiera a diversas asignaciones específicas del gasto como consecuencia de las nuevas funciones que asume el sector Trabajo y Promoción Social en el ámbito laboral. Así mismo, se exceptúa al mencionado sector de las limitaciones contenidas en los incisos a), c), e) y g) del artículo 71° de la ley N° 23350

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1982 por la suma de ciento sesenta y ocho millones de soles oro (\$168'000,000.00), destinada al proyecto especial Siema Centro sur, encargada de ejecutar el plan de emergencia para elevar el nivel de vida de las poblaciones de los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Cuzco y Huancavelica.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas por la suma de ciento noventa millones de soles oro (\$190'000,000.00) en el presupuesto del sector



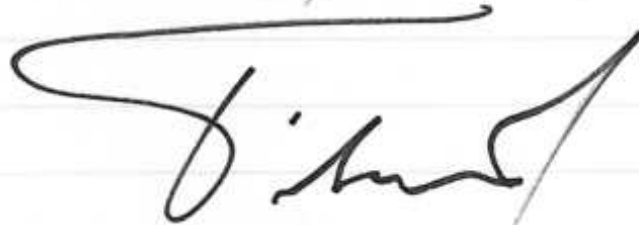
- Publico para 1982, a favor del Instituto del Mar del Perú.

- Se aproso el Decreto Supremo, presentado por el presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se modifica el Artículo 7º del Decreto Supremo N° 847-82-PEH, que declaró en estado de emergencia el Departamento de Ica.
- Se aproso el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se modifica el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 297-82-EFC, a fin de autorizar al Banco Agrario del Perú a concertar directamente el financiamiento externo a que se refiere dicha norma legal (financiamiento hasta por la suma de cien millones de dólares americanos (US\$ 100'000,000) en condiciones ordinarias de mercado).
- Se aproso el Decreto Supremo, solicitado por el Ministro de Trabajo y Promoción Social, con cargo a coordinar con el Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se precisa que la remuneración básica a que hace referencia el Artículo 2º del Decreto Supremo N° 272-82-EFC de los trabajadores obreros permanentes y eventuales al servicio del Estado, corresponde al jornal básico más las compensaciones por costo de vida que reúnan precisando al precio Times de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueban los Contratos de Préstamos que han convenido en celebrarse el Banco Interamericano de Desarrollo y la República del Perú hasta por las sumas de siete millones doscientos mil dólares americanos (US\$ 7'200,000) tres millones de dólares americanos (US\$ 3'000,000) y un millón de dólares americanos (US\$ 1'000,000.00), para ser destinados a un programa de emergencia consistente en la rehabilitación y desarrollo de las cuencas de los Ríos Ica, Chontabaca y Pisco.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, mediante el cual se aprueba la concertación del crédito entre la República del

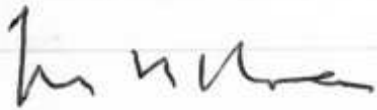
- Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID -, hasta por la suma de cuarentiseis millones de dólares americanos (US\$ 46'000,000.00), destinados al proyecto Pichis - Salcajín.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, mediante el cual se apresura la concertación del crédito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID -, hasta por la suma de cinco millones de dólares americanos - (US\$ 5'000,000.00), destinados al Proyecto Especial Puma, Cuzco, en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cuzco y Huancavelica.
- Se acordó tomar las medidas necesarias a fin de contribuir a la solución de la delicada situación por la que atraviesa el Instituto Peruano de Seguridad Social.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de los Estados asistentes.

Acusado las veintinueve horas con cuarenticinco minutos, el señor presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República



MANUEL ULLOA ELÍAS  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio




JAVIER ARIAS STELLA  
Ministro de Relaciones Exteriores



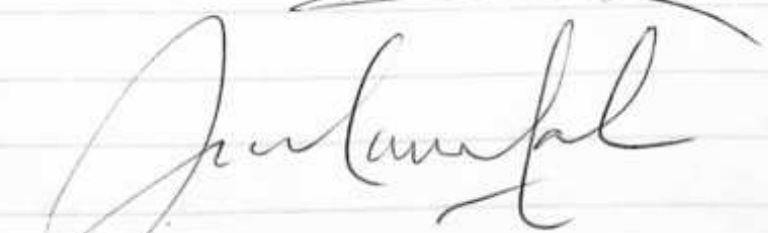
ARMANDO BUENDÍA GUTIÉRREZ  
Ministro de Justicia



TNTE. GRAL. FAP (R) JOSÉ GAGLIARDI SCHIAFFINO  
Ministro del Interior



GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA  
Ministro de Guerra



VICE-ALM. AP (R) JOSÉ GARVAJAL PAREJA  
Ministro de Marina



*Benavides*  
 JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
 Ministro de Educación

*Juan Franco Ponce*  
 JUAN FRANCO PONCE  
 Ministro de Salud

*Arce*  
 TENTE. GRAL. FAP (S) JOSE DARCY CALDERON KOEHLIN  
 Ministro de Aeronautica

*Arce*  
 ALFONSO GRABOS BERTORINI  
 Ministro de Trabajo  
 y Promoción Social

*Velarde Aspillaga*  
 JAVIER VELARDE ASPILLAGA  
 Ministro de Vivienda

*Montero Aramburu*  
 FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
 Ministro de Energía y Minas

*Deustua*  
 RENE DEUSTUA JAMESON  
 Ministro de Pesquería

*De la Puente y Lavalle*  
 GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
 Ministro de Industria, Turismo e Integración

*Pestana Zevallos*  
 CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
 Jefe del Instituto Nacional de Planificación

*Orlandini*  
 MIGUEL ALVA ORLANDINI  
 Jefe del Sistema Nacional  
 de Comunicación Social

*Belaunde*  
 VICTOR ANDRES DARCY BELAUNDE  
 Secretario  
 Consejo de Ministros

133

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros, integrantes del Gabinete; a excepción, del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Javier Arias Stella, por encontrarse en Washington participando en el XII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea de la Organización de los Estados Americanos.

También asistieron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, presidió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República intervino para expresar su pleno respaldo al señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ollwa Jilka, ante una campaña que cierta prensa ha iniciado para desacreditarlo.

Seguidamente, el Primer Ministro, agradeció el respaldo recibido del jefe del Estado e hizo una evaluación detallada de los antecedentes del caso de la Luigadora Chimbote; afirmando que, en todo momento, se ha actuado en defensa de los intereses nacionales; habiendo quedado, tras la acumulación de la transacción, el camino abierto para que la empresa interesada tome, a su juicio, las acciones que crea pertinentes.

A continuación, el jefe del Estado se refirió al tema de la Comarcación del Mar y de las 200 Millas Marítimas; pidiendo a los Ministros de Estado que cuando aborden el tema sean cautos en sus declaraciones, pues se trata de un asunto delicado.

El señor Ministro de Aeronáutica, Teniente General FAP José García Calderón Kocshlin, informó que se estaban coordinando acciones con los otros Ministros de la Defensa Nacional, a fin de uniformizar sus opiniones; afirmando que no es procedente el pedido del Congreso de la República al Comando Conjunto de la Fuerza Armada, a fin de que se pronuncie sobre el tema de las 200 millas y el Mar Territorial; pues, expresó, la ley no le otorga facultades al Comando Conjunto de la Fuerza Armada para que opine sobre este tema; a diferencia del caso de los contratos petroleros donde sí existe una ley que expresa-





mente autoriza al Comando Conjunto para que emita opinión. A esta altura de la sesión, intervino el señor Ministro de Guerra, General de División EP Luis Cisneros Vizquerra, y dijo que existen, en el país, grupos interesados en enfrentar a las Fuerzas Armadas y al Gobierno Constitucional; así como, de enfrentar al Comando Conjunto con los Ministros de la Defensa Nacional y que pretenden utilizar el tema de las 200 millas para tal fin.

El señor Ministro de Marina, Vicealmirante AP José Carral Jalauca, usó de la palabra para expresar que coincide con lo ya manifestado de que la Fuerza Armada no es peligrante y por lo tanto no corresponde que el Congreso pida informes al Comando Conjunto cuya finalidad está claramente indicada en su ley de conformación; así mismo, dejó constancia de que se observa una gran tendencia a utilizar los resultados o comentarios sobre el nuevo decreto del mar con fines políticos.

El señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Bertolini, expuso, en torno al tema de las 200 millas, que es necesario analizar las consecuencias de la no firma de la Convención del Mar con sumo cuidado; pues, recordó que el Perú se haría de la Cancillería, durante muchos años ha realizado una labor de proselitismo con muchos países con la finalidad de convencerlos de la importancia de la tesis peruana, haciendo logrado el apoyo de más de cincuenta (50) Estados; y que sería, por lo tanto, difícil explicar nuestra decisión final de abstenerse de firmar la Convención del Mar.

Antes de terminar con su intervención, el Doctor Grados Bertolini, dió cuenta de su reciente viaje a la República de Venezuela donde participara, en Caracas, en la Segunda Reunión de Ministros de Trabajo del Grupo Andino y en la que se cupo hacer el uso de la palabra en nombre de todos sus colegas de la subregión.

Acto seguido, el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, Doctor Gonzalo de la Fuente y Lavalle, usó de la palabra para referirse al problema textil originado por la aplica-

ción de derechos compensatorios a los productos que se exportan al mercado norteamericano; agregando que, para analizar dichas medidas y para continuar con las negociaciones, se ha formado una comisión mixta integrada por miembros del Gobierno y de la Sociedad de Industrias con la finalidad de buscar, lo que hasta ahora ha resultado difícil, el consenso dentro de los mismos interesados; añadió, el Ministro, que de lo contrario el Gobierno recogerá la opinión mayoritaria de sus miembros a fin de continuar brindando todo el apoyo necesario para que puedan solucionarse, en la forma más favorable para el país, el impase surgido. Así mismo, el Doctor de la Fuente y Baralle, leyó el telex que enviaba al Acuerdo de Cartagena, proponiendo una terna de los candidatos peruanos que podrían, eventualmente, reemplazar al secretario ejecutivo de la Junta del Acuerdo.

Finalmente, intervino el señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Zepiani Schiaffino, para dar cuenta de lo sucedido en la presente semana relacionado con los peticos subversivos, proponiendo se declare el estado de emergencia en la provincia de Conchucos y se amplíe el estado de emergencia en la provincia de Huamanga. Pasando este petitorio a la estación de la Orden del día.

#### ORDEN DEL DIA:

Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se acepta la donación ofrecida por la Municipalidad Distrital de Anta, provincia de Cuzco, de un terreno de trescientos noventa y tres metros cuadrados con treinta y tres centímetros cuadrados (393.31 m<sup>2</sup>), que se destinará a la construcción de un fiscal de la Comisaría de la Guardia Civil.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ejecución de las obras consideradas en la Cuarta etapa del Plan Nacional Urbano de Agua Potable y Alcantarillado en diferentes ciudades del país; autorizándose, en consecuencia, las expropiaciones, afectación en uso definitivo o la compra directa.

ta de los terrenos que resulten necesarios para la ejecución de las indicadas obras.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se adicionan cuatro disposiciones al Decreto Supremo N° 023-82-JUS, que contiene el Reglamento Penitenciario, destinados a optimizar la atención de la problemática de infraestructura penitenciaria.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se pronoga a partir del veinte de noviembre del año en curso y por el término de sesenta (60) días el estado de emergencia decretado en la provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho; suspendiéndose, con dicho fin, las garantías individuales comprendidas en los incisos 7°, 9°, 10° y 20° del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se declara el estado de emergencia en la provincia de Contumaza, Departamento de Cajamarca; suspendiéndose, con dicho fin, las garantías individuales comprendidas en los incisos 7°, 9°, 10° y 20° del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, a partir de la fecha y por el término de sesenta (60) días al amparo del Artículo 231° de la misma Constitución.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se establece que del producto de los remates de mercaderías que se encuentren en situación de abandono legal o permiso administrativo o penal que organice la Dirección General de Aduanas, se deducirá, a favor de la entidad del Estado a cargo del manipuleo y almacenamiento de la correspondiente mercadería, el valor de la factura por servicios prestados, la misma que se calculará a la fecha en que la mercadería entra legalmente en abandono.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se autoriza al Banco de la Nación para que extienda, en el contrato de fletes que

otorgue el Fondo de Cooperación Económica a Ultramar del Japón, las garantías necesarias a favor de la Compañía Peruana de Teléfonos S.A., para el suministro e instalación de los equipos y materiales destinados a la ampliación de ciento cincuenta mil líneas telefónicas en Lima Metropolitana.

↓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se autoriza a la Empresa Nacional de la Cera - ENACO - para que transfiera en calidad de donación la cantidad de setecientos millones de soles oro (S/700'000,000.00) a favor del mencionado sector.

↓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se establece que las empresas públicas o privadas a que se refiere el Decreto Legislativo N° 214, no podrán aplicar adicionalmente tasas de intereses por mora a las facturas que oportunamente y justificadamente no cancelen los Organismos del Sector Central.

↓ - Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se deja sin efecto el Artículo 99° del Decreto Supremo N° 020-81-SA., que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del mencionado sector.

↓ - Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el convenio de préstamo que han acordado celebrar la República del Perú y un Grupo de Bancos cuyo Agente es el D.C. Bank International Société Anonyme Luxembourg, hasta por la suma de nueve millones de Marcos Alemanes (D.M. 9'000,000.00); así mismo, se aprueba el financiamiento hasta por cincuenta millones de Marcos Alemanes (D.M. 51'000,000.00) que será otorgado por las empresas Ferrostaal Aktiengesellschaft de Jessen y Howaldtswerke - Deutsche Werft Aktiengesellschaft Hamburg und Kiel, de Kiel de la República Federal de Alemania, destinados a la Defensa Nacional y a favor de la Marina de Guerra del Perú.

↓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exceptúa al Banco de la Nación de las medidas restrictivas contenidas en los incisos d) y e) del Artículo 70° de la Ley N° 23350, a efecto de que



puéda arrendar un local para la instalación de una Agencia y la adquisición de cuatro (04) máquinas timbradoras de pasaporte.

- Se aprobó el Proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una transferencia de Asignaciones en el Presupuesto del Ministerio de Educación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1981 hasta por la suma de un mil quinientos millones de soles oro (S. --- 1,500'000,000.00).

- Se aprobó el Proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se amplía el presupuesto del Volumen del Ejecutivo Central para el Ejercicio Fiscal de 1982 por la suma de un mil cuatrocientos noventa millones ochocientos cuarenta y cuatro mil soles oro (S. 1,490'844,000.00) a favor del Ministerio de Educación y destinada a satisfacer necesidades de infraestructura, materiales y mano de obra requeridas para la formación laboral o profesional de los educandos.

- Se aprobó el Proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo dicte, mediante Decreto Legislativo, la Ley Orgánica de Incentivos, Beneficios y Exoneraciones Tributarias.

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza una donación del Estado, que efectuará una empresa del sector pesquero, hasta por la suma de setenta millones de soles oro (S. 70'000,000.00) a favor de la Municipalidad de Lima y destinada a la reparación de un puente en esa ciudad.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a coordinar su redacción final con los Ministerios de Economía, Finanzas y Comercio y de Justicia, mediante el cual se adana la ley N° 18988, que estableció que el Banco de la Nación otorgará aval a las empresas que presten servicios públicos de telecomunicaciones.

- Se aprobó el Proyecto de ley, mediante el cual se autoriza una ampliación presupuestal por dos mil trescientos treinta millones de soles oro (S. 2,331'000,000.00) destinado al Proyecto: Carretera Olmos - Donceles Obvenada.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estados Asistentes siendo las tres horas con treinta minutos, el señor Presidente de la Republica levantó la sesión

*Fernando Belaunde Terry*  
FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la Republica

*Manuel Ulloa Elias*  
MANUEL ULLOA ELIAS  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

*Jose Gagliardi Schiaffino*  
TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO  
Ministro del Interior

*Armando Buendia Gutierrez*  
ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

*Luis Cisneros Vizquerra*  
GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA  
Ministro de Guerra

*Jose Garvajal Pareja*  
VICE-ALM. AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA  
Ministro de Marina

*Jose Benavides Muñoz*  
JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación

*Juan Franco Ponce*  
JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

*Jose Garcia Calderon Koehn*  
TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN  
Ministro de Aeronautica


*Nils Ericsson Correa*  
NILS ERICSSON CORREA  
Ministro de Agricultura

*Alfonso Grados Bertorini*  
ALFONSO GRADOS BERTORINI  
Ministro de Trabajo  
y Promoción Social



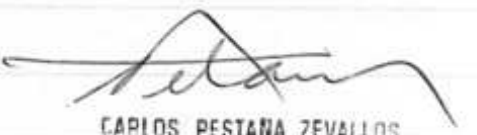
  
JAVIER VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda

  
FERNANDO CHAVES BELAUNDE  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

  
FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
Ministro de Energía y Minas

  
RENE DEUSTUA JAMESON,  
Ministro de Pesquería

  
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industria, Turismo e Integración

  
CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

  
MIGUEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional  
de Comunicación Social

  
VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE  
Secretario  
Consejo de Ministros

124

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Viernes veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los señores Ministros integrantes del Gabinete.

También concurrieron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, doctor Victor Andres Garcia Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin

observaciones

A continuación, el señor Presidente de la República, cedió el uso de la palabra al señor Ministro de Fomento.

El Ingeniero Rene Deustua Jameson, intervino para expresar que había recibido informes que anuncian incrementos notables en el "fenómeno del Niño" y que, debido a ello, su Despacho ha dispuesto se tomen diversas medidas preventivas en resguardo de los posibles daños que pueda causar este fenómeno natural; haciéndose, por este motivo, dado una voz de alerta para evitar sean sorprendidos; cuidando, a su vez, que dicho anuncio o noticia pueda causar alarma en la población. El señor Ministro, dió detalles sobre las consecuencias que se podían generar y las medidas que se están tomando en diversas zonas del país en coordinación con Defensa Civil, principalmente en el Huallaga Central, a fin de evitar mayores desastres.

El jefe del Instituto Nacional de Clasificación, Arquitecto Carlos Pastana Serallón, usó de la palabra para referirse al Proyecto de ley que contiene el Plan Nacional de Regionalización y que fue largamente debatido en Consejo de Ministros del viernes veinte de Agosto del año en curso y que ahora se presenta, nuevamente, conteniendo todas las observaciones que fueron hechas por los señores Ministros de Estado. El Arquitecto Pastana dijo que, en definitiva, se habían establecido doce (12) regiones y una área metropolitana que comprende a Lima y el Callao. Pasando este petitorio a la estación de la Orden del Día.

A esta altura de la sesión, intervino el señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Jilias, para referirse al pretendido paro agrario que ha sido provocado por gente interesada y vinculada al Frente Popular del campesinado SINAMOS, que actuó durante la Primera Fase del Gobierno Militar; estando interesadas, esas gentes, en socavar la estabilidad democrática; pretendiendo, en todo momento, paralizar los esfuerzos que hace el Gobierno en el sector Agrario. El Doctor Ulloa Jilias añadió, que es necesario ir a una apertura de juicio para comprometer a algunos malos dirigentes de ciertas cooperativas agrarias que han estado, evidentemente, ligadas con los he-





chos dolerosos que en la zona de Huancayo ocasionaron una víctima.  
 El señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Gagliardi Schiaffino, intervino para dar detalles de los sucesos relacionados con el paro agrario, e informó de las peticiones de subversivos registradas en el país durante los últimos días, dando cuenta de la captura de importantes líderes del movimiento ferroviario, efectuados en las ciudades de Lima, Huancayo, Puno y Cusco.

Acto seguido, intervino el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Bertolini, para expresar que ha pedido a los pasajeros que no anticipen los plazos de huelga que por ley se fijan; pues, de esa manera, conplian las posibilidades de solución a los problemas laborales planteados. El Doctor Grados Bertolini, criticó la medida de fuerza tomada por los campesinos en el denominado "paro agrario", promovido por muchos de los dirigentes de las cooperativas y que estuvo destinado a la gravísima intención de la forma de caminos para evitar el abastecimiento de alimentos a las ciudades; habiendo fracasado en tal propósito. Finalmente, el Doctor Grados, pidió que el Consejo de Ministros condene energicamente este tipo de actos de fuerza que desvirtúan el concepto mismo de la huelga.

El Ingeniero Rols Ericsson Omea, Ministro de Agricultura, se pronunció a favor de lo planteado por el Primer Ministro y por el Ministro de Trabajo y reiteró su condena al pretendido paro agrario, que fuera convocado y dirigido por varios directivos de las cooperativas de Arequipa e Ica, en la costa sur, y Huancayo y Barranca, en la costa norte; mostrándose de acuerdo con lo planteado por el Primer Ministro, de aperturar juicios a los responsables de los daños causados a la economía del país; pues, de esa manera, se cautela el respeto a la ley y el derecho de las personas.

#### ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Indus-

Tuiza, Turismo e Integración, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se reglamenta el Artículo 130° de la Ley N° 23407, Ley General de Industrias, relacionados con los equipos de manipulos de carga para uso en los puertos y almacenes afianzados, sean de tierra o flotantes.

- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se reglamenta el Capítulo II del Título Segundo de la Ley N° 23407, Ley General de Industrias, sobre "La Industria y la Defensa Nacional".
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Agricultura, mediante el cual se establece la relación de actividades industriales que están bajo la competencia del Ministerio de Agricultura.
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Energía y Minas, mediante el cual se establece que las actividades de manufacturas de petróleo y derivados a que se refieren la Ley N° 11780 y Decreto Ley N° 14440, autorizadas por concesiones otorgadas por el Estado mediante contratos vigentes en virtud al Artículo 6° del citado Decreto Ley, continuarán sujetas al régimen legal de la Ley Orgánica del Petróleo y bajo la competencia del Ministerio de Energía y Minas.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se reglamenta el Capítulo III del Título Segundo de la Ley N° 23407, Ley General de Industrias, referido a la Defensa del Consumidor.
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se declara en emergencia el puente provisional Bailey que cruza el río Delantero en la ciudad de la Oroya; así mismo, se autoriza a CENTROMIN PERU-S.A. a contratar, directamente, sin el requisito de licitación pública, la construcción del nuevo puente en remplazo del actualmen-



te en uso, el cual una vez concluido será donado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- Se aprobó el Proyecto de ley, procedente del Ministerio de Fomento, mediante el cual se deja sin efecto las Decretos Leyes N.ºs 18076, 18814 y 19295, a partir del primero de enero de mil novecientos ochentitis (01/ENERO/1983), relacionados con el Canon Pesquero.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se amplian los alcances del Artículo 2º del Decreto Supremo N.º 006-82-EM/DGA, autorizando a ELECTROPERU S.A. la utilización hasta por el monto total de treintaicinco millones ciento treinta mil dólares americanos (US\$35'130,000.00) más dos mil setecientos setenta millones de soles oro (\$2,770'000,000.00) para las obras de estabilización del deslizamiento N.º 5 de la presa de Taba-chaca.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la instalación de un local propio de la Escuela Regional de Música del Cuzco; autorizándose la expropiación de un inmueble destinado a ese fin.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ejecución de los proyectos de equipamiento urbano de la ciudad de Tuzillio; autorizándose los procedimientos para la expropiación de noventa ochos hectáreas con cincuenta y un metros cuadrados (98.51 Ha.), destinadas a las obras proyectadas.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, mediante el cual se autoriza al Instituto Nacional de Cultura la donación de tres (03) esculturas del Inca Garcilaso de la Vega, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores para que sean enviadas una a Portugal y las otras a la República de Argentina y el Salvador donde existen plazas públicas con el nombre del Perú.
- Se acordó autorizar, al señor Ministro del Interior, decreto 1/0

suspenda el estado de emergencia en la Provincia de Pasco, Departamento de Pasco, y en la Provincia de Yauli, Departamento de Junín; decisión que deberá tomar de acuerdo a la evolución de las circunstancias por la que atraviesan dichas provincias.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se modifican los Artículos 1º y 2º del Decreto Supremo N°/02-82-AG, que autorizó al Banco Agrario del Perú a adoptar diversas medidas relacionadas con los saldos deudores de los préstamos de sostenimiento y los calendarios del servicio de la deuda de los préstamos de capitalización de la Campaña Agrícola 1981-1982; así como, los préstamos de sostenimiento y capitalización que se otorguen a partir de esa fecha, a favor del Distrito de Riego de Alto Lima, Departamento de Lima.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Virreynato, mediante el cual se amplía el presupuesto del Ejecutivo Central correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982 por la cantidad de cien millones de soles no (\$100'000,000.00), para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en aplicación del Decreto Supremo N° 035-82-VI, que declaró de necesidad y utilidad pública el programa de atención a los damnificados de las localidades de Melatucana, Tornamesa y Chosica afectadas por los desbordamientos del río Lima durante los años 1981-1982.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Virreynato, mediante el cual se establece que la asignación especial de la cuota del diez por ciento (10%) a favor de los miembros del Sistema Nacional establecida por Decreto Supremo N° 051-81-VI, para los efectos de la adjudicación por sorteo de las viviendas construidas con recursos del FONAVI, no impide que dichos miembros puedan participar, adicionalmente, en el sorteo general de las viviendas restantes.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exceptúa al Ministerio del Interior de lo dispuesto en los incisos a), c) y h) del Artículo 1º de la Ley N° 23350 y en el Artículo 13º del



84  
Decreto Supremo N° 202-82-EFC, en cuanto dejó sin efecto la excepción a la norma de austeridad en el gasto público contenida en el inciso b) del Artículo 3° de la citada ley.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el financiamiento del estudio "Inventario y Evaluación de Recursos Naturales en el Departamento de Juno", a efectuarse mediante un préstamo que COFIDE otorgará a CORPUNO hasta por la suma de ciento veintiocho millones de soles oro (S/ 128'000,000.00).

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Suplemento N° 8 al Contrato 50051/1 mediante el cual la firma PROMMARCHEXPORT ha convenido en otorgar al Ministerio de Pesquería un crédito hasta por un monto de trescientos setenta y cinco mil ochocientos treinta dólares americanos (US\$ 371,830.00) y destinado a financiar el ochenta y cinco por ciento (85%) del proyecto de ampliación y suministro de equipos complementarios para el Complejo Pesquero de Paíta.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Convenio de Garantía y Reembolso por diferencias de intereses que han acordado celebrar el Banco Industrial del Perú y el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio por el monto de un mil seiscientos cincuenta millones seiscientos veinte mil cuatrocientos diez soles oro (S/ 1,650'220,410.00) para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 76 y Decretos Supremos Nos. 005-82-SUS, 006-82-SUS y 254-82-EFC, relacionados con el rescancamiento económico a la Empresa S.A. e Impulsora Perú Helvética S.A.

- Se aprobó el Proyecto de Ley del Impuesto al Valor del Patrimonio Judicial, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, y con cargo a coordinar su redacción final con los señores Ministros de Estado.

- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza

una transferencia de Asignaciones en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982 por la suma de quinientos quince millones de soles oro (\$515'000,000.00) a favor del Fondo de Desarrollo y Promoción Universitaria y destinada a las Universidades de Ingeniería, Técnica del Callao, Católica del Perú, Católica Santa Celina y del Pacífico.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982 por la suma de seiscientos noventa y tres millones de soles oro (\$693'000,000.00) a favor de las Universidades Nacionales de Educación "Benigno Lynch y Valle" -UNE- y Técnica del Altiplano de Puno y destinada a dar atención a las actividades académicas previstas para 1982.

- Se aprobó el Proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una transferencia de Asignaciones en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982 por la suma de un mil doscientos treinta millones de soles oro (\$1,230'000,000.00) y destinada al Proyecto Especial Tinajones.

- Se aprobó el Proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una Operación de Transferencia de Asignaciones presupuestales desde el Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio y con destino a la Corporación Departamental de Ayacucho por la cantidad de novecientos cincuenta millones novecientos dieciocho mil pesos oro (\$951'918,000.00).

- Se aprobó el Proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982, por la suma de quinientos millones de soles oro (\$500'000,000.00) a favor del Proyecto Sierra-Centro-sur, encargado de ejecutar el Plan de Emergencia para elevar el nivel de vida de las poblaciones de los Departamentos



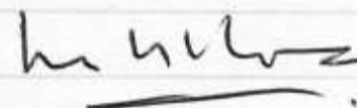
de Ayacucho, Apurimac, Cuzco y Huancavelica.

- Se aprobó el proyecto de ley, presentado por el jefe del Instituto Nacional de Planificación, que contiene el Plan de Regionalización.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos, fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado.


Siendo las catorce horas, el señor Presidente de la República levantó la sesión.

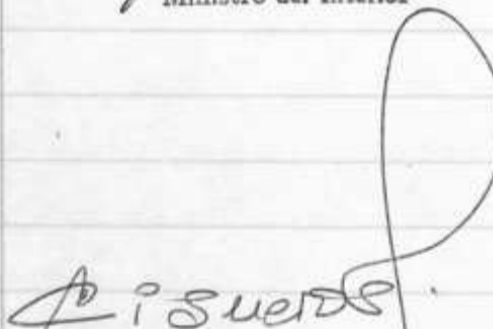
  
**FERNANDO BELAUNDE TERRY**  
 Presidente Constitucional de la República

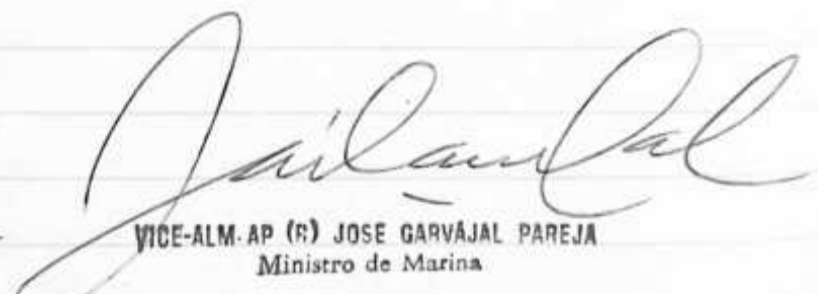
  
**MANUEL ULLOA ELÍAS**  
 Presidente del Consejo de Ministros y  
 Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

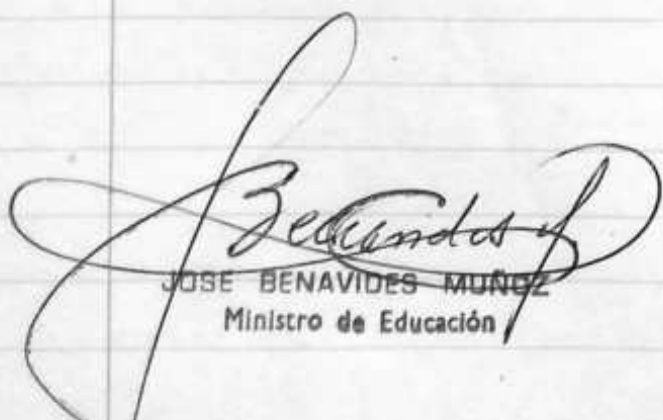
  
**JAVIER ARIAS STELLA**  
 Ministro de Relaciones Exteriores

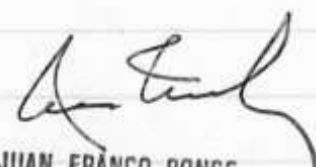
  
**TNTE. GRAL. FAP (R) JOSÉ GAGLIARDI SCHIAFFINO**  
 Ministro del Interior

  
**ARMANDO BUENDÍA GUTIERREZ**  
 Ministro de Justicia

  
**GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA**  
 Ministro de Guerra

  
**VICE-ALM. AP (R) JOSÉ GARVAJAL PAREJA**  
 Ministro de Marina

  
**JOSÉ BENAVIDES MUÑOZ**  
 Ministro de Educación

  
**JUAN FRANCO PONCE**  
 Ministro de Salud

*Jose Garcia Calderon*

TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN  
Ministro de Aeronautica

*Nils Ericsson Correa*

NILS ERICSSON CORREA  
Ministro de Agricultura

*Alfonso Grados Bertorini*

ALFONSO GRADOS BERTORINI  
Ministro de Trabajo  
y Promoción Social

*Javier Velarde Aspillaga*

JAVIER VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda

*Fernando Chaves Belaunde*

FERNANDO CHAVES BELAUNDE  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

*Fernando Montero Aramburu*

FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
Ministro de Energia y Minas

*Wene Deustua Jameson*

WENE DEUSTUA JAMESON  
Ministro de Pesqueria

*Gonzalo de la Fuente y Lavalle*

GONZALO DE LA FUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industrias

*Carlos Pestana Zevallos*

CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

*Miguel Alva Orlandini*

MIGUEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional  
de Comunicación Social

*Victor Andres Garcia Belaunde*

VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE  
Secretario  
Consejo de Ministros

125

En el palacio de Gobierno, en Lima, el viernes por la noche de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores ministros, integrantes del Gabinete; a excepción, de los señores ministros de Justicia, doctor Armando Barrantes Gutiérrez, y de Agricultura, Ingeniero Nils Ericsson Correa. También concurren, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional



de planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Acudido las diez horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, intervino para ceder el uso de la palabra al señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

A continuación, el Ingeniero Chaves Belaunde se refirió a la necesidad de aplicar todo el rigor de la ley contra quienes se sienten responsables del bloqueo e interrupciones injustificadas de carreteras, en circunstancias en que han aumentado considerablemente las lluvias; dificultando, de esa manera, el transporte de alimentos y de personas. Añadió que la próxima temporada de lluvias, y de acuerdo a las características especiales, se teme se puedan originar alguna serie de dificultades, tales como las que ya se han presentado en algunas zonas de la sierra central. El señor Ministro se refirió detalladamente a los bochornosos hechos que se registraron en el puente Llumba, recordando que esa carretera fue interrumpida en forma arbitraria por elementos antisociales, impidiendo el paso de los equipos aviados para restablecer, con carácter de urgencia, el tránsito en la vía Tingo Maria - Aguaytia, obstaculizada como consecuencia de las precipitaciones pluviales registradas en la zona; acotó, el Ingeniero Chaves Belaunde, que para contrarrestar tales actos su Portafolio ha establecido un frente único con la ayuda de la Fuerza Aérea del Perú, a fin de evitar el desabastecimiento de algunos productos de primera necesidad en las localidades adyacentes.

A esta altura de la sesión, intervino el señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Gaspari de Schiaffino, para dar detalles de las actividades subversivas registradas en el país durante los últimos días.

Finalmente, hizo uso de la palabra el señor Ministro de Peru.

navítica, Teniente General FAP José Ignacio Calderón Kochheim, para solicitar se incluya en Agenda, de la presente sesión, el Decreto Supremo mediante el cual se autoriza a la Fuerza Aérea del Perú la concertación de un crédito a fin de contratar la adquisición de equipos, repuestos y accesorios destinados a la Defensa Nacional, previa visación de la Contraloría General de la República. Pasando este petitorio a la estación de la Orden del Día.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor José María Balle, informó que el planteamiento realizado en la última Asamblea de la ONU, sobre la necesidad de un Plan de Emergencia Mundial tendiente a reactivar la crisis por la que se atraviesa, fue discutido en el seno del Grupo de los 77; el que recogió, por medio de una resolución, este planteamiento para presentarlo en una próxima Asamblea de la ONU.

#### ORDEN DEL DÍA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Energía y Minas, mediante el cual se reglamenta el Capítulo IV del Título Segundo de la Ley N° 23497, Ley General de Industrias, donde se establecen las normas a las que se deben atener las entidades del sector público y las empresas del estado en los casos de licitaciones públicas o concursos públicos de precios; así mismo, se regula el abastecimiento de materias primas a la industria nacional y la participación de las empresas constructoras en los proyectos de inversión del estado.
- Se aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de la Unidad de las Fuerzas Policiales, procedente del Ministerio del Interior, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por los señores Ministros de Estado y a simplificar su texto.
- Se aprobó el Proyecto de Ley Orgánica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI-, procedente del Ministerio de Aeronáutica.
- Se aprobó el Proyecto de Ley "Carrera de los Profesionales de la Salud en Servicios Asistenciales", procedente del Ministerio de Salud.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, presentado por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se modifica el Artículo 4° de la Ley N° 1801, relacionado



con la letra del Himno Nacional.

- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se incorpora en el Apéndice I del Decreto Legislativo N° 190 el párrafo E. al servicio de Almacenamiento que presta la Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAP) a la carga en tránsito hacia y desde la República de Bolivia.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, por el cual se aprueba el financiamiento que mediante Carta Convenio han acordado el Banco de la Nación y el Consorcio Majes integrado por las empresas: Tarmac Construction Ltd., A.B. Skanska Cementgjuteriet, Concor Construction (PTY) Ltd., Intercanales y Tarma S.A., Foundation Company of Canada Ltd., hasta por el monto de cuatro millones de dólares americanos (US\$ 4'000,000.00) para ser destinados a financiar la ejecución de obras del Proyecto Majes.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se aprueba el Contrato de Fiestas que han convenido el Banco de la Nación y la Contraloría General de la República, hasta por la suma de cinco mil millones de soles oro (S/ 5,000'000,000.00) los que serán utilizados en la construcción del local institucional de dicho Organismo Superior de Control.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Convenio de Fiestas que han convenido la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en diversas monedas, hasta por la suma equivalente a diez millones de dólares americanos (US\$ 10'200,000.00) los que se destinaron a financiar, en parte, el Proyecto de Fierro del sector Cuzco.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al

Banco de la Nación a concertar con la empresa Reuters Limited de Inglaterra, directamente, sin el requisito de licitación pública o concurso público de precios la contratación de servicios de información, por haber sido declarado "proceder Único".

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se establecen diversas medidas necesarias para un efectivo control del crédito a corto plazo en moneda extranjera que las empresas de derecho público y empresas estatales de derecho privado no financieras vienen concertando.
- Se acordó ratificar el Decreto Supremo, presentado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Comercio y de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se crea el Fondo de Consolidación de la Marina Mercante, con la finalidad de otorgar apoyo financiero a las empresas navieras nacionales cuantas dure la crisis del mercado nacional e internacional de fletes que viene afectando.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Aeronáutica, mediante el cual se aprueba el Convenio de Financiación Integral que han acordado celebrar la República del Perú y la firma Francesa Marcel Dassault Breguet Aviation que establece los términos para la financiación conjunta de dichas firmas y otros destinada al pago del precio del suministro de aviones Mirage, provisiones para materiales y servicios diversos para la Fuerza Aérea, hasta por el monto de cuatro mil setecientos ochenta y cinco millones quinientos mil francos franceses (Fr. Fr. 4,745'500,000).
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se declara en estado de emergencia los distritos de Chayuta y Biavo, de la provincia de San Martín; así mismo, se crea un Comité encargado de la previsión y ejecución de las acciones necesarias para salvaguardar la seguridad personal de los pobladores y de los bienes de uso público y de propiedad privada que estuvieren expuestos a desastres naturales.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se declara en estado de emergencia la provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco; así mismo se crea un Comité encargado de la previsión y ejecución



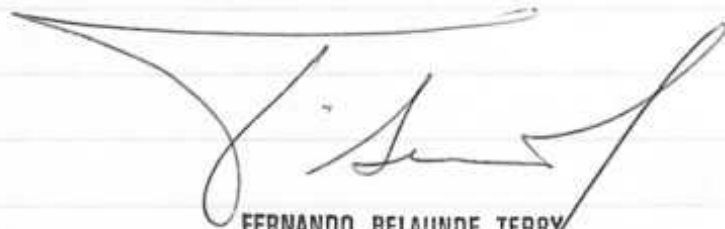
de las acciones necesarias para salvaguardar la seguridad personal de los pobladores y de los bienes de uso público y de propiedad privada que estuvieren expuestos a desastres naturales.

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exceptúa al Ministerio de Agricultura del requisito de licitación pública para la adquisición directa de cinco (05) lotes de repuestos diversos destinados a las plantas techeras de Jullana, Tacna, Tuzillio, Cuzco y el Almacén Central de Santa Anita; por haber sido declarado como "proceder único" la firma STORK AMSTERDAM N.V. de Holanda; hasta por un valor de setecientos sesentiseis mil florines holandeses (Fl. Hl. 766,000.00)
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se modifica el Artículo 9° de la Ley de Promoción y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto Legislativo N° 2.
- Se acordó conferir la condecoración con la "Orden de Ayacucho" a las siguientes personas:
  - General de División EP Francisco Miranda Vargas, Comandante General del Ejército.
  - General de División EP Carlos de Vinatero Almonte, jefe de Estado Mayor del Ejército.
  - General de División EP Tomás Benay Fiza, jefe de Estado Mayor del Comando Conjunto de la Fuerza Armada.
  - General de División EP Juan Bameda Delgado, Presidente del Instituto Peruano de Energía Nuclear.
  - Contralmirante AP Jeronimo Caffratta Marazzi, de la Secretaría de Defensa Nacional.
- Se acordó, nombrar Embajador del Perú en Jamaica al señor Embajador Augusto Sammart León.
- Se acordó, nombrar Embajador del Perú en Nicaragua al señor Miguel Barandiarán Barandiarán.
- Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir las siguientes condecoraciones:
  - Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de Comendador al señor Lizardo Vzarte del Curo, Oficial Mayor del Senado de la República.

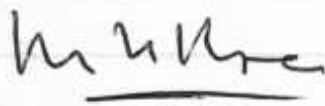
- Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de Comendador, a los siguientes funcionarios diplomáticos italianos:
  - Vieri Traxler, Ministro Plenipotenciario de Primera Clase.
  - Luciano Vanni D'Archicampi, Ministro Plenipotenciario de Primera Clase.
- Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de Comendador al señor Consejero Angel Scagliotti.
- Orden "el sol del Perú", en el Grado de Gran Oficial, al señor Embajador Bruno Hottaí, quien integró la Comitiva Oficial del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Italia.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado presentes.

Siendo las tres horas con cuarenticinco minutos, el señor presidente de la República levantó la sesión.



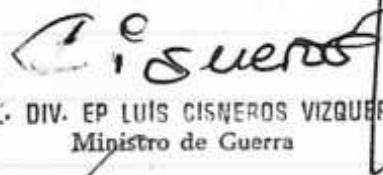
FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República



MANUEL ULLOA ELÍAS  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

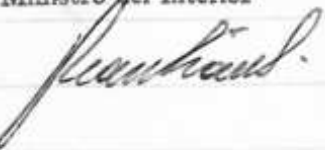


JAVIER ARIAS STELLA  
Ministro de Relaciones Exteriores



GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA  
Ministro de Guerra

TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO  
Ministro del Interior



VICE-ALM. AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA  
Ministro de Marina



JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación



  
JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

  
INTE. GRAL. FAP (R) JOSÉ GARCÍA CALDERÓN KOECHLIN  
Ministro de Aeronáutica

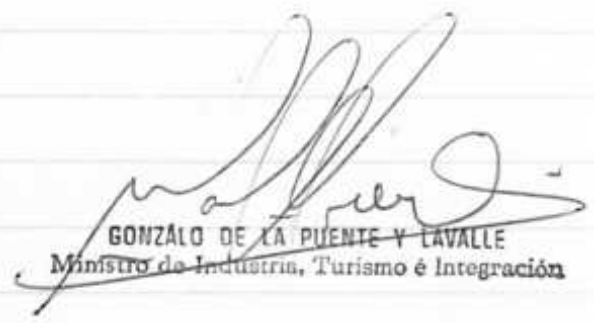
  
ALFONSO GRADOS BERTORINI  
Ministro de Trabajo  
y Promoción Social

  
JAVIER VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda

  
FERNANDO CHAVES BELAUNDE  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

  
FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
Ministro de Energía y Minas

  
RENE BUSTUA JAMESON  
Ministro de Pesquería

  
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industria, Turismo e Integración

  
CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

  
MIGUEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional  
de Comunicación Social

  
VICTOR ANDRÉ GARCÍA BELAUNDE  
Secretario  
Consejo de Ministros

126

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes diez de Diciembre de mil novecientos ochentidos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros, integrantes del Gabinete. No concurieron, el señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulva Jelas; así como, los señores Ministros de Guerra, General de División EP Luis Cáceres Vizquerra, y de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belaunde.

de; por asuntos concernientes a sus respectivos portafolios.

También estuvieron presentes, en esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, presidió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a su lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor presidente de la República hizo uso de la palabra para referirse a las dos importantes obras que inaugurarán en la tarde del día de hoy. Una, es la Central Térmica de "Santa Rosa", que contará con una fuerza de ciento diez mil Kilowatts (110,000 Kw.), en say de los veinticinco mil Kilowatts (25,000 Kw.) que producía la primera planta construida en 1927 en la época del ex-presidente Leguía. El jefe del Estado, destacó la trascendencia de la inauguración de esta Central Térmica en un momento en que la industria requiere de mayor energía y, expresó, que este servicio se ha diversificado de una manera altamente beneficiosa, pues de esta forma se está dando mucha seguridad al país en el mantenimiento de los elementos básicos de creación y distribución de energía; añadió que, al margen de las emergencias térmicas que siempre nos pueden dar y peor que ésta las acciones terroristas, la resiliencia del sistema asegura su continuidad, evitando así cualquier clase de interrupciones.

Finalmente, el jefe del Estado, destacó la otra obra que se inaugurará esta tarde; que es la puesta en servicio de la Planta de la Alajaja N° 2, que elevará en un veinticinco por ciento (25%) la producción de agua potable de Lima.

A continuación, intervino el señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Yaghiardi Schiaffino, quien hizo un largo informe de las actividades terroristas desarrolladas en la última semana y de las acciones ejecutadas por las Fuerzas Policiales, haciendo énfasis como resultados las capturas de pl.





quero elemento subversivos en diferentes partes del país. Seguidamente, el señor Ministro, enunció los diversos atentados ocurridos en Lima, Ayacucho, Andahuaylas y Junín, el pasado mes (03) de Diciembre.

El señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Izado Butrini, se refirió a la situación laboral, mostrando los preocupados por el insatisfecho movimiento que están desarrollando algunas entidades sindicales, en especial la CGTP, a fin de buscar algunas focalizaciones en sectores claves de la economía del país. Añadiendo que es necesario prestar atención a los trabajadores del sector público, pues consideró que podrían producirse, en ese sector, agitaciones y movimientos de tipo político. Finalmente transmitió, el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, la intención de la CGTP de tener una audiencia, en un futuro cercano, con el señor Presidente de la República.

Para terminar, intervino el señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Nils Perisson Conza, quien se refirió a una publicación aparecida en un diario de la capital en relación al proyecto privado de Desarrollo Integral -PRIDI-. El Ministro dijo que esa información es equivocada y tendenciosa, por cuanto dicho proyecto tiende a desarrollar proyectos de integración en el agro con programas simultáneos de vivienda y que son para exclusivo beneficio de las masas campesinas.

#### ORDEN DEL DIA:

- ↓ - Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Guerra, mediante el cual se modifica el Artículo 6° y se deroga el Artículo 7° de la Ley N° 13441, Ley de Reclutamiento de Oficiales del Ejército.
- ↓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se autoriza a partir del 1° de Diciembre de 1982 una Transferencia de Asignaciones por la suma de veintidos millones setecientos noventa y mil soles oro (\$22'192,000.00) de la Dirección Regional de Vivienda de

Arequipa a las Municipalidades Provinciales de Arequipa, Canchali e Ilay.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Virreynada, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción de un nuevo trazo para la plaza de pedregal que actualmente circula por el centro urbano de la población de Tacacán, Provincia de Canete; autorizándose los procedimientos para la expropiación de una área aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (150.00 m<sup>2</sup>), del predio "Casa Blanca", para la apertura del nuevo trazo.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Virreynada, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ampliación del local donde funciona el Centro Educativo Base "9 de Julio", Distrito y Provincia de Concepción, Departamento de Junín; autorizándose la expropiación de una superficie total aproximada de nueve mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados (9,653.37 m<sup>2</sup>), destinados a la mencionada obra.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Virreynada, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ampliación del radio urbano del Caserio de Lanchay, Distrito de Hicpo, Provincia de San Miguel; autorizándose, con ese objeto, la expropiación de diversos predios.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Virreynada, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción del local para el funcionamiento del Centro Educativo "Simón Bolívar", y se autoriza al Ministerio de Educación a ejecutar esa obra en el terreno de dos mil trescientos sesenta y siete metros cuadrados (2,367 m<sup>2</sup>), cuyas características se señalan en el dispositivo.

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Salud para contratar con la Firma HEDICOR de Budapest-Hungría, distribuidora única y exclusiva de los repuestos para sus equipos en el Perú, directamente y sin el requisito de licitación pública, la adquisición de repuestos para equipos de Rayos X ascendente a un monto de once-



cientos noventa y cinco mil setecientos once con sesentisiete centavos de dólares americanos (US\$ 995,711.67).

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Salud para contratar con la Firma CHIRANO STARA TORA de Checoslovaquia, única distribuidora de sus equipos odontostomatológicos en el Perú, directamente y sin el requisito de licitación pública, la adquisición de doscientos sillones dentales (200) para complementar el equipamiento odontostomatológico y ponerlo en funcionamiento en los Centros Perales de Salud, asumiendo a la cantidad de doscientos cincuenta y nueve mil novecientos dólares americanos (US\$ 259,900.00).
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Banco de la Nación para contratar con la empresa Foto Interamericana del Perú S.A., directamente, sin el requisito de licitación pública o Concurso Público de Bienes, la adquisición de material fotográfico especial para su servicio de microfilmación, por ser proveedor único.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exceptúa al Banco de la Nación de las restricciones contenidas en los incisos b), c) y d) del Artículo 69° de la Ley N° 23350 y en el Artículo 20° del Decreto Supremo N° 002-82-PCM para que pueda contratar al personal técnico calificado, así como contratar y pagar las remuneraciones vigentes en el mercado al personal especializado en sistema de computación de su Departamento de Sistemas.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueban las condiciones del financiamiento de once equipos electrogénicos (11) que concertará ELECTROPERU S.A. hasta por los montos: equivalentes a diez millones ciento treinta y cuatro mil doscientos treinta y nueve dólares americanos (S.M. 10'134,230.00), cuatro millones novecientos cuatro mil trescientos cuarenta y nueve dólares americanos (US\$ 4'904,349.00) y ochocientos sesentisiete

mil cuatrocientos setentitis dólares americanos (US\$ 865,473.00); la instalación de dichos equipos forman parte del proyecto "Ampliación de la generación y distribución de energía eléctrica en Centros Urbanos Menores".

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el financiamiento que mediante esta Convenio han concertado el Banco de la Nación y la firma Benggafekt Engineering & Contracting Company por el monto de cinco millones de dólares americanos (US\$ 5'000,000.00) y destinados a financiar la ejecución de obras de la segunda etapa del Proyecto Especial China-China.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el financiamiento que requiere el Ministerio de Guerra para la adquisición de cien mil (100,000) equipos individuales de campaña, repuestos, accesorios y material de reparación hasta por veintimil millones de dólares americanos (US\$ 21'000,000.00).

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a previsión, mediante el cual se amplía el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1982 del Ministerio de Justicia por la cantidad de tres millones quinientos mil soles oro (S/ 3'500,000.00) y destinado a gastos de proyectos de Inversión.

- Se aprobó el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza una Operación de Transferencia de Asignaciones por la suma de ciento ochentis y cinco millones de soles oro (S/ 185'000,000.00) dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio y con destino a la Corporación Departamental de Desarrollo de Moquegua.

- Se aprobó el proyecto del Código de Ejecución Penal, procedente del Ministerio de Justicia.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se modifican algunos aspectos del juicio penal sumario.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se modifica el Artículo 25° del Decreto Legislativo N° 128, sobre Juicio de Alimentos.



- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Justicia, relacionados con el Desahucio de locales Comerciales.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se modifican las cuantías de los juicios.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se agrega un párrafo al Artículo 33° del Decreto Ley N° 20236, relacionados con las peones ejecutivos.
- Se aprobó el Proyecto de Ley de Procedimientos Administrativos, procedente del Ministerio de Justicia.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se da fuerza de Ley al Decreto Supremo N° 024-81-SUS que modificó el Artículo 79° del Reglamento de las Inscripciones, facultando a diversas instituciones judiciales para que las hipotecas que garantizan sus préstamos, en los casos que en él se especifican, pudieran ser inscritos como anotaciones preventivas de duración indeterminada.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, Turismo e Integración, mediante el cual se exonera del requisito de Concurso de Méritos la contratación de la firma Lichtdesign Ingenieur-gesellschaft m. b. h., para la elaboración del Proyecto de Ingeniería y Diseño de Iluminación para el Proyecto Especial: "Obra Museo Nacional de Antropología y Arqueología", por un monto de treinta y cuatro mil novecientos dólares americanos (US\$ 34,900.00) más los gastos derivados de pasajes y viáticos.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Pesquería, mediante el cual se declara en crisis grave al sector Pesquero y, en consecuencia, se preferente interés nacional la protección a la pesquería en el país.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exceptúa al Ministerio de Relaciones Exteriores de las limitaciones y restricciones establecidas en los Artículos 4° y 5° del Decreto Supremo N° 202-82-EFC, que dicta normas complementarias deusteridad; a fin de que pueda, en casos excepcionales, trasladar o prestar a funcionarios de su sector a Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares

o viceversa, para ejercer las funciones de representación que  
te otros Estados cuando el caso lo requiera.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por  
unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes.

Siendo las once horas con treinta minutos, el señor Presidente de  
la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República



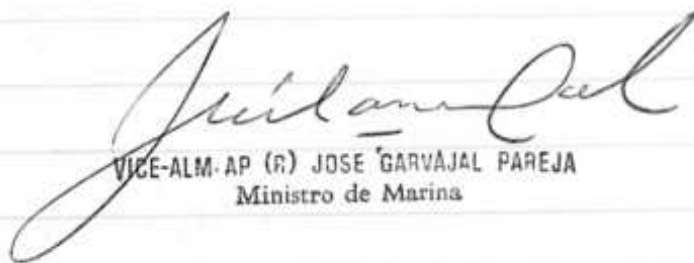
JAVIER ARIAS STELLA  
Ministro de Relaciones Exteriores



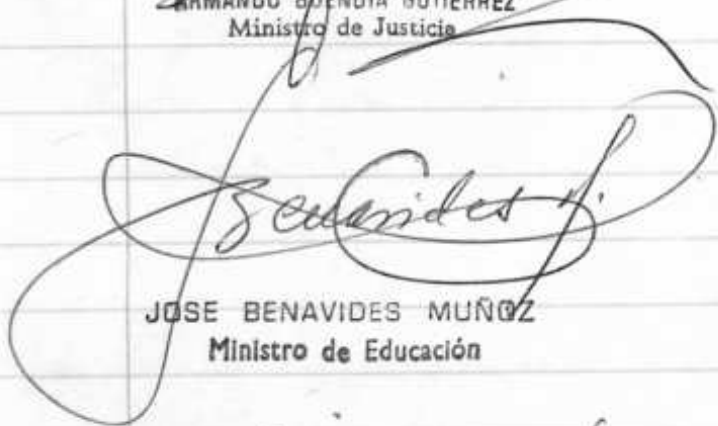
TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO  
Ministro del Interior



ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia



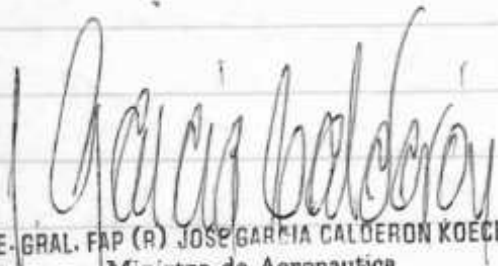
VICE-ALM. AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA  
Ministro de Marina



JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación



JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud



TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN  
Ministro de Aeronautica



NILS ERICSSON CORREA  
Ministro de Agricultura




ALFONSO GRADOS BERTORINI  
Ministro de Trabajo  
y Promoción Social



JAVIER VELARDE ASPILAGA  
Ministro de Vivienda


  
 FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
 Ministro de Energía y Minas

  
 RENE DEUSTUA JAMESON  
 Ministro de Pesquería

  
 GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
 Ministro de Industria, Turismo e Integración

  
 CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
 Jefe del Instituto Nacional de Planificación

  
 MIGUEL ALVA ORLANDINI  
 Jefe del Sistema Nacional  
 de Comunicación Social

  
 VICTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE  
 Secretario  
 Consejo de Ministros

127

En altamara, a bordo de la Moto-Nave "Presidente José Pardo", el viernes diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y con la asistencia de los señores ministros, integrantes del Gabinete. No estuvieron presentes el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Uliás; así como, el señor Ministro de Guerra, General de División EP Luis Cisneros Vizquerra.

También concurrieron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

A continuación, el señor Presidente de la República; usó de la palabra para referirse a la presente sesión que se realiza,

por primera vez, en altamar a bordo de la moderna (usto-Nav) "Presidente José Prado"; cuya ceremonia de botadura fue dicha hace, aproximadamente, un año en la Base Naval del Callao y que fuera construida por el Servicio Industrial de la Marina -SIMA-.

Seguidamente, el jefe del Estado, invitó a ingresar a la Cámara de Oficiales, donde se realiza la presente sesión, al Doctor José Prado Heren a fin de testimoniarle el homenaje del Jefe del Estado Constitucional a la ilustre figura de su padre el Presidente Constitucional José Prado y Banaeda.

El señor Presidente de la República, expresó que la presente sesión es un acto fundamentalmente constitucional e histórica; que tiene como marco la inmortal figura del Almirante Miguel Grau, que preside todos nuestros navios, y junto a ella la esfige del presidente José Prado. Recordó que este ilustre estadista se distinguió por su respeto a la ley, por su respeto a las ideas ajenas, a la libertad de expresión y por su devoción a la Marina de Guerra, a la que dotó de los buques "Almirante Grau" y "Coronel Bolognesi"; recordando, así mismo, que el buque "Grau" vino al Perú comandado por el Almirante Melitón Carvajal, héroe de la guerra del Pacífico y asulo del actual Ministro de Marina, quien en el periodo del presidente Prado crearon e impulsaron la Corporación Peruana de Vapores; ordenando, al secretario del Consejo, registre en el acta este acto de justicia.

Después seguidos, el Doctor José Prado Heren, en relación al presente homenaje, dejó constancia de su profundo agradecimiento al señor Presidente de la República y a los Ministros de Estado; procediendo a retirarse de la Cámara de Oficiales.

Del jefe del Estado se refirió, así mismo, a los cambios en el Gabinete; manifestando que la política, infortunadamente, obliga a determinados roles y obliga al uso de los hombres en distintas responsabilidades y, por consiguiente, los cambios en la función pública son siempre penosos, aunque tienen la gran compensación de saber que se ha ampliado y perdido desde una alta función a la patria; reiterando, finalmente, su confianza y agradecimiento al Doctor Ulva p-





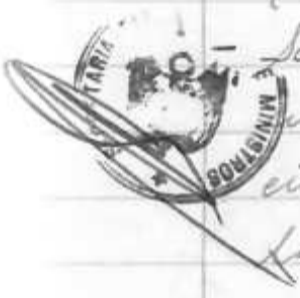
lias" y a todos los integrantes del Gabinete cesante.

Finalmente, usó de la palabra el señor Ministro de Marina, Vicealmirante AP José Cavajal (Acosta), para agradecer al señor Presidente de la República el comentario efectuado en relación al Vicealmirante Melitón Cavajal.

#### ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exonera al Ministerio de Educación del requisito de Concurso Público de Preios, para que en forma directa adquiere material cuyo monto estimado es de quince millones de soles oro (\$15'000,000.00) y destinado a la impresión de documentos Técnico-Pedagógicos; por haber sido declarada desierta la licitación.
- Se acordó nombrar una Comisión, integrada por los señores Ministros de Industria, Turismo e Integración; Transportes y Comunicaciones; Economía, Finanzas y Comercio; Trabajo y Promoción Social y Justicia, la que se encargará de aprobar la expedición del Decreto Supremo, mediante el cual se exonera al Ministerio del Interior de los requisitos de Licitación Pública, Concurso Público de Preios y/o de subepto en relación con la adquisición directa de un Sistema Integral de Comunicaciones para la Oficina de Investigaciones del Perú, utilizando la Línea de Crédito del Banco Central de la República Argentina.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad públicas la ejecución de los trabajos de Rehabilitación del sector: Cupiche-Matucana de la Carretera Central y, en consecuencia, se autorizan los procedimientos para la expropiación o adquisición directa, según sea el caso, de los inmuebles o bienes de propiedad privada que sean necesarios y/o resulten afectados por el trabajo vial y el correspondiente derecho de vía, incluyendo las áreas requeridas para las obras adicionales.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se deroga el Decreto Supremo N° 046-82-TC, que declaró en estado de emergencia el sistema de registro de propiedad vehicular.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se incluye en el inciso c), inciso VI del Artículo 5° del Decreto Supremo N° 034-81-ITI/DM (Reglamento de Organización y Funciones del mencionado Sector), como Organos de Apoyo del Sector Industrial:
  - Oficina de Participación.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se establece que las empresas industriales que hayan internado temporalmente materia prima o bienes intermedios con anterioridad al primer día de enero de mil novecientos ochenta y dos, cuyos plazos de ejecución se encuentren vencidos o por vencerse a la fecha, podrán nacionalizar dichos bienes o exportar manufactura proveniente de la materia prima o bienes intermedios, dentro del plazo de ochenta (80) meses contados a partir de la publicación del Decreto Supremo.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se suprime, a partir de la publicación del Decreto Supremo, el impuesto a la venta al exterior de la lana de ovino y fibra de alpaca; así mismo, se establecen otras medidas a fin de aumentar su producción.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se autoriza para Transferencia de partidas por la suma de cinco millones cien mil soles oro -- (S/ 5'100,000.00) en el presupuesto del sector público para 1982 a favor de la Corporación Departamental de Ica y destinada al proyecto: "Reparación Prefectura de Ica".
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se deroga el Artículo 32° del Decreto Ley N° 17654 y el Artículo 23° del Decreto Supremo N° 052-77-VE, que establecen que para ejercitar judicialmente cualquier derecho sobre inmuebles, así como demandas de desahucio, aviso de despedida, división y partición u otra acción



sobre inmuebles, deberá acreditarse el pago de la cuota del trimestre inmediata anterior a la fecha en que se realice la acción.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se modifica el Artículo 35° de los estatutos de SEDAPAL y SEDAPAT, y el Artículo 36° del estatuto de SEDAPAR.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Contrato de Sistemas a ser concertado entre el Banque Francaise du Commerce Exterior, el Banque de Paris et Pays Bas, el Credit Lyonnais y la República del Perú hasta por setenta y ocho millones cuatrocientos mil Francos Franceses (Fr. Fr. 78'400,000) destinados a financiar parcialmente el Contrato Comercial de suministro, instalación y supervisión de instalación y puesta en servicio de equipos de televisión.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el financiamiento hasta por (US\$ 21'500,000.00) veintiún millones quinientos mil dólares americanos, destinados a financiar el cien por ciento (100%) del precio total del Contrato de Sistemas y Equipos de Comunicaciones, Materiales y Servicios para el Ministerio de Marina, que será otorgada por la Compañía Ibmec Divisione Della S.I. E.L. S.P.A. de Italia.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Contrato Aval a suscribir entre el Banco de la Nación y el Concejo Provincial de Los de Mayo - La Unión, Departamento de Huánuco, destinado a garantizar al mencionado Concejo ante la Fábrica Colombiana de Automotores S.A. de Colombia en relación al pago de la suma de ciento cuarenta y seis mil setecientos noventa dólares americanos (US\$ 146,790.00) por la importación de tres omnibuses.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se modifica el

Decreto Supremo N° 163-82-EFC en el sentido que la operación de crédito allí aprobada así como la garantía de la República del Perú otorgada debe entenderse con el Guindlays Bank plc.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se exonera del requisito de licitación pública para que se adquiera S. D. T. al retentorcino por ciento (75%) Polvo Mojable, destinados a la Dirección General de Servicios de Salud, por haber sido declarada desierta la licitación.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se exonera del requisito de licitación pública para la adquisición de seiscientos mil (600,000) dosis de Vacuna Antinabica Canina, destinados a la Dirección General de Servicios de Salud, por haber sido declarada desierta la licitación.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se exonera del requisito de licitación pública para la adquisición de cien mil (100,000) jeringas hipodérmicas con agujas descartables N° 25 x 5/8" para la vacunación anti-sarampión, destinada a la Dirección General de Servicios de Salud, por haber sido declarada desierta la licitación.

Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a coordinar su redacción final con los señores Ministros de Transportes y Comunicaciones e Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se establece que se comprende dentro de sus respectivos regímenes, libertarios, el internamiento definitivo de los bienes cuya importación hubiese sido solicitada, en los casos que tales solicitudes se encuentran suspendidas en: • el régimen establecido por los Decretos Leyes Nos. 22943, 23111, 23112 y los Decretos Legislativos Nos. 9 y 18, a favor de los transportistas del servicio público de pasajeros y de carga; • el régimen autorizado por el Decreto Supremo N° 240-81-EFC, a favor de transportistas individuales del servicio público de transporte de carga; el presente Decreto Supremo estará vigente hasta el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior,



mediante el cual se proclama el estado de emergencia en la Provincia de Huanta.

- Se aprobó el Decreto Supremo, con cargo a coordinar su redacción final con los señores Ministros de Agricultura, Transportes y Comunicaciones y Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se concede una moratoria en el pago de intereses a los comerciantes en el Departamento de Ucayali, por el perjuicio causado por el corte de la carretera debido a precipitaciones pluviales, desde hace unos meses y que se mantiene.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, mediante el cual se establece que el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio anunciará, con cargo al Presupuesto General de la República para 1983, el pago de las sumas adeudadas por la Pontificia Universidad Católica del Perú al Banco de la Nación por el crédito otorgado por éste, con fecha viciviere de noventa y dos mil novecientos ochenta y tres (19.11.1983), hasta por el equivalente de un millón seiscientos mil dólares americanos (US\$ 1'600,000.00) más los intereses correspondientes.
- Se acordó, nombrar Embajador del Perú en Suiza al señor Antonio Belandier Ataraya.
- Se acordó, nombrar Embajador del Perú en Bulgaria al señor José Coy Botteri.
- Se acordó, nombrar Embajador del Perú en la República Popular de Hungría al señor Fabio Morán Val.
- Se acordó, nombrar Embajador del Perú en Israel al señor Raúl Pinto Álvarez.
- Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir las siguientes condecoraciones:
  - Orden "al Sol del Perú", en el Grado de Gran Oficial, a los señores Mario Suredes Pinón y Álvaro Hona Pernal, ex-Secretarios Generales de la Presidencia de la República.
  - Orden "al Sol del Perú", en el Grado de Comendador, a la señora Beatrice di Roberto.
  - Orden "Al Mérito por servicios Distinguidos", en el Grado de Gran Oficial, al Ministro Consejero Alan Wagner Tizón.
  - Orden "Al Mérito por servicios Distinguidos", en el Grado de Oficial, al Segundo Secretario Carlos Pareja Ríos.

Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el grado de Caballero, a los señores: Tercer Secretario Ramón Emilio Valdez; Tercer Secretario de Cancillería Guido Bozza Derascori y Tercer Secretario de Cancillería Luis Galindo Galois.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estados presentes.

Siendo las catorce horas, el señor Presidente de la República levantó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER ARIAS STELLA  
Ministro de Relaciones Exteriores

TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO  
Ministro del Interior

ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

VICE-ALM. AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA  
Ministro de Marina

JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud


TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN  
Ministro de Aeronautica


JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación

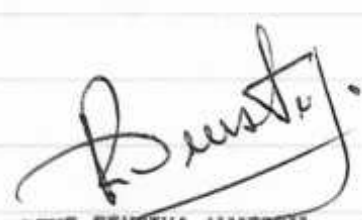
NILS ERICSSON CORREA  
Ministro de Agricultura


ALFONSO GRADOS BERTORINI  
Ministro de Trabajo y Promoción Social


JAVIER VELASCO ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda

  
 FERNANDO CHAVES BELAUNDE  
 Ministro de Transportes y Comunicaciones.

  
 FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
 Ministro de Energía y Minas

  
 RENE OROSILLA JAMESON  
 Ministro de Pesquería

  
 GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
 Ministro de Industria, Turismo e Integración

  
 CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
 Jefe del Instituto Nacional de Planificación

  
 MIGUEL ALVA ORLANDINI  
 Jefe del Sistema Nacional  
 de Comunicación Social

  
 VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE  
 Secretario  
 Consejo de Ministros

128

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el jueves veintitres de Diciembre de mil novecientos ochentidos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los señores Ministros integrantes del Gabinete.

También concurrieron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las dieciocho horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Victor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, dió la bienvenida al Doctor Manuel Ulloa Jélias quien ha llegado, esta mañana, de los Estados Unidos de América; cediéndole el uso de la palabra.

El señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, manifestó que había asistido, en Washington, a una reunión de Gobernadores

del BID, habiéndose entrevistado con varios funcionarios del Banco Mundial; siendo uno de los temas discutidos la difícil situación económica por la que atraviesan Brasil y México, que cuentan con una enorme deuda externa. Afirmó, igualmente, que en la ciudad de Nueva York había tenido conversaciones con los representantes de algunas entidades bancarias que tienen vinculaciones con el Perú; abordándose los temas relacionados a los programas de trabajos preliminares a los créditos que se concertarían en el próximo ejercicio fiscal. El Sr. Ministro pasó, luego, a informar sobre la situación económica y financiera del Banco Comercial del Perú, las soluciones que se han planteado y que se deberán adoptar en un futuro muy próximo.



Finalmente, el Doctor Ulloa Jelias, se refirió a la situación de la Compañía de Aviación FAWCETT. Recordó que, en Abril de 1982, esta compañía aérea se encontraba en una difícil situación económica, con riesgo de tener que suspender sus operaciones de transporte aéreo, pues no disponía de recursos para sus pagos más urgentes; presentándose, en aquella época, el Grupo Lanetti con una oferta para comprar el cincuenta y ocho (58%) de sus acciones que pertenecían al Grupo Vulcanus, haciendo propuesto el Gobierno el planteamiento, a fin de que los acreedores de FAWCETT, que son principalmente entidades del sector público, otorgaran facilidades para que dicha empresa pueda hacer frente a las deudas con CORPAC, PETROPERU y el Banco de la Industria de la Construcción, en proceso de liquidación; como consecuencia de ello, se firmaron los contratos respectivos de transferencia de acciones.

Actualmente, FAWCETT ha solicitado, en base a las negociaciones que se hicieron en Abril pasado, que el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio cause Oficio a CORPAC y PETROPERU informándoles de la situación de la empresa y que, a su vez, se les instruya a fin de refinanciar las deudas de FAWCETT, suscribiéndose un procedimiento para que los intereses de los préstamos de las deudas puedan ser pagados con intereses cuyos tasas sean menores que las que rigen en el mercado.

Después de esta intervención, se suscitó un breve debate,



donde participaron varios ministros de estado, destacándose  
al doctor Alfonso Gardo Bertolini, ministro de Tránsito  
y Promoción Social, quien no se mostró partidario de otorgar  
intereses subsidiados a la Compañía FAWCETT. El Consejo  
de Ministros tomó nota del largo informe presentado por  
el ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

Después de esto, intervinó el jefe del estado, quien se refirió  
al aumento del terrorismo y la violencia en Ayacucho en  
los últimos días; proponiendo, al Consejo, la aprobación de  
un Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza la par-  
ticipación de la Fuerza Armada en la lucha contra la sub-  
versión en las provincias afectadas por la violencia terrorista,  
pasando este petitorio a la estación de la Urdar del Sr. Ce-  
diendo, a continuación, el uso de la palabra al señor Minis-  
tro de Aeronáutica, para que explique las operaciones militares  
programadas y que se mantendrán en estricta reserva por un  
tiempo prudencial.

El Teniente General FAP José García Calderón Kochlin, hizo  
una larga exposición sobre las acciones que se están tomando  
a fin de contrarrestar la subversión en las zonas convulsiona-  
das por el terrorismo; dando detalles del envío de tropas y ma-  
terial a Ayacucho, utilizando prisioneros de la Fuerza Aérea.

A esta altura de la sesión, intervinó el señor Ministro del In-  
terior, Teniente General FAP José Sagliardi Schiaffino, quien  
reconoció que el terrorismo ha entrado a una "etapa selecti-  
va", haciendo atentados contra la vida de diversas autori-  
dades, en los últimos días.

Después de esto, hizo uso de la palabra el señor Ministro  
de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Be-  
jaranda, para expresar que los funcionarios y personal de su  
sector han encontrado dificultades para llegar a los lugares  
donde se requieren reparar fuentes dañadas y despejar ríos  
obstruidos y, en el caso concreto del puente Lampas, las carre-  
teras de acceso han sido bloqueadas por miembros del movi-  
miento terrorista, solicitando ayuda al Ministro del Interior  
a fin de que la Guardia Civil pueda prestarle apoyo en la

labor de reconstrucción del fuente.

El señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, Doctor Sanguato de la Fuente y Lavalle, hizo uso de la palabra para expusar su preocupación por el Proyecto de Ley, apresado en ambas Cámaras, que desgracia la importación de maquinarias, equipos y equipos de piezas feminizados, insumos, etc., para uso de la actividad agraria así entendida en el Decreto Legislativo N° 2. Manifestó que este proyecto de Ley atentaba contra la industria nacional poniéndola en una posición muy grave al tener que afrontar la competencia de productos importados libres de todo gravamen, en tanto la actividad manufacturera peruana seguiría obligada a pagar altos aranceles para los bienes de capital e insumos que requiera para su mejor funcionamiento y, además, los productos industriales peruanos verían aumentados sus precios al público, por la aplicación ineludible del Impuesto General a las Ventas, del cual están exonerados, de acuerdo al Proyecto en mención, los productos importados; produciéndose así, de esta manera, una gran contradicción al beneficiar a los industriales extranjeros, fomentando el trabajo en esos países en una época en que todas las naciones industrializadas del mundo buscan mecanismos de protección para sus actividades locales con el fin de evitar la desorganización y combatir la inflación. Tal Proyecto violaba las disposiciones de la Ley N° 23409, Ley General de Industrias, promulgada el 20 de julio de 1976.

El señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Nils Perissoni Correa, intervino para manifestar que la situación de gravedad potencial que planteaba el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, es lamentablemente la realidad cotidiana del agro nacional que, a través de la historia y hasta el día de hoy, ha tenido que soportar el peso de desarrollos de otros sectores, en favor a su costa, afrontando el impacto negativo de la baja calidad y alto precio de muchas manufacturas nacionales. Expresó su acuerdo en que deba regularse el número de partidas arancelarias que desearían estar sujetas al régimen tributario que señala el dicho Proyecto de Ley y, además, a las regulaciones que permitan el desarrollo de la industria dentro de criterios de equidad.



de calidad y precios Tomando en cuenta el interés del productor agrario y que podría conseguirse a través de la perfeccionamiento de dicho proyecto de ley. Recordó la concordancia de todos los frentes políticos, especialmente de Acción Popular, con el precepto constitucional que otorga prioridad al sector Agrario y la profunda convicción política que todos compartimos en el sentido de que sin el desarrollo del medio rural y agrario, sería iluso esperar un desarrollo sostenido y sólido del país. Consideraba que la prioridad que deba otorgarse al sector Agrario debe expresarse en hechos concretos y que esta ley, como complemento de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrario, constituiría uno de los mejores incentivos que podría darse a este sector para continuar con el urgente camino de la recuperación y mejorada.

Finalmente, el Consejo de Ministros acordó, luego de este debate, nombrar una Comisión integrada por los Ministros de Agricultura; Industria, Turismo e Integración, y Economía, Finanzas y Comercio, o sus representantes, la que se encargaría de revisar los alcances del proyecto de ley de desgravación al Agro y formular el proyecto respectivo de perfeccionamiento.

#### ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó la Resolución Legislativa, procedente del Ministerio de Justicia, mediante la cual se concede a doña Lucila Trint vinda de Lopez Albuja, un aumento en su pensión de viudez que en total ascenderá a dos sueldos mínimos vital mensual.
- Se aprobó la Resolución Legislativa, procedente del Ministerio de Justicia, mediante la cual se concede a doña Rosa Hor Jencia Mejía Reyes, una pensión de gracia que en total ascenderá a dos sueldos mínimos vital mensual.
- Se aprobó la Resolución Legislativa, procedente del Ministerio de Justicia, mediante la cual se concede a don Carlos Orillo Manosalva, una pensión de gracia que en total ascenderá a dos sueldos mínimos vital mensual.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se precisa que el requisito señalado en el Artículo 3° de la Ley N° 23231 es de aplicación para todas las empresas petroleras que deseen gozar del beneficio tributario por reinversión, sean éstas nacionales, extranjeras o mixtas.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se aprueba el contrato de otorgamiento de beneficios y garantías que fue convenido en celebran el Supremo Gobierno y la empresa Minera Especial Tintaya S.A., para la puesta en explotación del Derecho Especial del Estado denominado Tintaya.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Pesquería, mediante el cual se establece la plena vigencia del Decreto Supremo N° 101-82-EEC que incluye dentro de la lista con derecho a reintegro tributario a la partida 03.01.02.01, que corresponde al pescado congelado tipo HG y Quesed (eviscerado y descasegado con o sin cola).
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción de un Centro Cívico en la ciudad de Tarma; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de un inmueble con un área aproximada de dos mil cuarenta y seis metros cuadrados (2,460.00 m<sup>2</sup>), destinado a ese fin.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción del local para el funcionamiento del Centro Educativo N° 86088 de Acovichay; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de un terreno de aproximadamente dos mil metros cuadrados (2,000 m<sup>2</sup>), en el Distrito de Independencia de la Provincia de Huánuco, destinados a esa obra.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la instalación de la Municipalidad del Distrito de



Paricar de la Provincia de San José, en un local propio, en las condiciones de comodidad y decoro necesarias para su funcionamiento y se autoriza la expropiación, para ese objeto, del inmueble con una área aproximada de doscientos cuarenta metros cuadrados (240.00 m<sup>2</sup>).

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se exonera del requisito de licitación pública para la adquisición de ciento ochenta mil (180,000) dosis de Vacuna Antiamarílica, destinada a la Dirección General de Servicios de Salud, por haber sido declarada desierta la licitación convocada.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se exonera del requisito de licitación pública para que se adquiera, instale y ponga en servicio los equipos y accesorios de los sistemas de Ventilación y Calefacción del Bioterio de Animales Domésticos, destinados al Instituto Nacional de Salud de la Oficina de Ingeniería Física del mencionado sector, por haber sido declarada desierta la licitación convocada.

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Educación para que adquiera de la empresa VEB CARL ZEISS JENA, entidad estatal de la República Democrática Alemana, plantas y equipos conforme al proyecto "Construcción y equipamiento de Universidades Nacionales", hasta por la suma de diez millones de dólares americanos (\$10,000,000.00).

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se autoriza al Banco Agrario del Perú para que adopte ciertas medidas con los propietarios de fundos rústicos ubicados en la zona del Alto Chicama, que se encuentren en la imposibilidad de cumplir sus obligaciones con el mencionado banco por efecto de la sequía.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se reglamenta la aplicación de las normas de carácter físico

tas contenidas en la ley N.º 23407, Ley General de Industrias, en diversos artículos y capítulos.

- Se aprobó el Decreto supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se ceca en el Manual de Aduanas vigente ciertas partidas arancelarias (para la fabricación de fajas desechables y para máquina de la suspensión 84.59.19.00).

- Se aprobó el Decreto supremo, presentado por el presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se declara el estado de emergencia declarando para las provincias de Cuzco, Quispicanchis y la Conserción, a todo el ámbito del Departamento del Cuzco, afectadas por inundaciones y deslizamientos como consecuencia de las precipitaciones pluviales producidas en la región de la sierra.

- Se acordó expedir el Decreto supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Técnico-Bancario entre el Instituto de Crédito Oficial de España y el Banco de la Nación y se establecen las condiciones del crédito hasta por trescientos ochenta millones cien mil pesetas (381'000.000.00), destinados al financiamiento de la irrigación de las márgenes Derecha e Izquierda del río Jira y la Central Hidroeléctrica del Jira, a cargo de la Dirección Ejecutiva del proyecto especial Huallaga Central y Bajo Mayo, a realizarse en el Departamento de San Martín.

- Se acordó expedir el Decreto supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Contrato de Crédito entre el First Chicago Limited de Londres del Reino Unido de Gran Bretaña y el Banco de la Nación y se establecen las condiciones del préstamo por cincuenta millones doscientos noventa y dos mil dólares americanos (US\$ 16'292,000.00) destinados al financiamiento de la irrigación de las márgenes Derecha e Izquierda del río Jira y la Central Hidroeléctrica del Jira, a cargo de la Dirección Ejecutiva del proyecto especial Huallaga Central y Bajo Mayo, a realizarse en el Departamento de San Martín.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía,



Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el Pliego de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1982 por la cantidad de siete mil quinientos treinta y tres millones de soles oro (\$7,533'000,000.00) y destinado a la irrigación de las márgenes Derecha e Izquierda del Rio Jira y Central Hidroeléctrica del Jira.

- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para 1982 hasta por la suma de dos mil novecientos veintitres millones de soles oro (\$2,923'000,000.00) en favor del Ministerio de Agricultura y destinado a INIPA.

- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para 1982 por la cantidad de doscientos setenta y tres millones ochocientos setenta y siete mil novecientos veintitres soles oro (\$273'877,923.00) en favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y destinado a los programas de: Actividades de Administración y Asesoramiento, Actividades de Caminos y Actividades de Telecomunicaciones.

- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se amplía el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1982 por la suma de veintitres mil millones de soles oro (\$23,000'000,000.00) en favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y destinado a diversos programas de Caminos.

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exonera al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio del requisito de licitación pública para la contratación de los servicios de la firma Merrill Lynch White Weld Capital Markets Group de Nueva York, Estados Unidos, en la preparación del Memorandum de Información Básica sobre el Perú para Inversionistas hasta por un valor de ochenta y seis mil dieciséis con cuarenta centavos de dólares americanos (US\$ 86,216.40), por base pida a

tipificado como proveedor Único.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a coordinar su redacción final con el ministro de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se dictan normas complementarias relacionadas con la obligatoriedad de la participación de las empresas Constructoras Nacionales en la ejecución de obras públicas.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se busca ordenar el mercado de seguros a través de una uniformización del sistema de rates o plazos de las pólizas otorgadas por las compañías aseguradoras.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exonera al Banco de la Nación de los requisitos de licitación pública para la adquisición de "Insumos de Imprenta" y "Agenda 1983".
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exceptúa al Consejo Nacional de Selección, del Pliego Presidencial del Consejo de Ministros, de las limitaciones establecidas en el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 202-82-EFC, a efecto de contratar el personal que requiere; con cargo a revisión por parte del Titular del sector y a precisar el número de personal a contratar.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exonera al Banco de la Nación de los requisitos de licitación pública para la adquisición de "papel de seguridad para la confección de cheques" y "servicio de policía particular".
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se incluye en la lista de productos con derechos e reintegros Tributario básico ciertos productos agrícolas y productos de la industria del aceite.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Decreto legislativo N° 216, Ley de Actividad Empresarial del Estado.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de





Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se apueba el crédito que han convalidado en Colombia la República del Perú con la AID hasta por la suma de trescientos mil dólares americanos (US\$ 300,000.00) destinados a la reparación de maquinarias de Cooperación Popular.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se apueba el crédito que celebrase entre la República del Perú y el Banco Mundial por la suma de treinta millones de dólares americanos (US\$ 30,000,000.00) y con el FIDA hasta por la suma de diecinueve millones de dólares americanos (US\$ 19,000,000.00) destinados al proyecto Alto Mayo.
- Se aprobó el proyecto de ley, mediante el cual se cambia en los artículos 2° y 3° de la ley N° 23508, la denominación Distrito La Grana, con su Capital Centro poblado de la Grana, por Distrito Cisneros, con su Capital el Centro poblado de los Pozos.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza la participación de la Fuerza Armada en la lucha contra la subversión en las provincias afectadas por la violencia terrorista.
- Se acordó nombrar una Comisión integrada por los señores Ministros de Agricultura; Industria, Turismo e Integración y Economía, Finanzas y Comercio, o sus representantes, la que se encargará de revisar los planes del proyecto de ley de Incentivos Tributarios a la Actividad Agraria.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se apueban los financiamientos que requiere el Ministerio de Salud para: Uno.- la adquisición de material de traumatología y ortopedia hasta por la suma de cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y ocho dólares americanos (US\$ 446,388.00) el que será otorgado por la firma internacional Surgical Instruments de Panamá. Dos.- la adquisición de material para traumatología y ortopedia hasta por la suma de cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos sesenta dólares

res americanos (US\$ 448,560.00) el que será otorgado por la firma Leo  
 Titel Staumann A.G. de Suiza. Tres. - la adquisición de piezas, repues-  
 tos, accesorios especiales y repuestos hasta por veintitres millones cua-  
 trocientos cincuenta y seis mil ciento veintiocho francos franceses (Fr. Fr.  
 23'456,128.00), el que será otorgado por la firma Klockner Ina Fran-  
 ce de Francia. Cuatro. - la adquisición de tracto-camiones, así co-  
 mo sus repuestos correspondientes hasta por siete millones seiscientos  
 ochenta y ocho mil dieciséis marcos alemanes (DM 7'688,016.00), el que se-  
 rá otorgado por la firma Klockner Industrie Anlagen GmbH de Alema-  
 nia Federal. Cinco. - la adquisición de un Tomógrafo Axial Computa-  
 rizado hasta por un millón ciento setenta y siete mil novecientos dólares  
 americanos (US\$ 1'173,900.00) el que será otorgado por la firma Pils-  
 cint Ltd. de Israel. Seis. - la adquisición de caños blindados porta-  
 trapa, porta-mortero y sus correspondientes repuestos hasta por doce  
 millones quinientos mil francos suizos (Fr. Sz. 12'500,000.00), el que se-  
 rá otorgado por la firma Fiat Veicoli Industriali S.p.A. Siete. - la  
 adquisición de municiones y explosivos de diverso calibre hasta  
 por la suma de dieciocho millones doscientos sesentisiete mil  
 ciento cuarentisiete con treinta y seis centavos de dólares americanos  
 (US\$ 18'267,147.36), el que será otorgado por la firma Federal  
 Secretariat of National Defence - Federal Directorate of Supply and  
 Procurement de Yugoslavia. Ocho. - la adquisición de equipos di-  
 dáticos de instrucción técnica militar hasta por la suma de siete  
 millones de dólares americanos (US\$ 7'000,000.00) otorgado por la  
 firma electrónica Veneta. Nueve. - la adquisición de un lote de  
 instrumentos de fotogrametría hasta por tres millones novecientos  
 cuarenta mil seiscientos doce francos suizos (Fr. Sz. 3'940,712.00) que  
 será otorgado por la firma Wild Heerbrugz A.G. de Suiza. Diez. - la  
 adquisición de motores eléctricos, protectores contra chispas, ac-  
 cesorios y herramientas hasta por la suma de un millón siete-  
 cientos diecinueve mil trescientos noventa y dos dólares america-  
 nos (US\$ 1'719,392.00), que será otorgado por la firma internacio-  
 nal Commodities Export Corporation - ICEC-.



Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados  
 por unanimidad de votos de todos los señores Ministros de este

do.

Siendo las veintidos (22.00) horas, el señor presidente de la República levantó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República

MANUEL ULLOA ELIAS  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

JAVIER ARIAS STELLA  
Ministro de Relaciones Exteriores

TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO  
Ministro del Interior

ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

VICE-ALM-AP (R) JOSÉ GARVAJAL PAREJA  
Ministro de Marina

GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA  
Ministro de Guerra

JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación

JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN  
Ministro de Aeronautica

  
NILS ERICSSON CORREA  
Ministro de Agricultura

*Aruc*  
ALFONSO GRADOS BERTORINI  
Ministro de Trabajo  
y Promoción Social

*[Signature]*  
JAVIER VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda

FERNANDO CHAVES BELAUNDE  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

*[Signature]*  
FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
Ministro de Energía y Minas

*[Signature]*  
RENE DEUSTUA JAMESON  
Ministro de Pesquería

*[Signature]*  
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industria, Turismo e Integración

*[Signature]*  
CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

*[Signature]*  
VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE  
Secretario  
Consejo de Ministros

*[Signature]*  
MIGUEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional  
de Comunicación Social

129

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Viernes treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los señores Ministros, jefes de los Departamentos y jefes de las Entidades del Gabinete.

También concurrieron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las dieciocho horas, el señor presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, asistió a la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, hizo uso de la palabra para expresar que esta era la última sesión del Gabinete Ulloa y que deseaba manifestar, al presidente del Consejo de Ministros y a los ministros del Gabinete saliente, su profunda gratitud cívica y personal por los eminentes servicios prestados a la Nación.

El jefe del Estado añadió que, el Doctor Manuel Ulloa Peláez, ha dirigido el equipo ministerial con notable acierto y abnegación, proyectándose al exterior, sus calidades de estadista y su profunda versación en asuntos financieros que, en una época como la presente donde existe una crisis económica mundial, adquieren singular importancia. Es un hecho que, comparativamente, las condiciones económicas del Perú superan a las que prevalecen en otros países similares y, aún, de más apreciables recursos. Acotó que, si bien toda gestión está sujeta a la crítica en un régimen democrático, es justo reconocer la trayectoria marcada por el Doctor Ulloa en estos años tempestuosos, que no sólo le permitieron mantener a flote el país, continuando la política de cumplimiento de sus obligaciones, sino marcar un rumbo que, tarde o temprano, ha de conducir a la recuperación sin los graves reveses que afrontan otros países.

Entre los ministros que se apartan ahora de la función pública señaló, el señor Presidente, el hecho honroso de que el Doctor Javier Pizaro Stella lo haya acompañado en la mitad del presente período gubernamental, en la Cartera de Relaciones Exteriores; desempeñada con la misma brillantez como lo hiciera en la Cartera de Salud Pública durante casi cinco años en su primer Gobierno; así mismo, recordó que, durante su eficiente gestión como Secretario General del Partido, Acción Popular, salió victorioso en dos elecciones, las presidenciales en Mayo de 1980 y las Municipales en el mismo año.

Añadió que en Agricultura, el Ingeniero Elías Cuervo Cueva, ha realizado una dinámica y acertada labor que ha dado lugar a un apreciable crecimiento en la producción.

del año.

El señor presidente expresó su doble agradecimiento al Teniente General FAP José Sagliardi Schiaffino, por sus servicios prestados al país y al Gobierno Constitucional, primero como Ministro de Aeronáutica y luego como Ministro del Interior, y por sus sacrificados esfuerzos en el mejor desempeño de sus funciones. Igualmente, señaló que el General Sagliardi ha sobrepasado de pronto el plazo que él mismo se había fijado, aceptando con profunda vocación de servicio continuar con la Cartera del Interior en un momento de dificultades y preocupaciones creadas por una perversa campaña terrorista, cuya masacre ha enturbiado a muchos hogares peruanos.

En la Cartera de Transportes y Comunicaciones, el Ingeniero Fernando Chaves Belandier, se ha desempeñado con versatilidad y dedicación extraordinarias; inspeccionando, una y otra vez, en los lugares más apartados y riesgosos del territorio nacional, los servicios que presta su sector a la comunidad. Por su vez, expresó el señor presidente de la República, ha existido en el Ministro que haya viajado tanto por el país.

Y, en cuanto a los Ministros de la Defensa Nacional, General de División EP Luis Cisneros Vizquerra, Ministro de Guerra; Sicaalmirante AP José Cavajal Pareja, Ministro de Marina; y Teniente General FAP José García Caldeira Kochlin, Ministro de Aeronáutica; han permitido con su autoridad y su prestando completa una transición que hace honor tanto a la civilidad como a los propios Institutos Armados.

De otro lado, el jefe del Estado, expresó que el Arquitecto Carlos Pestana Terallo se incorporará al nuevo Gabinete como Ministro de Transportes y Comunicaciones; pero que ha concluido una doble y exitosa labor en el Instituto Nacional de Planificación y en su calidad de jefe, con carácter *ad-honorem*, del Sistema Nacional de Cooperación Popular, programa fundamental del Gobierno.

En el Ministerio de Fomento, el Ingeniero René Denton Jameson, quien con similar rango ministerial continuará en el Gabinete en la Jefatura del Instituto Nacional de Planificación,



reorganizó y puso en funcionamiento complejas instalaciones, que recibió en parte imperativas, así como nuevas iniciativas que constituyen marcado avance en esa importante actividad judicial.

Finalmente, el señor Presidente, expresó su agradecimiento a los señores Ministros que permanecen en sus cargos.

A lo seguido, el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Jelias, intervino para agradecer al señor Presidente de la República, por las expresiones vertidas hacia su persona y por habersele dado la oportunidad de servir al país, haciendo que se ha escrito una página honrosa en la historia del Perú, al haber contribuido el Gabinete al perfeccionamiento del régimen democrático. El Primer Ministro afirmó que no le toca, a él, juzgar su labor ni la del Gabinete en su totalidad por la obra realizada, pero que deja el Gobierno convencido de haber servido al Perú y al jefe del Estado y se retira satisfecho de haber cumplido con la misión que se le encargó. Finalmente, el Doctor Ulloa Jelias, expresó su gratitud y agradecimiento al jefe del Estado y a sus colegas del Consejo.

Luego de la intervención del Doctor Manuel Ulloa Jelias, hicieron uso de la palabra los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Interior, Guerra, Marina, Aeronáutica, Agricultura, Transportes y Comunicaciones, Asistencia y el jefe del Instituto Nacional de Planificación, para expresar su profundo agradecimiento, al jefe del Estado, por la confianza depositada en ellos y dejar expresa constancia de lo honroso que ha significado servir al Gobierno Constitucional y al país; así mismo, elogiaron la labor del Doctor Ulloa y su satisfacción de haber integrado el Gabinete que presidiera.

El señor Ministro de Guerra, General de División E. P. Luis Cisneros Vizquerra, intervino para hacer un breve informe de las acciones que las Fuerzas Armadas están desplegando en las zonas de Ayacucho y Huancavelica, afectadas por el terrorismo. Cediendo el uso de la palabra al señor Mi-

nistro del Interior quien, por su parte, dió lectura a su informe mensual sobre las actividades de las fuerzas policia-  
les en su lucha contra la subversión.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a coordinar su redacción final con los señores Ministros de Economía, Finanzas y Comercio y de Justicia, mediante el cual se autoriza a las empresas industriales y a los distribuidores mayoristas a diferir el pago del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo en los casos que sus ventas al crédito superen el cincuenta por ciento (50%) del total de las ventas del mes y siempre que las ventas al crédito se cobren en plazos mayores de treinta días.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se deja en suspenso para los titulares de la pequeña y mediana minería, durante los periodos anuales de 1982 y 1983 (mil novecientos ochentidos y mil novecientos ochentitres) el cumplimiento de la obligación contenida en el Artículo 82° del Decreto Legislativo N° 109, Ley General de Minería.



Se aprobó la Resolución Suprema, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante la cual se designa a la Doctora Catalina Tomatis Chiappe y al Ingeniero Víctor Álvarez Segura, como Vocales Suplentes del Consejo de Minería durante el año calendario de 1983 (mil novecientos ochentitres).

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se proroga hasta el 15 de marzo de 1983, el plazo para la presentación a la Dirección General de Contribuciones del informe pericial que se indica en el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 017-82-EM/VM, que dispuso un régimen de excepción para la reevaluación de los bienes del activo fijo de las empresas del sector de la pequeña y me-



- diana minuciosa, actualizándolos a valores de mercado.
- Se aprobó, dejar en suspenso el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se suspensa el contrato de otorgamiento de beneficios y garantías que han convenido en celebrar el Supremo Gobierno y la Empresa Minera Especial Tintaya S.A., para la puesta en explotación del Yacimiento Especial del Estado denominado Tintaya, que fuere expedido en Consejo de Estado.
  - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se establece que la empresa SENAPA, asumirá dentro del plazo presuntivo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha, la administración de los servicios de agua potable y alcantallado a nivel nacional, con excepción de los administrados por sus filiales SEDAPAL, SEDAPAR y SEDAPAT, así como los que se encuentran bajo la administración de las Municipalidades.
  - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se establece que para los efectos de la aplicación del Decreto Legislativo N° 123 (Ley sobre Delitos Económicos) se considerarán oficialmente artículos o productos de primera necesidad, aquellos que aparecen en los listados elaborados por cada sector, referendados por el Ministro del sector respectivo y el Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.
  - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se reglamentan las disposiciones referidas al Impuesto General a las Ventas contenidas en la Ley N° 23407, Ley General de Industrias.
  - Se aprobó el Proyecto de Ley General de Protección del Consumidor, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.
  - Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector fiscal,

co para 1982 por la cantidad de ciento ochentisiete millones de soles oro (\$187'000,000.00); así mismo, se autoriza para la ejecución de transferencia de asignaciones presupuestales por la cantidad de un mil ciento treinta millones de soles oro (\$1,130'000,000.00) en el presupuesto del sector público a favor del Ministerio de Industria, Turismo e Integración y destinados a diversos proyectos de turismo en el Cuzco.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se considera como proveedor único en caso de servicios no personales contratados por el Banco de la Nación, en el exterior, para los estudios legales relacionados con sus operaciones como entidad bancaria y financiera del sector público nacional; estableciéndose que la prestación de los servicios profesionales podrá ser prestada por cualquier medio idóneo y los pagos que se efectúen deberán estar sustentados por los recibos de honorarios correspondientes.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se modifica el Artículo 1º y sustituye el Artículo 3º del Decreto Supremo N.º 11-82-PE, que facultó a las empresas conserveras y de congelado del sector pesquero a revalorar sus activos fijos actualizándolos a valores de mercado.

- Se aprobó, después de un amplio debate, el Decreto Legislativo que contiene la Ley de Incentivos, Beneficios y Exoneraciones Tributarias, que consta de 13 artículos y cuatro disposiciones Transitorias, con el voto en contra del señor Ministro de Agricultura por considerarlo perjudicial a los incentivos vigentes, a la fecha, para el sector Agrario.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exonera al Banco de la Vivienda del Perú del requisito de licitación pública o Concurso público de precios, a efectos de adquirir en forma directa una máquina troqueladora para el corte de cupones, un equipo para optimizar las intercomunicaciones y un equipo personalizador de cheques.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio



de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Convenio de Ayuda Financiera que han suscrito los representantes del Gobierno Belga y del Gobierno Colombiano, por el que se establece un crédito de cien millones de francos belgas (Fr. B. 100'000,000.00), para la compra de bienes o pago de servicios belgas.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba la contratación del préstamo por diez millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos treinta marcos alemanes (D.M. --- 10'134,230.00) o su equivalente en otras monedas extranjeras que ha de celebrarse entre el Commerzbank International S.A. (Luxemburgo) y ELECTROPERU S.A., destinados al financiamiento para la adquisición de cuatro grupos electrogenos.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Contrato de Préstamo que han de concertar el Proyecto Especial Madre de Dios con COFIDE, hasta por el equivalente al monto en moneda nacional de cuatrocientos cuarenta mil dólares americanos (US\$ 440,000.00) destinados a financiar la ejecución del estudio de Inventario y Manejo Forestal del Departamento de Madre de Dios.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a coordinar su redacción final con la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos (ONER), mediante el cual se aprueba el Contrato de Préstamo que han de concertar el Proyecto Especial Madre de Dios con COFIDE, hasta por el equivalente al monto en moneda nacional de doscientos ochenta y dos mil dólares americanos (US\$ 282,000.00) destinados a la ejecución del "estudio de Cartografía Física del Departamento de Madre de Dios".

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el financiamiento concertado por la República del Perú para la adquisición de la firma Agropecuaria Internacional Ltda. del Brasil, de dos mil (2,000) búfalos fi-

gado en dos millones trescientos treinta y cinco mil dólares americanos (US\$ 2'335,000.00).

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Banco Central de Reserva, al Banco Industrial y al Banco de la Vivienda, a efectuar donaciones destinadas a la cobertura de los gastos de hospitalización que demandará la operación de alta energía a que con urgencia debe ser sometido el nuevo Carlos Vargas Quinas, en el Texas Children's Hospital de Houston.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, con cargo a la reserva de la Antebanca General de la República, mediante el cual se respalda el contrato de préstamos que han concertado el Banco de la Nación con el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio hasta por el monto de veintiocho millones novecientos veintiocho mil ochocientos setentiocho dólares americanos (US\$ 28'923,878.00) destinados a financiar préstamos transitorios otorgados a organismos del sector público y en previsión de otros que pudieran presentarse en lo que resta del año.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se respalda el financiamiento que por oferta de crédito han concertado el Banco de la Nación y ELC Electroconsult hasta por el monto de dos millones trescientos mil dólares americanos (US\$ 2'600,000.00) para ser destinados a financiar la ejecución de obras del Proyecto Mejis.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de todos los señores Ministros de Estado, a excepción del citado.

Siendo las veintinueve horas con treinta minutos, el señor presidente de la República levantó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República



MANUEL ULLOA ELIAS  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

JAVIER ARIAS STELLA  
Ministro de Relaciones Exteriores

TNTE. GRAL. FAP (R) JOSÉ GAGLIARDI SCHIAFFINO  
Ministro del Interior

ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA  
Ministro de Guerra

VICE-ALM. AP (R) JOSÉ GARVAJAL PAREJA  
Ministro de Marina

JOSÉ BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación

JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

TNTE. GRAL. FAP (R) JOSÉ GARCÍA CALDERÓN KOECHLIN  
Ministro de Aeronáutica

NILS ERICSSON CORREA  
Ministro de Agricultura

ALFONSO GRADOS BERTORINI  
Ministro de Trabajo  
y Promoción Social

JAVIER VELARDE ASPILAGA  
Ministro de Vivienda

FERNANDO CHAVES BELAUNDE  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
Ministro de Energía y Minas

  
RENE DEUSTUA JAMESON.  
Ministro de Pesquería

  
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industria, Turismo e Integración

  
CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

  
MIGUEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional  
de Comunicación Social

  
VICTOR ANDRES CAPOTA BELANDIER  
Consejo de Ministros

130

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Viernes siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los señores Ministros, integrantes del Gabinete

También concurren, a esta reunión, el Jefe del Instituto Nacional de Planificación y el Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Victor Andres Capota Belandier, presidiera y dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República hizo uso de la palabra para dar la bienvenida a los nuevos integrantes del Gabinete Ministerial; en especial, al Doctor Fernando Schivalk Lopez Aldana, Primer Vice-Presidente de la República, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores; quien se desempeñaba, hasta hace unos días, como nuestro Embajador ante el Gobierno de los Estados Unidos de América. El jefe del Estado agradeció, a los nuevos miembros, su voluntad de servir al Gobierno aceptando la difícil tarea de asumir la conducción de los sectores que se les ha encomendado, en circunstancias en que el Perú atraviesa por una difícil situación económica como principal consecuencia de la crisis mundial. Acotó que, el nuevo Gabinete, deberá abocarse a dar

preferencias a proyectos de desarrollo con uso intensivo de mano de obra.

El nuevo presidente del Consejo de Ministros y Canciller de la República, Doctor Fernando Schwab, agradeció las palabras del jefe del Estado, recalcando que desplegará esfuerzos para servir mejor al país y al Gobierno Constitucional.

Suscribiéndose, con dichos conceptos, los nuevos integrantes del Gabinete: Ingeniero Fernando Rincón Payo, Ministro del Interior; General de División EP Oscar Burch Wohl, Ministro de Guerra; Doctor Carlos Rodríguez Pastor Aludroza, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio; Vicealmirante AP Jorge Su Bois Gervasi; Teniente General FAP Hernán Boluarte Fonce de León, Ministro de Aeronáutica; señor Mirko Cuenciza True, Ministro de Agricultura; Arquitecto Carlos Pestana Teralls, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Doctor Luis Perovich Poca, Ministro de Pesca; así como, el Ingeniero René Oustua Jameson, jefe del Instituto Nacional de Planificación.

El señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Carlos Rodríguez Pastor Aludroza, expresó que tenía ideas concretas a fin de esbozar un plan anti-inflacionario para el ejercicio Fiscal que recién se inicia y que deberá ser ejecutado con el consenso y esfuerzo de todos los peruanos, compartiendo en la forma más equitativa y amplia posible para que no recaiga, exclusivamente, el peso de dicho plan en el consumidor y menos aún en los sectores más debilitados de la población. Agregó que buscará, en el año 1983, bajar la tasa de inflación y los índices de los precios al consumidor, atender el problema de la balanza de pagos -de acuerdos a lo pactado- reactivando la economía nacional. Finalmente, el Doctor Rodríguez Pastor, se refirió a los aumentos salariales que se fijarán para el presente ejercicio Fiscal; debatiéndose ampliamente el tema; donde intervinieron, principalmente, el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social y el Primer Ministro. El Consejo de Ministros, acordó encargar el estudio de dicho tema a los Ministros de Relaciones Exteriores; de Economía, Finanzas y Comercio y de Trabajo y Promoción Social.

Acto seguido, el señor Ministro de Educación expresó, en referencia a los aumentos salariales, que algunas empresas del Estado están creando malos precedentes al otorgarlos por adelantado e inconsultamente a sus trabajadores; cuando en los empleados de otras empresas públicas, expectativas de aumentos que no siempre se pueden materializar; encubriendo, con dicha medida, futuros conflictos laborales.

El señor Ministro de Guerra, General de División EP Oscar Bush Hol, intervino para agradecer, al Jefe del Estado, la confianza depositada en él al haberlo designado Titular de la Cartera de Guerra; y que cuando desempeñase con gran lealtad y gratitud, colaborando sin finiquitos con el Jefe del Estado, así como con sus distinguidos colegas del Gabinete. Los señores Ministros de Marina y de Aeronáutica, Vicealmirante AP Jorge de Bois Jervasi y Teniente General FAP Hernán Salazar de la Fuente, respectivamente, se unieron a lo expresado por el General Bush Hol.

El señor Ministro del Interior, Ingeniero Fernando Lincón Bazo, hizo uso de la palabra para esbozar, a grandes rasgos, la política que imprimirá en su sector y las medidas que llevará adelante; también se refirió a las limitaciones de recursos en las Fuerzas Policiales; luego, hizo un largo informe sobre la situación del frente interno y las actividades subversivas desarrolladas en la última semana.

A esta altura de la sesión, intervino el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Batovini, para informar del injustificado plazo de huelga que han declarado los sindicatos de la Southern Peru Copper Corporation, así como los reclamos planteados por los mineros de Cata-Acasi y de Minas Carracas; acordando que la solución de estos últimos problemas no dependen, exclusivamente, del Ministerio de Trabajo. Pidió, igualmente, que el Ministerio de Justicia intervenga a fin de buscarle soluciones legales a estas empresas mineras, que se encuentran en una delicadísima situación económica. El Consejo, acordó nombrar una Comisión integrada por los Ministros de Trabajo y Promoción Social, de Justicia, de Energía y Minas y un delegado del Banco del Estado, a fin de evaluar la situación de estos complejos mineros y preparar el respectivo informe.





al Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, pidió al Ministro de Energía y Minas que elabore un estudio sobre la rentabilidad de estas dos empresas que se encuentran en falencia económica.

El señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, Doctor Gonzalo de la Fuente y Lavalle, usó de la palabra para referirse a la industria farmacéutica en el país y los aumentos en los precios de los medicamentos, planteados por dicho sector. Por tal sentido, proponía mantener bajo control de precios las formas farmacéuticas actualmente bajo ese régimen y que corresponden a las medicinas esenciales para el tratamiento de las enfermedades más comunes y de mínima de control y fijación de precios los productos bajo el sistema de regulación, que quedarían bajo el régimen de libre comercialización.

Por su parte, el señor Ministro de Salud, Doctor Juan Franco Suel, fue de la opinión de desarrollar una política ecléctica, manteniendo bajo control de precios los productos esenciales y dejando libertad de comercialización al resto de productos.

#### ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Proyecto de Ley General Postal, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a mejor redacción.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Justicia y a incluir las observaciones formuladas por los señores Ministros del Interior y de Aeronáutica, mediante el cual se establece que cuando se trate de embarques de productos mineros concentrados o refinados, será aplicable el término de cuatro días (04) a que se refiere la última parte del inciso a) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 036-82-TC. Así mismo, se aprobó con cargo a ampliar el término de cuatro (04) a siete

(04) días, a solicitud del Titular del sector.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a coordinar su presentación final con el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se dictan normas complementarias al Decreto Supremo N° 046-82-ITI/IND, a fin de regular la forma y condiciones en que las empresas industriales adecuarán contablemente la cuenta participativa patronal del Trabajo, en los casos en que los trabajadores optasen por continuar bajo el sistema I de la Comunidad Industrial.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a dar cuenta al Congreso, mediante el cual se modifican el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 158-82-EFC y el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 159-82-EFC. (amplía ciertos beneficios a las empresas productoras de fibras sintéticas para la industria textil).

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Addendum al Protocolo de Cooperación Económica y Financiera del 14 de Octubre de 1981, entre el Reino de España y la República del Perú, que han suscrito los representantes de ambos Gobiernos, por el que se establece un crédito de cien millones de dólares americanos (US\$ 100'000,000.00) en el transcurso de 1982, el que se ampliará automáticamente a ciento cincuenta millones de dólares americanos (US\$ 150'000,000.00) una vez que el importe de las operaciones contratadas en firme alcancen la cifra de setenta y cinco millones de dólares (US\$ 75'000,000.00) para la compra de siembras de origen español.



- Se acordó formar una Comisión, integrada por representantes de la Oficina del Presidente del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, del Ministerio de Vivienda y del Instituto Nacional de Administración Pública, a fin de que estudie la factibilidad de otorgar a los servidores del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, en calidad de adelanto, hasta un ochenta por ciento (80%) de la compensación

- por tiempo de servicios que les corresponda para dedicarlo exclusivamente a la adquisición y construcción de sus viviendas.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exonera al Banco del Perú del requisito de licitación pública o Concurso Público de precios para la adquisición de repuestos destinados a la reparación de un Grupo Electrógeno ubicada en la Planta Concentradora de minerales de Huancayo, por existir un proveedor único.
  - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exonera al Banco de la Nación del requisito de licitación pública para contratar el alquiler de cuatro (04) locales en Lima Metropolitana y el Callao, por haber sido declarada desierta la licitación convocada.
  - Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para 1982 por la cantidad de ochocientos sesenta millones setecientos ochentisiete mil soles oro (\$860'87,000.00), en favor del Ministerio de Agricultura.
  - Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para 1982, hasta por un monto de dos mil quinientos treinta y tres millones de soles oro (\$2,533'000,000.00) a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y destinados a Actividades de Caminos.
  - Se aprobó el Proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de setentidos mil cuarenta y cinco millones de soles oro (\$72,045'000,000.00) en el Presupuesto del Sector Público para 1982, a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio a fin de completar el monto necesario para cubrir los costos de los incrementos de remuneraciones y pensiones suscriptos por el Supremo Gobierno para el ejercicio fiscal

de 1982

- Se aprobó el Proyecto de ley, mediante el cual se autoriza una Operación de Transparencia de Partidas en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio de 1982, por la suma de dos mil noventa y dos millones de soles oro (\$2,092'000,000.00) del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio al Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente de la Oficina del Presidente del Consejo de Ministros, mediante el cual se constituye el Comité Intersectorial de Supervisión de Programas de Cooperación Popular, integrada por los señores Ministros de Transportes y Comunicaciones, Agricultura y Educación; así mismo, se establecen las funciones del mencionado Comité.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se declara en estado de emergencia los Departamentos de Lima y Tumbes, debido al inminente peligro que existe, por efecto de fuertes precipitaciones pluviales que pueden afectar seriamente la agricultura y otros sectores de la economía.

- Se aprobó el Proyecto de ley, presentado por el Ministerio de Vivienda, mediante el cual se autoriza un Crédito suplementario en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio de 1983 por la suma de dos mil trescientos sesenta y dos millones quinientos mil soles oro (\$2,362'500,000.00) a fin de permitir que el Ministerio de Vivienda conceda a sus trabajadores que vienen prestando servicios al 31 de diciembre de 1982 (nombrados y contratados sujetos al Régimen de la Ley N° 11377) un ingreso permanente bajo la modalidad de pensionamiento del orden de un mil quinientos soles oro (\$1,500.00) diarios para sus trabajadores.

- Se acordó autorizar la intervención de las Fuerzas Armadas en la Provincia de Tazajaya.

- Se acordó autorizar un préstamo que otorgará la Empresa Nacional de la Coca S.A. (ENACO S.A.) a la Empresa Nacional de la Salina (ENDEPAZMA), por la suma de trescientos cincuenta millones de soles oro (\$350'000,000.00), con cargo a coordinación con el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

- Se aprobó el Proyecto de ley, procedente del Ministerio de Asesoría,



mediante el cual se deroga el Artículo 59° de la Ley de Finanzas  
quinto del Sector Públicos para 1983, encargándose al Ministro  
de Justicia su respectiva redacción.

- Se acordó nombrar una Comisión integrada por los Ministros de Trabajo y Previsión Social, de Justicia y de Energía y Minas, y un delegado del Banco Minero del Perú, a fin de que evalúen la situación de los complejos mineros de Cata-Señi y Minas Caurias y preparen el respectivo informe.
- Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir la condecoración de la Orden "del Sol del Perú", en el Grado de Gran Cruz, al señor Jorge Ladilla, Embajador de Colombia.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de todos los señores Ministros de Estado.

Siendo las tres horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República levantó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores

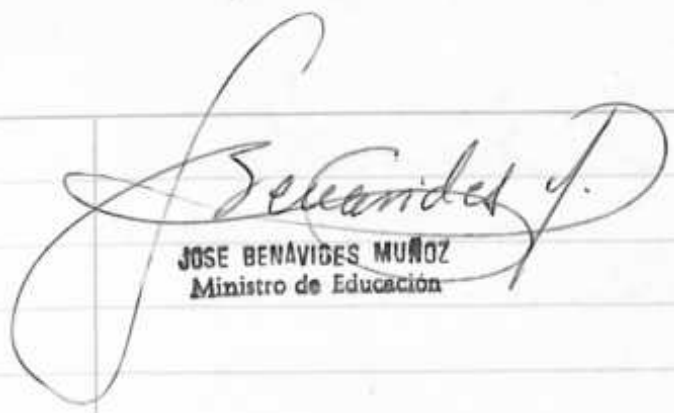
FERNANDO RINCON BAZO  
Ministro del Interior

ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

GRAL. DIV. EP. OSCAR BRUSH NOEL  
Ministro de Guerra

CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA  
Ministro de Economía,  
Finanzas y Comercio

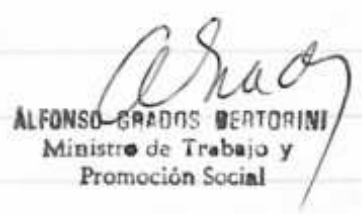
VICEALMIRANTE AP JORGE DU BOIS GERVASI  
Ministro de Marina

  
JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación

  
JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

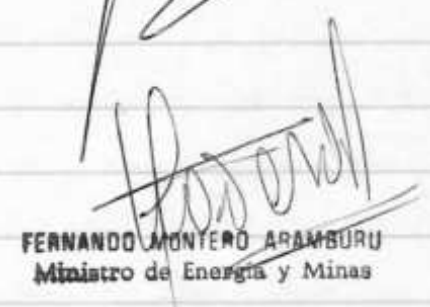
  
Tnte. Gral. Esp. HERNÁN BOLUARTE PONCE DE LEÓN  
Ministro de Aeronáutica

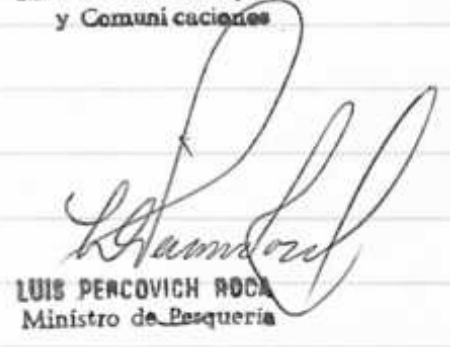
  
MIRKO CUCULIZA TORRE  
Ministro de Agricultura

  
ALFONSO GRADOS BERTORINI  
Ministro de Trabajo y  
Promoción Social

  
JAVIER VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda

  
CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
Ministro de Transportes  
y Comunicaciones

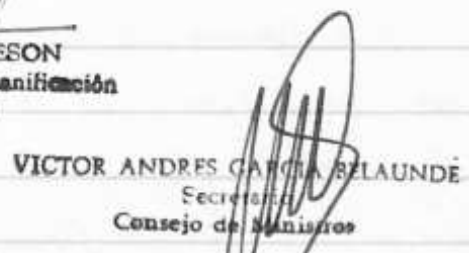
  
FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
Ministro de Energía y Minas

  
LUIS PERCOVICH ROCA  
Ministro de Pesquería

  
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industria,  
Turismo e Integración

  
RENE DEUSTUA JAMESON  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

  
MIGUEL ANGEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional de Comunicación  
Social

  
VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE  
Secretario  
Consejo de Ministros

131

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes entre de punto de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y con tanto con la asistencia de los señores Ministros, integrantes del Gabinete; a excepción, del señor Presidente del Consejo de Ministros y ministro de Relaciones Exteriores, doctor Fernando Schwalbe.

pez Aldana; así como, del señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Carlos Rodríguez Pastor Mendoza, por encontrarse ausentes del país por asuntos concernientes a sus respectivos portafolios.

También concurrieron, a esta reunión, el Jefe del Instituto Nacional de Planificación y el Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con quince minutos, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

A continuación, intervino el señor Ministro de Justicia, Doctor Armando Zuendía Gutiérrez, para dar cuenta del encargo que recibió, en Consejo pasado, de formar e integrar una Comisión Multisectorial con la participación de los portafolios de Energía y Minas, de Trabajo y Promoción Social y un delegado del Banco Minero, con la finalidad de abocarse a estudiar el problema de los complejos mineros de Canarias y Cata-Seavi. El Doctor Zuendía, expresó que se han acordado metodologías para enfocar dicho problema y se han intercambiado -en el seno de dicha Comisión- enfoques y opiniones sobre puntos vinculados a esas empresas, en particular, y al sector minero, en general; haciendo referencia concreta a la situación de los trabajadores de Cata-Seavi y Minas Canarias. Finalmente, el señor Ministro, dijo que se está llegando a las definiciones legales, administrativas y económicas de esas compañías mineras.

El señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, Don Gonzalo de la Fuente y Lavalle, hizo uso de la palabra para explicar -con detalles- la difícil situación en la que se encuentra la empresa automotriz, fabricante de automóviles y camionetas, Chrysler; expresó que esa empresa está produciendo menos de trescientas (300) unidades al año y que, por ello, se encuentra en una difícilísima situación económica y financiera, peligrando, inclusive, el pago de los beneficios sociales de sus pro-

por pasajadores. El Doctor de la Fuente y Lavalle informó, luego, acerca de los motivos que han causado la crisis y sus posibles soluciones, si se concretiza la venta de sus activos y pasivos a una de las dos empresas extranjeras interesadas, una de origen japonés y la otra de origen español, las que estarían dispuestas a fabricar vehículos de sus acreditadas marcas en el Perú.

Acto seguido, intervino el señor Ministro de Salud, Doctor Juan Franco Ponce, para informar de las funestas consecuencias de la deshidratación de la población infantil en el país, como resultado de las altas temperaturas que se vienen registrando en la República. El Doctor Franco Ponce dijo que, a la fecha, se han invertido más de ciento setenta millones de soles no (\$171'000,000.00) en sales rehidratantes para el desarrollo, a nivel nacional, de campañas de rehidratación oral en niños con enfermedades diarreicas agudas. Continuó, el señor Ministro, expresando que durante este verano las enfermedades gastro-intestinales de la primera infancia llegan a asumir características epidémicas y es por eso que cobran mayor número de víctimas como las que se han producido últimamente, pues los alimentos se descomponen con mucha mayor facilidad, aumentando en forma vertiginosa los agentes portadores como, por ejemplo, la mosca; por todo ello, la lucha contra estas endemias requiere de una acción múltiple por parte de las instituciones y organismos públicos y privados, que el Ministerio a su cargo está llevando a cabo; haciendo solicito, igualmente, la participación conciente y activa de la población y, en especial, de los padres de familia. De otro lado, el señor Ministro, pidió se otorgue dispensa de gracia a las viudas de dos servidores públicos del Área de Salud que fueron asesinados, cuando cumplían con su deber, por terroristas en el Departamento de Huancavelica; pasando este petitorio a la estación de la Orden del día.

A esta última de la sesión, intervino el señor Ministro de Fomento, Doctor Luis Percovich Roca, para solicitar que se incluya en la estación de la Orden del día, la autorización para la condonación de la deuda de la Caja de Beneficios Sociales del Pescador al Tesoro Público a través del Banco de la Nación originada por la aplicación de un decreto supremo, aproba-





do en 1972, por el Gobierno de aquel entonces. Pasando este petitorio a la estación de la Orden del día.

Finalmente, usó de la palabra el señor Ministro de Virreya, Arquitecto Javier Velarde Aspillaga, para informar de la apertura de inscripciones para el porteo del Conjunto Habitacional "Las Torres de San Borja"; indicando, así mismo, que muy pronto se abrirán las inscripciones para otros conjuntos habitacionales como son "Los Pórcos", "Marbella", "Santa Rosa" y la primera etapa de "Las Torres de Simatambo"; añadiendo que de los cincuenta y dos (52) semanas que tiene el año, cuarentiocho serán ocupadas en la entrega de obras y apertura de inscripciones para los programas habitacionales en todo el territorio nacional. El señor Ministro, se mostró muy satisfecho y optimista por la gran acogida que ha tenido, entre el público, la reciente apertura de inscripción para "Las Torres de San Borja".

#### ORDEN DEL DÍA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Virreya, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Aeronáutica, mediante el cual se autoriza a la Municipalidad Distrital de Putina, de la Provincia de Ayacucho, para que done al Banco de la Nación, un terreno de cincuenta y seis (56) hectáreas cuadradas (600 ha<sup>2</sup>), para la construcción del local de una Agencia.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Programa Nacional de Medicamentos Esenciales.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, en el cual se establece la revaluación de los bienes del activo fijo adquiridos o construidos hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) y que figuren en libros al treinta y uno (31) de

Diecinueve de mil novecientos ochentidos (1982), en función de los índices de precios de las nuevas inscripciones.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Aeronáutica para que ostenga del Banco de la Nación recursos a corto plazo hasta por seis millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos centavos de dólares americanos (US\$ 6'937,432.91) destinados al financiamiento del Proyecto de Adquisición de Aviones y Equipamiento Aerofotográfico.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, mediante el cual se aprueba el Contrato de Consolidación que han concertado el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio y el Banco Central de Reserva del Perú hasta por el monto de ciento setenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho soles oro (\$ 11,371'065,688.00) destinados a la consolidación de las obligaciones pendientes de pago al Tricenteno (31) de Diciembre de mil novecientos ochentidos (1981) con el Banco de la Nación por parte del Tesoro Público y de los Gobiernos Locales.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exonera al Banco de la Nación del requisito de licitación pública para la: "Adquisición de un sistema Integral de Alarma contra Robo y Incendio" y "Contratación de una persona jurídica que se encargue del servicio de limpieza y aseo de locales que ocupa el Banco de la Nación en la zona Metropolitana", por haber sido declarada desierta la licitación convocada.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueban los cambios y modificaciones al Manual de Aduanas, que se indican en el dispositivo, relacionados con "desarrollado sistema CKD".

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se modifica el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 074-82-IT/IND.; estableciéndose que el aporte para investigación tecnológica industrial será



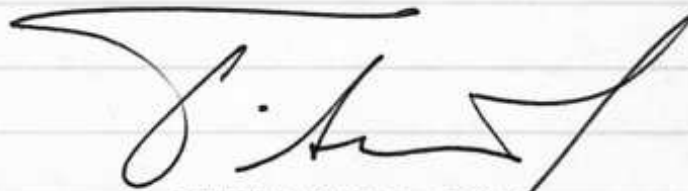
calculado por las empresas industriales con relación al ejercicio 1982, sobre la renta neta determinada con arreglo al Decreto Legislativo N° 200 y antes de la aplicación del Impuesto a la Renta.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se autoriza al Banco Mincero a otorgar préstamos de carácter excepcional, con o sin garantía específica en favor de las empresas de la pequeña y mediana que sean declaradas en emergencia por Resolución Suprema y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se amplía el texto del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 249-82-ETC, reduciéndose el plazo de (8) ocho días para fijar los precios de los insumos y productos agrícolas y productos alimenticios básicos sujetos a control de precios.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se comprende a los pequeños y medianos agricultores de la zona del bajo Chicama en los beneficios dispuestos por el Decreto Supremo N° 162-82-AG.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1983 del Hongo Presidencia del Consejo de Ministros al Hongo Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la suma de un mil quinientos millones de soles oro (S/ 1,500'000,000.00) destinados a atender la construcción de la Carretera Marginal de la Selva - Sector Pichis-Palcazu.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario para el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1983 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la cantidad de noventa mil ciento cincuenta millones de soles oro (S/ 91,150'000,000.00) y destinado a la Unidad Presupuestaria Construcción Vial.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza una ampliación en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la suma de un mil cien millones de soles oro (S/ 1,100'000,000.00) destinados a dar cumpli-

amiento al Pacto de Crédito Internacional con el BID y el Banco Mundial.

- 1 - Se acordó autorizar al señor Ministro de Justicia a preparar el dispositivo que derogue el Decreto Supremo y condone la deuda de la Caja de Beneficios Sociales del Pescador al Tesoro Público a través del Banco de la Nación.
- 1 - Se acordó conceder pensión en vía de gracia a favor de las viudas de los servidores de la Dirección Regional de Salud - Centros Médicos Huancayo, Ruben Walter Ugarte Melante y Alberto Ciro Spanghinecavado, asesinados por terroristas en el Departamento de Huancavelica.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se constituye la Comisión Nacional Peruana para la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes. Siendo las doce horas con treinta minutos, el señor presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República



FERNANDO RINCÓN BAZO  
Ministro del Interior



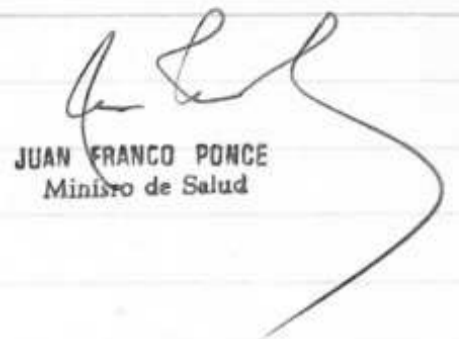
ARMANDO BUENDÍA GUTIÉRREZ  
Ministro de Justicia

Orgm!  
GRAL. DIV. EP. OSCAR BRUSH NOEL  
Ministro de Guerra



VICEALMIRANTE AP JORGE DU BOIS SERVASI  
Ministro de Marina

  
 JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
 Ministro de Educación

  
 JUAN FRANCO PONCE  
 Ministro de Salud

  
 TNTE. GRAL. FAP. HERNÁN BOLUARTE PONCE DE LEÓN  
 Ministro de Aeronáutica

  
 MIRKO CUCULIZA TORRE  
 Ministro de Agricultura

  
 ALFONSO GRADOS BERTOLINI  
 Ministro de Trabajo y Promoción Social

  
 JAVIER VELARDE ASPÍLLAGA  
 Ministro de Vivienda

  
 CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
 Ministro de Transportes y Comunicaciones

  
 FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
 Ministro de Energía y Minas

  
 LUIS PERCOVICH ROCA  
 Ministro de Pesquería

  
 GONZALO DE LA FUENTE Y LAVALLE  
 Ministro de Industria, Turismo e Integración

  
 RENE DEUSTUA JAMESON  
 Jefe del Instituto Nacional de Planificación

  
 VICTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE  
 Jefe del Consejo de Ministros

  
 MIGUEL ANGEL ALVA ORLANDINI  
 Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social

132

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes veintinueve de febrero de mil novecientos ochentitis, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores ministros,

integrantes del Gabinete. No estuvieron presentes el señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Fernando Schwallb Lopez Aldana; así como, el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Carlos Rodríguez Pastor Melendoga, quienes se encuentran presentes del país por asuntos concernientes a sus respectivos portafolios.

También concurren, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas, el señor presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belandier Terry, asistió a la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belandier, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor presidente de la República, hizo uso de la palabra para informar, al Consejo de Ministros, del incidente ocurrido el martes dieciocho (18) en la frontera norte del país, entre una patrulla peruana y otra ecuatoriana, dando detalles de los acontecimientos. El jefe del Estado lamentó y condenó los hechos que, después de haberse verificado debidamente, se desprende que una patrulla peruana de cinco hombres, de los cuales solamente dos llevaban armamento individual, fue sorprendida y atacada por fuerzas militares ecuatorianas quienes hacían tareas de limpieza en la trocha situada dentro del territorio peruano y paralelo a la frontera, en el sector río Pastaza-Hito Charenta; habiendo resultado a dos efectivos cuyos cadáveres fueron llevados a territorio ecuatoriano y, posteriormente, devueltos a las autoridades militares peruanas, correspondiendo a similar actitud del Perú en reciente ocasión. El primer Mandatario expresó que, el Gobierno que preside, ha renovado su más enérgica protesta al Gobierno del Ecuador por la incursión armada de su territorio, por el pleurostaque a una patrulla peruana de Trabajo, por la muerte de dos (02) de sus miembros y por las falsas imputaciones que implican los documentos oficiales ecuatorianos, que constituyen otros tantos agravios que están seriamente sancionados por las leyes internacionales.



De otro lado, el señor presidente, comentó la actual visita que está realizando a los Estados Unidos de América, el primer ministro y Cancellero de la República y el señor ministro de Economía, Finanzas y Comercio. Agregó que, el doctor Schwab, ha tenido una entrevista con el presidente Ronald Reagan, quien tuvo expresiones sumamente amables hacia el Perú y su régimen democrático. Igualmente, se ha entrevistado con el Secretario de Estados Norteamericanos, haciendo encuentro con él amable identidad y un firme propósito de colaborar en el desarrollo del Perú.

A continuación, el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Bertrini, intervino para referirse a la situación laboral del país, a las huelgas de HIERRO-PERU, PESCA-PERU y la Compañía Peruana de Teléfonos S.A.; acordando que en folioleto acaba de aprobarse una resolución que permitiría solucionar la huelga de HIERRO-PERU. Sobre la empresa PESCA-PERU, el ministro, dijo que los trabajadores han presentado un pliego de reclamos exigiendo un aumento de ciento cincuenta mil soles oro (\$150,000.00) monto que la empresa no puede atender por estar atravesando una difícil situación, dándose el caso paradójico de que en tales delicadas circunstancias económicas, dicha empresa no requiere de los servicios de más del cincuenta por ciento (50%) de sus trabajadores. Finalmente, respecto a la Compañía Peruana de Teléfonos, el doctor Grados Bertrini, indicó que el sindicato y el sindicato tendrían que negociar nuevamente el pliego de reclamos, a fin de encontrar una solución satisfactoria para ambas partes, señalando que la huelga, en esa importante empresa, está considerada dentro de la ley de Telecomunicaciones y dentro del proyecto de ley de Huelgas, aprobado en Senadores y pendiente de aprobación en la Cámara de Diputados, como un servicio público esencial y que su paralización configura el delito de sabotaje.

Seguidamente, intervino el señor Arquitecto Carlos Festana Zavallo, Ministro de Transportes y Comunicaciones, para informar de la publicación, el día de hoy, de un aviso mediante el

en el cual se convocan a Concurso Públicos de Pliegos para el estudio y diseño del puente San Alejandro de la Carretera Orroya - Pucallpa; del puente Huamangua de la carretera Panamericana Norte Km. 494 y del puente Prudencia de la carretera Tingo Maria - Tocache; así como, la licitación pública para la obra "Fuente Pensil", ubicada en el Departamento de Madre de Dios, que formará parte de la carretera Puerto Maldonado, Iteña, Inapari; la obra puente Junguilla en la carretera Marginal de la Selva en el sector Puerto Suxa - San Alejandro y, finalmente, la licitación pública con precalificación de la autopista Pucallpa - Camete sector Sarapampa - Causa Azul. El Arquitecto Pestana destacó, dentro de las obras enumeradas, el puente colgante "Brasil", que será el más grande del país y que permitirá la interconexión fronteriza entre el Perú y el hermano país del oriente y será hecha con una inversión de ocho mil cuatrocientos millones de soles oro (S/8,400,000,000.00) a ser concluidas en un plazo de dos (2) años.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se deja en suspenso los Artículos del Decreto Supremo N° 375-82-EP, que se refieren a la competencia y funciones de la Contraloría General de la República; constituyéndose una Comisión integrada por los Ministros de Justicia, Economía, Finanzas y Comercio y el Contralor General de la República, encargada de revisar el Reglamento que se refiere el mencionado Decreto Supremo y de proponer las modificaciones que resultaren pertinentes.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exonera al Jurado Nacional de Elecciones del requisito de licitación pública o Concurso Público de Pliegos para la adquisición de formularios continuos para las mesas de sufragio y otros elementos del Registro Electoral destinados a las elecciones municipales generales de 1983.



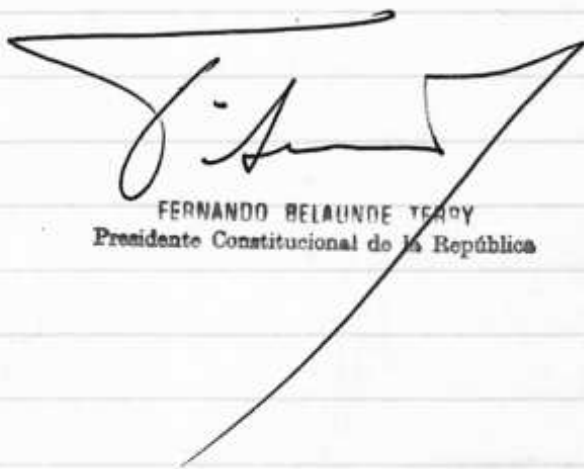


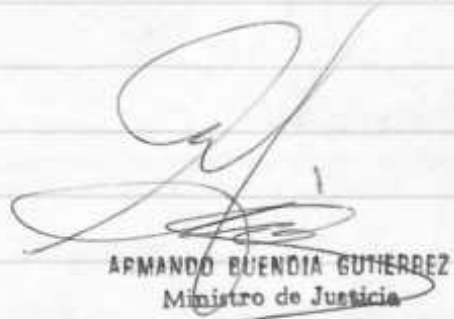
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio a obtener del Banco de la Nación recursos a corto plazo por cinco millones de dólares americanos (US\$ 5'000,000.00), para ser aplicados a los pagos impensables del mes de junio para las Obras de estabilización del Sestizamiento N°5 de la presa de Tablachaca.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a coordinar su redacción final con el señor ministro de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se incluye en la lista de productos con derecho a reintegro Tributario Compensatorio Adicional por descentralización a las partidas Arancelarias comprendidas en el Capítulo 48 (cuarentiocho) del Arancel de Aduanas vigente y que se encuentran a la fecha con Reintegro Tributario Compensatorio Básico.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el financiamiento hasta por cinco millones quinientos sesenta mil dólares americanos (US\$ 5'560,000.00) a celebrarse entre el Ministerio de Marina y la firma ELBIT COMPUTERS LIMITED y destinado a la adquisición de un sistema de simulación para entrenamiento táctico (T.T.C.)
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el financiamiento hasta por dos millones ciento cincuenta mil trescientos treinta y cinco <sup>04</sup>/<sub>100</sub> Marcos Alemanes (DM.2'159,335.04) que representa el ochenta por ciento (80%) del Convenio de préstamo a celebrarse entre el Ministerio de Marina y la firma - - THYSSEN RHEINSTAHL TECHNIK GMBH y destinado a la adquisición de Baterías de Combate, Baterías de Ejercicio, así como adaptaciones de Contenedor, una Unidad logística con accesorios y un equipo de Control de Tensión Automática para Torpedos SST-4.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se establece que con excepción de los productores de plata, prorrogase por seis (06) meses para los titulares de la pequeña y mediana minería la suspensión de los

impuestos indicados en los incisos a) y c) del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 225-82-EEC; así mismo, se proroga por seis (06) meses los plazos del Artículo 3° del mencionado Decreto Supremo.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, en cargo a propia redacción, mediante el cual se reglamenta el Capítulo V del Título Segundo de la Ley N° 23409, Ley General de Industrias, referente a los parques Industriales.
- Se acordó autorizar al Banco Agrario para que adopte las medidas necesarias a fin de atender las urgentes demandas ocasionadas por las fuertes precipitaciones pluviales que están ocurriendo en los departamentos de Tumbes y Lima. - Encargándose a los señores Ministros de Agricultura de Justicia, así como de Economía, Finanzas y Comercio la redacción del Decreto Supremo correspondiente.

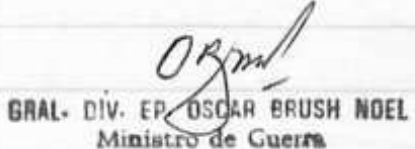
Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes. siendo las once horas, el señor presidente de la República se levantó la sesión.

  
 FERNANDO BELAUNDE TERRY  
 Presidente Constitucional de la República

  
 ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
 Ministro de Justicia

  
 FERNANDO RINCON BATA  
 Ministro del Interior

  
 VICEALMIRANTE AR. JORGE DU BOIS GERVASI  
 Ministro de Marina

  
 GRAL. DIV. EP. OSCAR BRUSH NOEL  
 Ministro de Guerra



*Benavides*  
JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación

*Juan Franco Ponce*  
JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

*Boluar*  
INTE. GRAL. FID. HERMAN BOLUARTE PONCE DE LEON  
Ministro de Aeronáutica

*Mirko Cuculiza Torre*  
MIRKO CUCULIZA TORRE  
Ministro de Agricultura

*Alfonso Grados Benitorini*  
ALFONSO GRADOS BENITORINI  
Ministro de Trabajo y Promoción Social

*Javier Velarde Espillaga*  
JAVIER VELARDE ESPILLAGA  
Ministro de Vivienda

*Carlos Pestana Zevallos*  
CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

*Fernando Montero Aramburu*  
FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
Ministro de Energía y Minas

*Luis Percovich Rocca*  
LUIS PERCOVICH ROCCA  
Ministro de Pesquería

*Gonzalo de la Puente y Lavalle*  
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industria, Turismo e Integración

*René Deustua Jameson*  
RENE DEUSTUA JAMESON  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

*Miguel Angel Alva Orlandini*  
MIGUEL ANGEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social

*Victor Andres Garcia Belaunde*  
VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE  
Consejo de Ministros

133

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes veintiocho de enero de mil novecientos ochentitis, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y concurando con la asistencia de los señores ministros, integrantes del Gabinete; a excepción, del señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, doctor Gonzalo de la Puente.

te y Lavalle, quien se encuentra ausente del país por asuntos concernientes a su fotografía.

También concurren, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belandiere Torry, abrió la sesión; disponiendo que el secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés Francia Belandiere, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, expresó que los Departamentos de Tumbes y Lima están gravemente afectados por fenómenos lluviosos y que es necesario conocer su verdadera situación y tomar las medidas que el caso requiera; invitando, para ello, a la presente sesión del Consejo, al Prefecto, al Alcalde, al Presidente de la Corporación de Desarrollos de Lima y al jefe del Proyecto Especial Chirca-Lima, a fin de que hagan una amplia exposición sobre los problemas que vienen ocurriendo en esa región costera.

El jefe del Estado calificó dicha exposición como positiva y añadió que esto permitiría al Ejecutivo Central coordinar las acciones necesarias en los distintos sectores, con el objeto de adoptar un conjunto de medidas que plurien los graves daños ocasionados por las intensas lluvias y los desbordos de los ríos. Agradeciendo e invitando, a las mencionadas autoridades, a abandonar el punto de sesiones de Consejo.

Seguidamente, el Primer Mandatario, dió la bienvenida al señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Fernando Schwab Lopez Aldama; así como, al señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Carlos Rodríguez Pastor Mendocza; quienes, de acuerdo a lo manifestado en la sesión anterior de Consejo, han realizado útiles gestiones en el extranjero en beneficio del país.

A esta altura de la sesión, intervino el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Bellorini, para hacer un breve informe sobre la situación laboral en el país y los acuerdos que, a partir del primero de enero, entrarán en vigencia.



que son, de acuerdo a lo acordado con el Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, del orden del veinte por ciento (20%) sobre la remuneración básica para los empleados públicos; mientras que el sector privado no sindicalizado recibirá una bonificación del veinte por ciento (20%) sobre el salario mínimo vital más el ocho por ciento (8%) sobre el excedente hasta cubrir los niveles de dos salarios mínimos vitales.

A continuación, el Doctor Grados Bertolini, dió cuenta de la solución dada al problema de los mineros de Cata-Reari, en varias y Caridad y denunció la intransigencia de parte de sus dirigentes y su afán de magnificar su situación, recordó que la mina Cata-Reari, se encuentra en un difícil estado, debido al agotamiento de sus propias vetas, siendo propiedad de una empresa privada.

Finalmente, el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, señaló la necesidad de definir una política clara sobre las remuneraciones de las empresas del Estado, y su convicción de que no será posible llevar a cabo una política severa de ajuste anti-inflacionario sino se logra establecer alguna forma de consenso, con empresarios y Trabajadores, por ser notorio el clima de tensión social agudizado por la agitación de los sectores políticos opositores.

El señor Ministro del Interior, Ingeniero Fernando Pincoff, hizo uso de la palabra para dar cuenta al Consejo, de los pormenores del caso del ciudadano chileno Liberona; poniendo en conocimiento, de sus colegas del Gabinete, el informe que ha preparado para la Comisión Permanente del Congreso, en el cual se establecen los hechos y se explican los antecedentes del mismo que, a su juicio, demuestra la convicción de los procedimientos empleados, ajustados plenamente a lo establecido en la Constitución y en la Leyes de la República.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1 - Se aprobó el Decreto Legislativo, mediante el cual se publica el Presupuesto del Píezgo Presidencia del Consejo de Ministros, en el

presente ejercicio fiscal, por un monto de cuatro mil doscientos tres millones de soles oro (\$ 4,203'000,000.00) con el cual se financiará el proyecto especial de rehabilitación y desarrollo de las cuencas de los ríos Ucayali, Chontayacu y sus afluentes.

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Aeronáutica y que done a la Corte Suprema de Justicia la última edición de la Enciclopedia Jurídica "Omnia", cuyo precio es de trescientos veintiocho mil soles oro (\$ 328,000.00).
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, con cargo a mejor redacción y a incluir las observaciones formuladas por los señores Ministros de Salud y de Fomento, mediante el cual se acepta la donación ofrecida por la Municipalidad de Huachocolpa, de la Provincia de Tarma, de un terreno de quinientos diecinueve metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados ( $519.16 \text{ m}^2$ ) y la fábrica existente en el mismo; dicho bien quedará afectado en uso al Ministerio del Interior para el funcionamiento de un puesto de la Guardia Civil.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción del Centro Cívico Turístico Municipal en la ciudad de Lima y se autorizan los procedimientos para la expropiación del inmueble ubicado en el finca Lima Quinientos veintiocho (538), con una área aproximada de ciento veintiocho metros cuadrados ( $134 \text{ m}^2$ ), destinados a ese fin.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se autoriza a la Municipalidad de Lima Metropolitana para que haga una donación a la Academia Nacional de Medicina de un terreno de quinientos setenta metros cuadrados con cuarenta y tres centímetros cuadrados ( $570.43 \text{ m}^2$ ), para que lo destine a la construcción de su sede Institucional.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se aprueba el Reglamento Sanitario para el Control de la Lactia.



- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se autoriza a PETRO PERU S.A. a efectuar, directamente, sin los requisitos de licitación pública ni de Concurso público de Pícos, las adquisiciones de bienes y contrataciones de obras y prestación de servicios no personales que sean necesarios para superar los problemas derivados de la situación de emergencia decretada para los Departamentos de Piura y Tumbes y los que afectan o puedan afectar aún más el funcionamiento del Oleoducto Nor-Peruano.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se establecen incrementos en los sueldos y salarios de los trabajadores de la actividad privada cuyos aumentos no provengan de la negociación colectiva.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se reajustan los niveles remunerativos de los servidores y funcionarios de la administración pública, en un cuatro por ciento (4%), de las remuneraciones básicas percibidas por el trabajador al Treintinueve (31) de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), las cuales regirán a partir del primero (1°) de Febrero de mil novecientos ochenta y tres (1983).
- Se acordó, autorizar al señor Ministro de Justicia para que en coordinación con los señores Ministros de Agricultura, Vivienda y Energía y Minas, dicte un dispositivo a fin de atender las demandas de los pobladores de los Departamentos de Tumbes y Piura, declarados en emergencia a consecuencia de las intensas y torrenciales lluvias que vienen afectando a esta región norteña.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se autoriza a la Guardia Republicana para que, por esta única vez, cubra las vacantes declaradas para mil novecientos ochenta y tres (1983) a fin de satisfacer las necesidades del Cuadro Orgánico de Oficiales de Servicios, con el personal profesional que se desempeña como Asesor

o Empleado Civil de Carrera, a excepción de personal Médico y Farmacéutico, otorgándosele los grados previstos.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estados Asistentes siendo las doce horas con treinta minutos (12:30) el señor presidente de la República levantó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO SCHWALB LOPEZ - ALDANA  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores

FERNANDO RINCÓN BAZO  
Ministro del Interior

ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

  
GRAL. DIV. EP. OSCAR BRUSH NOEL  
Ministro de Guerra

CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA  
Ministro de Economía,  
Finanzas y Comercio

VICEALMIRANTE AP JORGE DU BOIS GERVASI  
Ministro de Marina

JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación

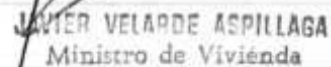
JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

  
INTE. GRAL. EAP. HERNÁN BOLUARTE PONCE DE LEÓN  
Ministro de Aeronáutica  
MIRKO CUCULIZA TORRE  
Ministro de Agricultura





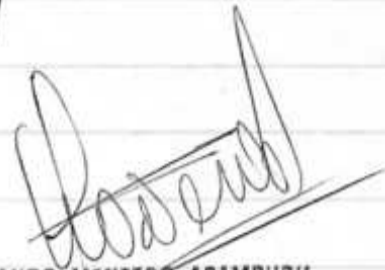
ALFONSO GRADOS BERTORINI  
Ministro de Trabajo y  
Promoción Social



JAVIER VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda



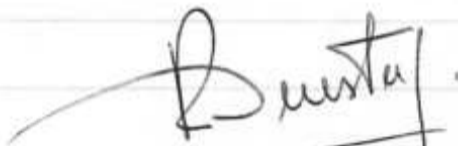
CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
Ministro de Transportes  
y Comunicaciones



FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
Ministro de Energía y Minas



LUIS PERCOVICH ROCA  
Ministro de Pesquería



RENE DELISTUA JAMESON  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación



MIGUEL ANGEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional de Comunicación  
Social



VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE  
Secretario  
Consejo de Ministros

134

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el día jueves cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y concurrido con la asistencia de todos los señores Ministros, integrantes del Gabinete.

También asistió el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social. El jefe del Instituto Nacional de Planificación estuvo presente en esta reunión.

Siendo las diez horas, el señor presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, presidió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor presidente de la República informó al Consejo de la formación de una Comisión para investigar la muerte de los ocho (08) periodistas en Ayacucho; dando justicia

ciones a los miembros del Gabinete a fin de otorgarles toda clase de garantías y facilidades que les sean necesarias para cumplir su cometido en forma independiente, veraz y oportuna. Añadió, el jefe del Estado, que los miembros de dicha Comisión Investigadora son: el destacado penalista Doctor Abraham Guzmán Figueroa; el Decano del Colegio de Periodistas del Perú, Doctor Elvino Castro Arenas y el laureado escritor Elvino Vargas Llosa, quienes podrán acudir a todas las fuentes que les fuere menester, con las máximas facilidades y sin que ello signifique interferencia alguna con el Poder Judicial. El resultado final de la investigación será puesto a disposición de la Fiscalía de la Nación; entendiéndose que la Comisión Investigadora, no actuará como juez, sino como simple colaboradora de la justicia.

El señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Fernando Schwab Lopez Aldana, hizo uso de la palabra para expresar que ha intercambiado ideas con el presidente del Senado, Doctor Andrés Barrantes Chiappe, a fin de fijar una fecha para la presentación del Gabinete al Congreso de la República, proponiendo al Consejo se fije el día Martes Quince (15) de los corrientes como fecha de la convocatoria a una legislatura extraordinaria, con el objeto de presentar el programa del nuevo equipo Ministerial al Congreso, de acuerdo a lo prescrito en la Constitución del Estado. Pasando este petitorio a la estación de la Orden del Día.

Seguidamente, entrevisté al señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Bertrini, para referirse a los pliegos de reclamos que están presentando, ultimamente, en su sector muchos sindicatos de empresas estatales, la mayoría de las cuales no tiene la liquidez económica suficiente para negociar dichos pliegos; siendo necesario, por lo tanto, exigirles mayor serenidad a los trabajadores de las empresas estatales en momentos en que se venen redefiniendo las bases económicas de dichas empresas frente al proceso inflacionario. Expuso, el señor Ministro, que a pesar de la delicada

de situación de estas empresas, la política de su sector es la de mantener la ocupación, defender la empresa, aumentar el empleo y, al mismo tiempo no recortar a los trabajadores los legítimos derechos a sus reivindicaciones justas; pero, así mismo, no se permitirá que esto se espere en una atmósfera de fusión sindical.

Finalmente, usó de la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Arquitecto Carlos Pestana Serrallos, para dar cuenta del viaje realizado al norte del país, en compañía de los Ministros de Agricultura, de Vivienda y de Pesquería, así como del jefe del sistema Nacional de Defensa Civil, a fin de coordinar y acelerar la ayuda a los departamentos de Tumbes y Lima, afectados por las fuertes y tóxicas lluvias. El Arquitecto Pestana Serrallos, dijo que la condición de emergencia por la que atraviesa dicha zona norteña, es la razón fundamental para que se hagan intensificados las gestiones de ayuda y asistencia y se les haya dado alta prioridad para que ésta llegue, cuanto antes, a su destino.

#### ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se dictan disposiciones reglamentarias, de carácter tributario, de la ley N° 23407, Ley General de Industrias.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se establece que a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, la Sociedad de Beneficencia Pública de Tumbes se reestructurará de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 8128 y sus normas reglamentarias.
- Se aprobó la Resolución Suprema, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se expulsa del territorio nacional al ciudadano ecuatoriano Carlos Felipe GUANOQUIZA, por permanencia ilegal en el país.

- Se aprobó el proyecto de ley, mediante el cual se extiende el Pliego del Ministerio del Interior los alcances del Artículo 14° de la ley N° 23556; así mismo, se establece que las Transferencias Internas serán aprobadas a nivel del Titular del Pliego.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se sustituye el Artículo 1° (Primer) del Decreto Supremo N° 014-83-CEC, a fin de precisar los alcances del referido Artículo, en relación con los productores de plata, por cuanto la excepción debe referirse sólo al mineral de plata en los concentrados de minerales.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exceptúa al Banco de la Nación de la limitación dispuesta en el inciso b) del Artículo 64° de la ley N° 23556, exclusivamente con el fin de establecer los nuevos montos de remuneración única o Básica de su personal contratado del régimen pasional de la ley N° 11377 y sucesos.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exceptúa al Banco Central de Reserva del Perú de las prohibiciones consignadas en el referido párrafo del Artículo 63° y en los incisos a) y c) del Artículo 64° de la ley N° 23556.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se declara en estado de emergencia el local en el que funciona la Casa Nacional de Moneda, dependencia del Banco Central de Reserva del Perú, de esta Capital.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una Transferencia de partidas en el Presupuesto Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la suma de cien millones de soles oro (\$100'000,000.00) a favor de la Empresa Nacional de Edificaciones -ENACE- y destinados a la construcción de los módulos de vivienda que se otorgarán a los municipios.



casos de las localidades de Tornavaca, Matucana y Chosica, que fueron afectadas por los desbordamientos del río Rimac durante los años 1981 y 1982.

- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a coordinar su redacción final con el primer Ministro de Agricultura, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para 1982 hasta por la suma de doce mil novecientos cincuenta millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco soles oro (\$12,950,999,000.00) a favor del Ministerio de Agricultura y destinado al Proyecto Integrado de Comercialización de Productos Agrarios - PROCOMPROA.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se establece que el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio fijará los precios de los insumos y productos agrarios y productos alimenticios básicos sujetos a control de precios, previo dictamen emitido por el Ministerio de Agricultura; así mismo se derogó el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 249-82-EPG., derogándose o modificándose las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.
- Se aprobó la Resolución Suprema, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante la cual se declara en Grave emergencia a la empresa Alimera CATA S.A.; así mismo, se establece que el Banco Alimera otorgará a la mencionada empresa un préstamo de carácter excepcional, sin garantía específica y hasta por un monto de cuatrocientos millones de soles oro (\$400,000,000.00), fijándose la aplicación y destino del referido crédito.
- Se acordó, prestar el soporte legal, con cargo a coordinar su redacción final entre los Ministerios de Economía, Finanzas y Comercio y Transportes y Comunicaciones, a fin de eliminar la recompra automática de los bonos del Estado por el Banco de la Nación.
- Se acordó fijar la fecha de presentación del Gabinete Ministerial al Congreso de la República el próximo martes - quince (15) del presente mes; aprobándose, por lo tanto, la

convocatoria de una legislatura extraordinaria para tal fin.

- Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir las siguientes condecoraciones:

- Orden "El Sol del Perú", en el Grado de Gran Cruz, al Embajador Gastón Jenebelly.
- Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de Gran Cruz, al Embajador Henri Wemouacckers.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado.

Siendo las doce horas con cuarenticinco minutos (12:45) el señor Presidente de la República levantó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO SCHWALB LOPEZ-ARDANA  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores

FERNANDO RINCON BAZO  
Ministro del Interior



ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

GNAL. DIV. EP. OSCAR BRUSH NOEL  
Ministro de Guerra

CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA  
Ministro de Economía,  
Finanzas y Comercio

VICEALMIRANTE AP JORGE DU BOIS GERVASI  
Ministro de Marina

JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación


JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

  
INTE: GRAL. EMP. HERNAN BOLHARTE PONCE DE LEON  
Ministro de Aeronáutica

  
MIRKO CUCULIZA TORRE  
Ministro de Agricultura

  
ALFONSO GRADOS BERTORINI  
Ministro de Trabajo y  
Promoción Social

  
JAVIER VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda

  
CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
Ministro de Transportes  
y Comunicaciones

  
FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
Ministro de Energía y Minas

  
LUIS PERCOVICH DOCA  
Ministro de Pesquería

  
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industria,  
Turismo e Integración

  
RENE DEUSTUA JAMESON  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

  
MIGUEL ANGEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional de Comunicación  
Social

  
VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE  
Secretario  
Consejo de Ministros

135

En el palacio de Gobierno, en Lima, el viernes once de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los señores Ministros, integrantes del Gabinete.

También concurrieron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión; disponiendo que el secretario del Consejo

ujo de Ministro, Doctor Victor Andrés García Belandier, pro-  
duca a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que  
fue aprobada sin observaciones.

El señor presidente de la República, interino para ce-  
sar el uso de la palabra al señor Arquitecto García Ve-  
jarde Aspillaga.

Acto seguido, el señor Ministro de Vivienda, informó  
de su reciente viaje a Tumbes y Piura donde constató,  
personalmente, los daños causados por las fuertes lluvias;  
afirmó, que había quedado impresionado por el caos y la  
desolación de las zonas afectadas, especialmente la ciu-  
dad de Sullana.

De otro lado, el señor Ministro de Energía y Minas, Do-  
ctor Fernando Norberto Aramburú, expuso que había consta-  
tado personalmente, en la ciudad de Talara, que la indus-  
tria petro-química se halla paralizada necesitando ur-  
gentemente su reactivación.

A continuación, hizo uso de la palabra el señor presiden-  
te del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exterio-  
res, Doctor Fernando Schwab López Aldana, para referirse al  
mensaje que, de acuerdo a la Constitución del Estado, de-  
be dirigirse, como presidente del Gabinete, al Congreso de la  
República en legislatura extraordinaria; que, para tales efec-  
tos, convocó el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo, apo-  
sado en Consejo de Ministros de la semana pasada. El Dr.  
Schwab, esbozó los fundamentos generales de su exposi-  
ción, cesando el uso de la palabra al señor Ministro de  
Economía, Finanzas y Comercio.

El señor Doctor Carlos Rodríguez Pastor Mendocza, suplente  
de la intervención del primer ministro, expuso que era ne-  
cesario que la presente sesión del Gabinete, apuntee a  
ducir la inversión pública para el ejercicio Fiscal de 1983  
en novecientos setenta y cinco millones de soles oro (\$92,000,000.00)  
fijándola en alrededor de dos billones de soles oro (\$2,000,000,000.00). De esta forma, expuso el señor Ministro,  
se tratará de disminuir el déficit presupuestal con el fin





de que tenga una menor incidencia en los niveles actuales de inflación. Añadió, que todos los sectores del Estado tendrán que contribuir, en alguna medida, a la reducción de gastos. Señaló que, las reducciones estudiadas y propuestas en el presupuesto de inversión pública para 1983, sería de ocho y tres décimos por ciento (8.3%), que significa una disminución del veinte por ciento (20%) en relación a la del año anterior. Este reajuste de gastos deberá incluir al FOSICENSA Central y a las empresas del Estado. Recordó, igualmente, que la inversión del sector público en 1979 fue de cinco y cinco décimos por ciento (5.5%) del producto bruto interno; en 1980 fue del orden del siete por ciento (7%); en 1981 del ocho por ciento (8%) y en 1982 del diez y dos décimos por ciento (10.2%). Por todo ello es necesario, según el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, tomando en consideración la situación por la que atraviesa el mundo en su conjunto, los países latinoamericanos y, entre ellos, el Perú, se adopten medidas de esa naturaleza con el propósito de contribuir a una notable reducción del impacto de la inflación y con el fin de lograr una mejor estructura económico-financiera del Estado.

El señor presidente de la República y el Consejo de Ministros debatieron y analizaron, punto por punto, lo propuesto por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

A esta altura de la sesión, el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Arquitecto Carlos Estana Teralló, recomendó que, en la exposición que efectuará el señor primer ministro ante el Congreso de la República próximamente, el orden en que intervinieran los sectores estuviera de acuerdo con las prioridades establecidas en los planes de desarrollo elaborados por el Sistema Nacional de Planificación.

El señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grado Zettrini, intervino para expresar su preocupación por las repercusiones que podrían tener, en el ámbito laboral, las medidas de reducción y de austeridad propuestas por su colega de Economía, Finanzas y Comercio.

pasando luego a discutirse, ampliamente, la intervención del señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio; pasando participados, en ella, el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores; así como, los señores Ministros del Interior, de Fomento, de Energía y Minas y de Transportes y Comunicaciones, quien solicitó se dejara la política que se debía aplicar con relación a las empresas del Estado.

ORDEN DEL DIA:

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se aprueba la modificación de la Cláusula Séptima - Transferencia al Estado - del Contrato de Concesión que fuera celebrado entre el Estado peruano y Cemento Andino S.A.; autorizando al Vice-Ministro de Industria a suscribir el Contrato de Modificación referido.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se aprueba la modificación de la Cláusula Séptima - Transferencia al Estado - del Contrato de Concesión que fuera celebrado por el Estado peruano y Cemento Norte Pacasmayo S.A.; autorizando al Vice-Ministro de Industria a suscribir el Contrato de Modificación referido.

Se aprobó el Decreto Supremo, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Educación, mediante el cual se crea en el Instituto Nacional de Comunicación Social el "Proyecto Especial de Radio y Televisión estatales", encargada de la ejecución de los proyectos "Sistema de Televisión Educativo Cultural del Estado" y "Sistema Radio Nacional y sus Filiales".

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se transfiere a las Municipalidades Provinciales el otorgamiento de las licencias, el



control de las actividades y la aplicación de las sanciones a que se refieren los artículos 7º, 14º y 15º, 30º y 77º, 86º y 90º y 94º y 126º, del Decreto Supremo N° 0009-82-IN, el mismo que entrará en vigencia, a partir del 02 de mayo de 1983.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se amplían los alcances del Decreto Supremo N° 034-81-IN, en el sentido de comprender en sus efectos el mayor monto del Proyecto Técnico Económico para el equipamiento de emergencia de la Policía de Investigaciones del Perú ascendente a diecisiete mil doscientos noventa y ocho dólares americanos (US\$ 220,298.00).
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Convenio de préstamos que han convenido la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola -FIDA-, hasta por un monto en diversas monedas equivalente a diecisiete millones novecientos noventa y siete dólares especiales de oro (Eq. 17'900,000.00), los que serán destinados a financiar la ejecución del Proyecto Alto Selago.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Convenio de préstamos que han convenido la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, hasta por un monto equivalente en diversas monedas a treinta millones de dólares americanos (US\$ 30'000,000.00) y destinadas a financiar la ejecución del Proyecto Alto Selago.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se establece que las asignaciones de recursos de las líneas de Crédito a que se refieren los Decretos Supremos N° 408-82-EFC y N° 012-83-EFC que se expedirán durante el año 1983,

se harán con cargo a las autorizaciones contenidas en los Artículos 27° y 36° de la Ley N° 23509, según fuera el caso.

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio a dictar las medidas indispensables para limitar al tres y ocho décimos por ciento (3.8%) del producto Bruto Interno el desequilibrio financiero del Presupuesto General del Sector Público para 1983 y de los presupuestos de las empresas de Derecho Público y empresas estatales de Derecho Privado para 1983.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se establece que en el Plan de Emergencia de los Departamentos de Lima y Tumbes, sin perjuicio de continuar las actividades de auxilio inmediato, se llevará a cabo la etapa rehabilitadora definitiva de los servicios de vialidad, saneamiento, electrificación y vivienda dentro de un plazo que vencerá el veintiocho (28) de Julio del año en curso.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se declara en estado de emergencia al Palacio Nacional de Justicia y de necesidad pública la inmediata ampliación de la infraestructura de los juzgados y Tribunales de Lima.

Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir las siguientes condecoraciones:

- Orden "el Sol del Perú", en el Grado de Gran Cruz, al Honorable señor David Samudio.
- Orden "Al Mérito por servicios Distinguidos", en el Grado de Oficial, al señor Angel de Charavari.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado.


Siendo las trece (13.00) horas el señor Presidente de la República levantó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República




  
FERNANDO SCHWAB LOPEZ ALDANA  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores

  
FERNANDO RINCON BAZO  
Ministro del Interior

  
ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

  
GRAL. DIV. EP. OSCAR BRUSH NOEL  
Ministro de Guerra

  
CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA  
Ministro de Economía,  
Finanzas y Comercio

  
VICEALMIRANTE AP JORGE DU BOIS GERVASI  
Ministro de Marina

  
JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación

  
JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

  
TTE: GRAL. FAP. HERNAN BOLUARTE PONCE DE LEON  
Ministro de Aeronautica

  
MIRKO CUCULIZA TORRE  
Ministro de Agricultura


  
ALFONSO GRADOS BERTORINI  
Ministro de Trabajo y  
Promoción Social

  
JAVIER VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda

  
CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
Ministro de Transportes  
y Comunicaciones

  
FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
Ministro de Energía y Minas

  
LUIS PERCOVICH ROCA  
Ministro de Pesquería

  
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industria,  
Turismo e Integración

*Deustua*

RENE DEUSTUA JAMESON  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

*Alvala*

MIGUEL ANGEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social

*[Signature]*  
VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE  
Secretario  
Consejo de Ministros

136

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Viernes dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los señores Ministros, integrantes del Gabinete.

También concurrieron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión; disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura a la acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Ministro del Interior, Ingeniero Fernando Rincón Bazo, interpuso para plantear, como cuestión jurídica, la presentación de la carta en la que pone su cargo a disposición del señor Presidente de la República y del Primer Ministro, que ostenta por designación presidencial como Titular del Despacho del Interior; pues, afirmó, quiere con esta petición fijar el Gabinete de cualquier peso que pueda ensombrecer la buena imagen y limpia trayectoria del actual Consejo de Ministros, teniendo en consideración los duros ataques que ha recibido, a su entender injustificados, en los dos días que duró la presentación del Gabinete, en legislación extraordinaria, ante el Congreso de la República. Por otro lado, el señor Ministro señaló que no ha sido, en ningún momento, su deseo de aferrarse al cargo.

El señor Presidente de la República, expresó que la actitud del Ministro del Interior es un fiel reflejo de la gran sensibilidad y delicadeza que lo caracteriza y resaltó sus grandes



condiciones académicas y profesionales.

El señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Fernando Schwab Lopez Aldana, calificó el gesto del Ingeniero Rucoñ Paz como de gran valor cívico.

El señor presidente de la República, obró e intervino, para calificar la presentación del Consejo de Ministros, ante el Congreso de la República, como una gran jornada democrática habiéndose desempeñado en los debates el Partido Aprista Peruano, principal partido de oposición, con gran altura. El jefe del Estado felicitó al primer ministro por su exposición e intervención y por la significativa presencia de todo el Gabinete en el Hemiciclo de la Cámara de Diputados.

Seguidamente, el señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Fernando Schwab Lopez Aldana, agradeció las expresiones vertidas por el jefe del Estado en nombre de todos los ministros y en el suyo propio; expresando que se ha expuesto, ante el Congreso de la República, las bases de un programa de gobierno que ha sido, durante dos días, ampliamente discutido, en muchos de los casos criticado en forma constructiva, pero en algunos otros criticado con algo de superficialidad. Agradeció, así mismo, la colaboración que ha recibido de todos los ministros, por sus aportes, esfuerzos y buena voluntad; afirmando que la legislatura extraordinaria, convocada el día de ayer, ha sido una clara demostración de que el país vive dentro de una auténtica democracia.

El señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Bertolini, intervino para hacer una larga exposición de la situación laboral en el país; analizando los problemas en las empresas estatales ENAFER PERU, CENTROMIN, HIERRO PERU, etc. y las posibles soluciones a las que se podían acudir.

Finalmente, intervino el señor Ministro del Interior, para solicitar se diciera cuenta, al Consejo, de todas las expulsiones de ciudadanos extranjeros producidas desde el veintiocho de julio

de mil novecientos ochenta.

ORDEN DEL DIA :

- Se aprobó el Decreto Supremo, presentado por el presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, en cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se autoriza a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Chira - Lima para que, en estrecha coordinación con CORPSURA, contrate los servicios de Ingeniería y ejecución de Obras necesarias para el reforzamiento, construcción y/o reconstrucción de la ciudad de Lima y áreas agrícolas que lo rodean; exonerándosele para tales efectos del requisito de licitación pública, Concurso Público de Precios y/o Méritos, según sea el caso.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ampliación de la Base Naval "Manuel Clavero"; y, si mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de un terreno de cinco mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (5,254 m<sup>2</sup>), en la ciudad de Iquitos, destinados a ese fin.

Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, en cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se establece que los aspectos tributarios a que se refieren los Decretos Leyes Nos. 22312, 22778, 22912 y 22588, se regirán por lo dispuesto en el Artículo 139° de la Ley N° 23406, con la reserva contenida en el Artículo 136° de la misma Ley.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, en cargo a coordinar su redacción final con los señores Ministros de Marina y de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se declara en estado de emergencia el abastecimiento de carbón de Hulla a Gravel para la Planta de Coque ubicada en la Choga de CENTRONAS





PERU S.A.; acordando, a la referida puerpura, del requisito de licitación pública a fin de que en forma suelta se contrate los servicios de transporte de veinticinco mil toneladas (25,000 T.) de carbón de hulla del Puerto de Filadelfia al Puerto del Callao.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se declara en estado de emergencia el Departamento de Puno, debido a la sequía que viene sufriendo; así mismo, se establecen otras disposiciones a fin de que los organismos competentes del Estado brinden asistencia y ayuda prioritaria requeridas.
- Se aprobó el Decreto Supremo, con cargo a mejor redacción y a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se declara en estado de emergencia los servicios del Ministerio de Agricultura y los de los Organismos Descentralizados del Sector Agrario.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Producción, mediante el cual se declaran en estado de emergencia los Monumentos Arqueológicos que se señalan en el dispositivo.
- Se aprobó la Resolución Legislativa, procedente del Ministerio de Justicia, mediante la cual se concede a doña Blanca Berche Neumann, una pensión de gracia ascendente al equivalente de cuatro (04) sueldos mínimos vitales mensuales.
- Se aprobó la Resolución Legislativa, procedente del Ministerio de Justicia, mediante la cual se concede a doña Bertha Meizys Flores, en su condición de viuda del que fuera ingeniero Enrique Meizys, una pensión de gracia ascendente al equivalente de dos sueldos mínimos vitales mensuales.
- Se aprobó la Resolución Suprema, procedente del Ministerio de Justicia, mediante la cual se autoriza al Banco del Perú a pagar directamente a los trabajadores de la Compañía Minera Cata S.A., los salarios y sueldos devengados desde el mes de Agosto hasta el ocho (08) de Diciembre de mil

incrementos orientados (1982) para el caso de los obreros, y desde Agosto hasta Diciembre del mismo año para el caso de los empleados, incluyendo en ambos casos la gratificación del mes de Diciembre último, según la liquidación que practique el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se otorga por requisito de licitación pública y Concurso Público de Licitos, la adquisición por compra o alquiler de nuevos inmuebles o su construcción y la reparación, remodelación o acondicionamiento de los locales que así se requieran, destinados al funcionamiento de las Cortes Superiores, Tribunales Conciliares y Juzgados, ubicados en los Departamentos de Lima y Tumbes.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se aprueba el proyecto especial denominado "Percepción y Atención del Menor y Rehabilitación de la Madre Sufridora".

- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se sustituyen los Artículos 112°, 116°, 117°, 119°, 124°, 125°, 149°, 161°, 162° y 305°; se modifica el inciso 23 del Artículo 115° y se deroga el Artículo 306° de la Ley N° 14605, Ley Orgánica del Poder Judicial; así mismo, se declara vacante una Vocalía de la Corte Suprema de la República, dejando el Consejo Nacional de la Magistratura hacer la propuesta para el nombramiento de dicho magistrado en cumplimiento del Artículo 247° de la Constitución.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Convenio de Préstamos que han convenido la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, hasta por el monto equivalente en diversas monedas a diecisiete millones trescientos mil dólares americanos (US\$ 17'300,000.00) los mismos que serán destinados a financiar la ejecución del proyecto de Educación Agrícola denominada "Universidad para el Desarrollo", a cargo de la Universidad Nacional Agraria



ria de la Revolucina.

- Se aproró el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se proroga hasta el trintinueve (31) de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), la aplicación del Decreto Ley N° 19856.
- Se aproró el Decreto Supremo mediante el cual se autoriza al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio a emitir Valores del Estado, extendidos al portador, en moneda nacional, denominados "Bono de Inversión Pública 1983", hasta por la suma de veintitres mil millones de soles oro (\$23,000,000,000).
- Se aproró el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se transfiere el proyecto especial Obra Museo Nacional de Antropología y Arqueología del Pliego al Ministerio de Industria, Turismo e Integración al Pliego de Presidencia del Consejo de Ministros.
- Se aproró el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el presupuesto del sector público para 1982 por la cantidad de cuarentinueve millones doscientos quince mil soles oro (\$49'215,000.00); así mismo, se autoriza una Operación de Transferencia de Asignaciones presupuestales por la cantidad de sesenta y siete millones trescientos cuarenta mil (\$67'314,000.00) en el presupuesto del sector público Nacional y destinados al proyecto especial Obras.
- Se aproró el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el ejercicio Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1982, por la suma de cincuenta y siete millones ciento sesenta y siete mil soles oro (\$57'167,000.00) a favor del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros.
- Se aproró el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el presupuesto del ejercicio Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1982, del Ministerio de Agricultura, por la cantidad de ciento cuarenta y siete mil

cus de poles oro (\$142'000,000.00) y destinados al proyecto "Programa Nacional de Plantas Lecheras".

- Se aprobo el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982 por la suma de doce mil ochentiseis millones setecientos treinta y cinco mil trescientos ochentiseis pesos oro (\$12,086'731,385.00) a favor del Ministerio de Salud.

- Se aprobo el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982 del Ministerio de Justicia por la cantidad de trece millones cuatrocientos veintiseis mil novecientos cuarenta y dos pesos oro = (13'425,942.00).

- Se aprobo el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982 por la suma de dos mil cuatrocientos ochentiseis millones trescientos treinta y cinco mil pesos oro (\$2,484'335,000.00) a favor de los Pliegos Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio del Interior y Ministerios de Marina.

- Se aprobo el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el presupuesto del Gobierno Central para 1982, por la cantidad de noventa y tres mil doscientos treinta y dos millones cuatrocientos sesenta pesos oro (\$93,231'102,460.00) a favor del Banco Agrario, MINERO-PERO y ELECTRO-PERO.

- Se aprobo el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982 del Ministerio de Justicia por la cantidad de veintiseis mil ciento sesentinueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil pesos oro (\$26,161'754,000.00).

- Se aprobo el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito su-



plementario en el presupuesto del sector público para 1982 por la suma de ciento diecisiete mil seiscientos veinte millo-  
nes de soles oro (S/117, 620'000,000.00) destinados a regulari-  
zar la utilización de recursos autorizados por el Decreto  
Supremo N° 261-82-EFC.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Econo-  
mía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un  
Crédito Suplementario en el presupuesto del sector público para  
1982 por la cantidad de quinientos dieciséis millones tres-  
cientos sesenta y cuatro mil soles oro (S/516'364,000.00) a favor  
del Ministerio de Industria, Turismo e Integración a fin  
de atender, en rías de regularización, los requerimientos  
financieros de los proyectos: Desarrollo Turístico de Tumbes,  
Museo Nacional de Antropología y Arqueología y Plan de Su-  
plementación de Servicio de Seguridad y otros servicios del  
Complejo Monumental Machu-Picchu.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Econo-  
mía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza  
un Crédito Suplementario en el presupuesto del sector público  
para 1982 por la cantidad de setecientos ochenta y seis millo-  
nes novecientos treinta y tres mil trescientos noventa y seis  
soles oro (S/784'931,396.00) a favor del Ministerio de Transpor-  
tes y Comunicaciones y con destino al programa de Activida-  
des de Caminos proyecto: Vía de los Lisutadores, sector físico  
Pezancho.

- Se aprobó el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza una  
Operación de Transferencia de Asignaciones por la cantidad de  
siete mil ochocientos cincuenta y ocho millones doscientos mil  
soles oro (S/7,858'200,000.00) en el Pliego del Ministerio de Econo-  
mía, Finanzas y Comercio correspondiente al ejercicio fiscal  
de 1982.

- Se acordó, a propuesta del señor Ministro de Justicia, for-  
mar una Comisión integrada por los señores Ministros de  
Economía, Finanzas y Comercio, de Trabajo y Promoción Social  
y de Justicia, para estudiar y proponer diversas medidas a  
fin de solucionar los problemas laborales de sus propios pe-

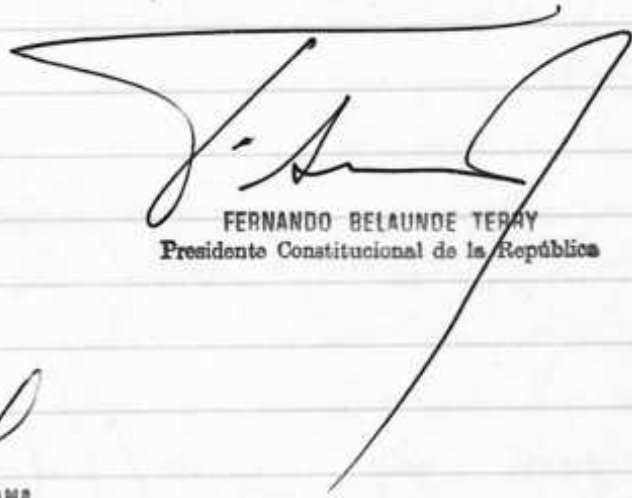
tres, de otros sectores o de empresas privadas.

- Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República, con-  
ferir las siguientes condecoraciones:

- Orden "El Sol del Sur", en el grado de Oficial, al señor Je-  
súaldo Muzzi.
- Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el grado de  
Comendador, al señor Antonio Armenteras.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aproba-  
dos por unanimidad de votos de todos los señores Ministros de  
Estado.

Siendo las tres horas con treinta minutos (13.30) el señor  
Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República



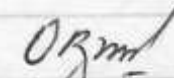
FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores



FERNANDO RIQUEÑ BAZO  
Ministro del Interior



ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia


GRAL. DIV. EP. OSCAR BRUSH NOEL  
Ministro de Guerra



CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA  
Ministro de Economía,  
Finanzas y Comercio



VICEALMIRANTE AP JORGE DU BOIS GERVASI  
Ministro de Marina



JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación



JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

  
TNTE. GRAL. FAB. HERNAN BOLUARTE PONCE DE LEON  
Ministro de Aeronautica

  
MIRKO CUCULIZA TORRE  
Ministro de Agricultura

  
ALFONSO GRADOS BERTOLINI  
Ministro de Trabajo y  
Promoción Social

  
JAVIER VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda

  
CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
Ministro de Transportes  
y Comunicaciones

  
FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
Ministro de Energia y Minas

  
LUIS PERCOVICH ROCA  
Ministro de Pesqueria

  
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industria,  
Turismo e Integración

  
RENE DEUSTUA JAMESON  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

  
MIGUEL ANGEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional de Comunicación  
Social

  
VICTOR ANDRES CACERES BELAUNDE  
Consejero de Ministros

137

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Viernes veinticinco de Febrero de mil novecientos ochentitis, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los señores Ministros, integrantes del Gabinete.

También concurren, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos (10.30) el señor presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el doctor Oscar

Delaintua de Romania, Secretario General de la Presidencia de la Republica, encargado de la Secretaria del Consejo de Ministros, en ausencia del Titular, presidia a dos lecturas al acta de la sesion anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

A continuacion, el jefe del estado, interino para ceder el uso de la palabra al señor presidente del Consejo de Ministros y ministro de Relaciones Exteriores.

El doctor Fernando Schwab Lopez Aldana, expuso que el día de hoy viajará, en compañía del ministro de Economía, Finanzas y Comercio, a los Estados Unidos de América donde gestionará un préstamo por noventa millones de dólares (US\$900'000,000.00) ante los Organismos Financieros Internacionales a fin de cubrir el déficit de la balanza de pagos del presente año; señaló que los programas y planteamientos elaborados que lleva, en su misión, cumplen el interés de los Organismos Internacionales tales como el Banco Mundial, el BID y autoridades norteamericanas. Afirmó, que el financiamiento de la balanza de pagos se logrará a través de las fuentes internacionales y otro tanto directamente con los gobiernos de Estados Unidos, Japón y otros de Europa. Igualmente, señaló que el endeudamiento peruano no tiene la magnitud que el presentado por otras naciones de la región. De otro lado, el primer ministro y Canciller de la Republica, acotó que el actual quisierte de tensión laboral que existe en el país, ha sido motivado por elementos que suscitan la agitación política y puede al gobierno problemas, haciendo más difícil el progreso de la recuperación nacional. Añadió, que el gobierno tiene el deber ineludible de mantener el orden y tranquilidad pública, promoviendo su pedido para que todas las reclamaciones se efectúen por las vías normales y con la seguridad de que bajo cualquier circunstancia se aplicarían siempre la ley y la Constitución.



Seguidamente, interino el señor ministro de Economía, Finanzas y Comercio, doctor Carlos Rodriguez Pastor Alendro, para referirse a la modificación de la ley del presupuesto; afirmando que, dentro de ésta, existe un dispositivo que lo autoriza a realizar reajustes necesarios de acuerdo a la realidad de



la tesorería. En relación a la priorización de la reducción de gastos, dijo que ello se iba a hacer coordinadamente y que como contrapartida o compensación del recorte a efectuarse en las obras públicas, se ha formulado un esquema de puntualidad en los pagos, de manera que se mantenga el nivel de ocupación. Indicó, que lo que se busca es desalentar la adquisición de equipos y maquinaria nueva y que se tienda a utilizar el existente. Agregó, que el problema inmediato es financiero las cuentas del país con el exterior, señalando que este propósito es una medida importante del programa económico presentado al país y que fundamentalmente busca el saneamiento de las finanzas públicas.

A esta altura de la sesión, hizo uso de la palabra el señor ministro de Trabajo y Promoción Social, doctor Alfonso Grado Gutrini, para referirse a la situación laboral en el país. Dijo que tras un largo diálogo con los trabajadores, el Portafolio a su cargo, ha expedido una resolución que supone el máximo esfuerzo para que el pliego de reclamos de los mineros de CENTROMIN sea el equivalente a lo pedido por los trabajadores de la gran minería del sur, a pesar de que esta empresa ha tenido un ejercicio operativo de noventa millones de dólares (US\$ 90'000,000) en pérdidas el año pasado; sin embargo, se ha hecho un esfuerzo para que reciban el máximo de compensaciones. También informó que la CGTP ha anunciado un paro para el próximo día (10) de marzo; pretendiendo, con esta medida, crear un clima de desestabilización en el país, utilizando especialmente a los mineros con el deliberado propósito de impedir que realmente tenga solución la crisis económica que vivimos. Reveló que brigadas y dirigentes de la CGTP están agitando en todas las zonas del país, a modo de preparar el ambiente a su pretendido paro, el cual es ilegal por cuanto la CGTP manifiesta que no desea trato alguno con el gobierno sino hasta después del paro, pese a que su Portafolio está permanentemente abierto al diálogo, de-

biendo la ciudadanía tomar cuenta de esta actitud.

El señor Ministro del Interior, Ingeniero Fernando Pizarro con cargo, intervino para informar sobre la situación de las actividades subsistenciales, en el país, durante esta última semana. Señaló la necesidad de promover el estado de emergencia en diversas provincias de los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica. Pasando esta proposición a la estación de la Orden del Día.

Finalmente, intervino el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, Doctor Gonzalo de la Fuente y Lavalle, para insistir en que, los proyectos de Decreto Supremos en apoyo a la industria nacional que ha presentado a consideración del Consejo de Ministros, fueran expresados en esta sesión, debido a la situación de emergencia por la que atraviesan muchos sectores de la industria peruana generada por la grave crisis que las afecta.

Luego de las intervenciones de los señores Ministros de Economía, Finanzas y Comercio y de Trabajo y Promoción Social, el señor Presidente del Consejo de Ministros vio convenientemente postergar el debate y la aprobación de los mencionados dispositivos hasta después de realizado el viaje que efectuará con el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio a los Estados Unidos de Norteamérica.

ORDEN DEL DIA:

Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción del local para el funcionamiento del Colegio Nacional de Mujeres "Santa Rosa" de la ciudad de Puno; así mismo, se autoriza expropiar, para completar la propiedad del Estado, dos parcelas de 327.57 m<sup>2</sup> y 584.80 m<sup>2</sup>.

Se aprobó el Decreto Supremo, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se acepta al Ministerio de Vivienda de conformar el Comité Especial

de racionalización de procedimientos a que se refiere el Decreto Supremo N° 082-82-Perú.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, con cargo a coordinar su redacción final con el señor ministro de Justicia, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción de un aula para el funcionamiento del Centro Educativo N° 82742 en el Casco de Quindim del Distrito y Provincia de San Miguel; y se autoriza la expropiación, para la ejecución de esa obra, de las parcelas denominadas "el delanço" y "el pasivo", con un área aproximada de 7,350.00 m<sup>2</sup>.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de un mil setecientos sesenta millones de soles oro (\$1,760'000,000.00), en el presupuesto del Gobierno Central para 1983, a favor del Pliego Ministerial de Educación y con destino a la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exonera al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, del requisito de licitación pública para el procuremento por la Oficina de Informática y Estadística a la firma IBM del Perú S.A. de un proveedor Central IBM 4341-M02 y una Memoria Auxiliar en disco 3375; así como Unidades de Cinta Magnética 3420, Modelo B para ser utilizados como equipos complementarios al sistema actualmente instalado, al haber sido calificado como proveedor único la firma mencionada, por un procuremento de hasta trescientos ochenta y cinco millones de soles oro (\$385'000,000) anuales.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se publica el Convenio de préstamo que han convenido la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento hasta por un monto equivalente en divisas nacionales a treinta y cinco millones quinientos mil dólares americanos

(US\$ 33'500,000.00) los mismos que serán destinados a financiar la ejecución del Proyecto "Atención primaria y servicios básicos de salud", a cargo del Ministerio de Salud.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba la concertación del préstamo por cuatro millones novecientos cuatro mil trescientos cuarenta y nueve dólares americanos (US\$ 4'904,349.00) a celebrarse entre el Export Import Bank de los Estados Unidos de América con la empresa Electricidad del Perú -ELECTROPERU S.A.- con el objeto de financiar el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor de siete (07) grupos electrogenos.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se declara el estado de emergencia en las provincias de Huanta, La Mar, Cuzco, Víctor Fajardo y Huamanga del Departamento de Ayacucho. Igualmente, en la provincia de Andahuaylas del Departamento de Apurímac y en las provincias de Angamos y Tarma del Departamento de Huancavelica, a partir de la fecha y por el término de sesenta (60) días; suspendiéndose, con dicho fin, las garantías judiciales comprendidas en los incisos 7°, 9°, 10° y 20°-g del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado. Así mismo, se declara el estado de emergencia en la provincia de Acobamba del Departamento de Huancavelica.

Se aprobó el Decreto Supremo, procedente de la Oficina del Presidente del Consejo de Ministros, con cargo a mejor petición, mediante el cual se reformula la Ley N° 23495, relacionada con la vinculación de pensiones de los cesantes y jubilados.

- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente de la Oficina del Presidente del Consejo de Ministros, mediante el cual se propone una nueva demarcación para la creación de la provincia de Tarma, en el Departamento de Tarma.

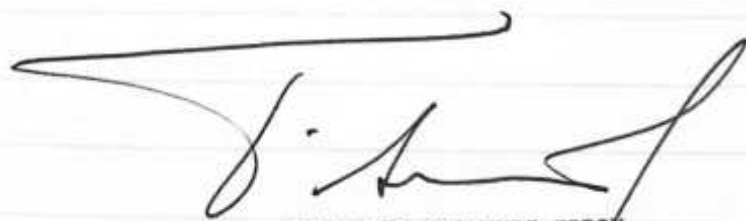
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente de la Oficina del Presidente del Consejo de Ministros, mediante el cual se autoriza al Ministro que queda encargado de la Cartera de la cual es Titular el Presidente del Consejo de Ministros a presentar los



documentos relativos a ese Despacho.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente de la Oficina del Presidente del Consejo de Ministros, mediante el cual se establece que las paralizaciones colectivas de trabajo que se produzcan contrariando lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 03-82-PCM y N° 26-82-SUS, será expedida por el Titular del portafolio o por los jefes de las Instituciones Públicas en los casos del personal comprendido en el régimen de la Ley N° 11377.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se establece que la Dirección General de Coordinación de Organos Desconcentrados, ejecutará a nivel nacional las actividades de apoyo y promoción a la pequeña empresa industrial, a parís de sus Direcciones Departamentales; así mismo, se autoriza una Operación de Transferencia de facturas hasta por la suma de ciento sesentisiete millones de soles oro (S/167'000,000.00).
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Virreynada, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ejecución de obras de defensa en la margen derecha del río Piura; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de los terrenos, que se indican en el dispositivo, destinados a esa obra.
- Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir la condecoración de la Orden "El Sol del Perú", en el Grado de Gran Cruz, al señor Doctor Andrés Braunstein Alenchaca, Embajador del Perú en Gran Bretaña.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado. Siendo las catorce horas, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República

*Fernando Schwalb Lopez-Aldana*  
FERNANDO SCHWALB LOPEZ-ALDANA  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores

*Fernando Rincón Sazú*  
FERNANDO RINCÓN SAZÚ  
Ministro del Interior

*Armando Buendía Gutiérrez*  
ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia

*Oscar Brush Noel*  
GRAL. DIV. EP OSCAR BRUSH NOEL  
Ministro de Guerra

*Carlos Rodríguez Pastor Mendoza*  
CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA  
Ministro de Economía,  
Finanzas y Comercio

*Jorge Du Bois Gervasi*  
VICEALMIRANTE AP JORGE DU BOIS GERVASI  
Ministro de Marina

*Jose Benavides Muñoz*  
JOSE BENÁVIDES MUÑOZ  
Ministro de Educación

*Juan Franco Ponce*  
JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud

*Inte. Gral. En. Hernán Boluarte Ponce de León*  
INTE. GRAL. EN. HERNAN BOLUARTE PONCE DE LEON  
Ministro de Aeronáutica

*Mirko Cuculiza Torre*  
MIRKO CUCULIZA TORRE  
Ministro de Agricultura

*Alfonso Grados Bertorini*  
ALFONSO GRADOS BERTORINI  
Ministro de Trabajo y  
Promoción Social

*Javier Velarde Aspíllaga*  
JAVIER VELARDE ASPÍLLAGA  
Ministro de Vivienda

*Carlos Pestana Zevallos*  
CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
Ministro de Transportes  
y Comunicaciones

*Fernando Montero Aramburu*  
FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
Ministro de Energía y Minas


*Luis Percovich Roca*  
LUIS PERCOVICH ROCA  
Ministro de Pesquería

*Gonzalo de la Puente y Lavalle*  
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industrias,  
Turismo e Integración



  
 RENE DEUSTIA JAMESON  
 Jefe del Instituto Nacional de Planificación

  
 MIGUEL ANGEL ALVA ORLANDINI  
 Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social

  
 VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE  
 Consejo de Ministros

138

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Viernes cuatro de Marzo de mil novecientos ochentitis, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y concurrido con la asistencia de los señores ministros integrantes del Gabinete; a excepción del señor ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Carlos Rodríguez Pastor Maldonado, quien se encuentra ausente del país por asuntos concernientes a su portafolio.

También concurrieron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República hizo uso de la palabra para poner en conocimiento, del Consejo de Ministros, la carta recibida del Comando Conjunto de la Fuerza Armada en la que le dan cuenta del gran apoyo que han podido recibir por parte de toda la población peruana, en la lucha que llevan adelante las Fuerzas Armadas contra la subversión en esa convulsionada región. Seguidamente, el jefe del Estado, dió la bienvenida al señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Fernando Schwalb López Aldana, quien hace escasas horas ha arribado a nuestra capital, presidente de los Estados Unidos de América; cesándole, a continuación, el uso de la palabra.

El Primer Ministro y Canciller de la República, intervino para informar de las gestiones realizadas en Norteamérica, calificadas de alentadoras. El Doctor Schwalb, expresó que lo

realizados para conseguir apoyo financiero destinados a reactivar nuestra economía, se ha concretado en operaciones importantes y, pese todo, han servido para proyectar una imagen de manejo profesional ordenado de la economía peruana, siendo ello vital para la continuación de las gestiones que, el próximo lunes, iniciará el Ministro Rodríguez Pastor ante la banca comercial de los Estados Unidos y, luego, en Europa y Japón.

El señor Canciller, expresó que una de las áreas importantes en las gestiones realizadas fue en la de los Organismos Multinacionales como son: el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, los que han acreditado a sus funcionarios de alto rango, para avalar el programa económico del Perú ante la banca internacional. Al Banco Mundial se le ha propuesto aligerar el otorgamiento de un crédito por doscientos millones de dólares (US\$ 200'000,000.00), llamados préstamos de ajuste estructural, que servirán para equilibrar la balanza de pagos. Indicó, así mismo, que ante los bancos privados se planteará emitir la deuda a corto plazo con la banca internacional; las amortizaciones de la deuda a plazo medio con esa misma fuente y recursos adicionales para mejorar la balanza de pagos de 1983.

Finalmente, el primer Ministro expresó que, a pesar que las negociaciones aún no han concluido, su impresión es que fue un término positivo, pues no ha encontrado objeciones al programa expuesto. Añadiendo que el prestigio del gobierno democrático, donde imperan la Constitución y la ley y se respetan los derechos humanos, ha contribuido, en gran medida, a que se vea con simpatía y respeto los planes del gobierno peruano.

A continuación, intervino el Ministro de Agricultura, señor Miguel Cuadriga Torre, quien expuso brevemente la problemática de la industria azucarera en el país. Solicitando la presencia del Consejo de Ministros a fin de que se le autorice, mediante decreto, la importación de treinta mil toneladas (30,000 Tn.) de azúcar para asegurar el abastecimiento de este producto en Lima.





pasando este petitorio a la estación de la Orden del Día.

El jefe del Instituto Nacional de Planificación, Ingeniero René Denstria Jancoson, informó detalladamente de su viaje al norte del país, realizado en compañía de sus principales asesores, a fin de coordinar y agilizar las acciones que se están formando en las regiones de Tumbes y Lima, con la finalidad de amen- guar las pérdidas ocasionadas por las lluvias e inundaciones.

A esta altura de la sesión, intervino el señor Ministro del Inte- rior, Ingeniero Fernando Pincón Pazo, para informar de la si- tuación del frente interno en la semana transcurrida y de los actos subversivos producidos el último día de Mayo en Aya- cucho, provocados por el grupo extremista Sendero Luminoso, con ocasión de celebrarse el primer aniversario del ataque a la cárcel de esta ciudad. De otro lado, el Ingeniero Pincón Pazo, agradeció la colaboración del Ministro Grados Bertolini, en la so- lución de un conflicto de orden físico creado por los mine- ros del centro.

Con referencia a la intervención del señor Ministro del Inte- rior, el Doctor Alfonso Grados Bertolini, expresó su felicitación a las Fuerzas Policiales por la firmeza y eficacia cumplida en la marcha que hicieron, en días pasados, un grupo de mineros del centro del país. Añadió, en relación a la huelga de Trabajadores de CENTROSTEN, que en sector ha presentado a los dos sindicatos la última propuesta de mejora, esperando que ésta sea aceptada. Así mismo, se refirió a los reajustes de sueldos y salarios mínimos vitales; generando dicho tópico un amplio debate, donde intervinieron la mayoría de mi- nistros de Estado asistentes; pasando a la estación de la Or- den del Día el Decreto Supremo que autoriza la compensación a los trabajadores de menores recursos por la pérdida del poder adquisitivo de una suma de dinero que se adicionará al sueldo o salario mínimo vital mensual.

El señor Ministro de Justicia, Doctor Armando Puendia fu- riency, propuso al Doctor Carlos Basombrio Pizaro como miembro integrante del Tribunal de Garantías Constitucionales, con sede en Arequipa, en representación del Ejecutivo, y en reemplazo del

Doctor Jorge Vasquez Salas, quien ha renunciado recientemente a su cargo; pasando este petitorio a la estación de la Uden del día.

Ato seguidos, interviene el señor jefe del sistema Nacional de Comunicación fícal, Doctor Eligiel Angel Alva Orlandini, quien se refirió a la cancelación de la licencia de operación del nuevo Canal 13 de Televisión de Lima. Justificó la medida por cuanto dicha empresa no ha cumplido con los plazos o exigencias para entrar en operación y por haber incurrido en algunas irregularidades en la importación de sus equipos.

Finalmente, interviene el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, Doctor Gonzalo de la Fuente y Laralle, quien expuso su preocupación por los aumentos mensuales que se producen en el consumo de la luz eléctrica y que afectan a las industrias de manera negativa, por cuanto influyen directamente en los costos de sus productos, exigiéndose en consecuencia de reajustar el precio de venta al público de los productos generando, de esta manera, mayor inflación en perjuicio de las clases más necesitadas y menos pudientes.

#### ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se establece que el Fondo de Promoción Turística tendrá a su cargo el financiamiento de los servicios de seguridad, salud, sanitarios, abastaje, vigilancia, comunicaciones e información y otros que se presten en el Conjunto Monumental de Machu-Picchu. Así mismo, se establecen otras disposiciones a fin de devolver a la Dirección Departamental del Ministerio de Industria, Turismo e Integración del cargo la administración del mencionado Conjunto Monumental.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exonera al Ministerio de Industria, Turismo e Integración del requisito de licitación pública para el alquiler de un equipo de cómputo, con la firma de la empresa Fantappie S.A., por el período comprendido



entre el 1° de Febrero y el 31 de Diciembre de 1983.

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exonera al Ministerio de Industria, Turismo e Integración del requisito de concurso público de licitas para el alquiler de dos módulos TAB de entrada de datos con la firma Sistemas Avanzados de Electrónica S.A., por el período comprendido entre el 1° de Febrero y el 31 de Diciembre de 1983.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se acepta la donación ofrecida por la Municipalidad del Distrito de Alto Luján de la provincia de Chincha, de un inmueble de 93.53 m<sup>2</sup>, el mismo que quedará afectado en uso al Ministerio del Interior, para el funcionamiento de un punto de la Guardia Civil.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se aprueba la modificación del punto 4.2.1. del Contrato de Operaciones Petrolíferas suscrito entre Petrolero del Perú S.A. con Superior Oil Company, sucursal del Perú, y Petrolera General S.A., sucursal del Perú, a celebrarse entre ambas partes contratantes, incluyendo una cláusula adicional al contrato.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se establece que corresponde a la Empresa Nacional de Comercialización de Susinos -ENES-, el uso del financiamiento a que se refiere el presente Decreto Supremo, aplicando para este efecto las normas vigentes para la importación y comercialización de los productos a adquirir; autorizando al Banco de la Nación a efectuar operaciones de crédito bajo la garantía del Commodity Credit Corporation hasta por cinco mil millones de dólares americanos (US\$ 1,500,000.00) y destinadas al pago de suministro de trigo y aceites vegetales.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, con cargo a mejor redacción y a exceptuar al Sistema Nacional de Cooperación Popular de este dispositivo, mediante el cual se amplían los alcances del Decreto Supremo N° 165-81-AG, en el sentido de que el Proyecto Especial de Pequeñas y Medianas Industrias, es el encargado así mismo de ejecutar todo proyecto de inversión de pequeña y mediana magnitud a nivel nacional, así como

de los proyectos de inversión que le encarguen las Corporaciones de Desarrollo y demás entidades del sector público.

- Se aprobó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se apuntesan las condiciones del préstamo hasta por cincuenta millones de dólares americanos (US\$ 50'000,000.00) destinados al financiamiento de Capital de Trabajo que han convenido en celebrar Ultramar Corporation del Japón y la empresa Kinera del Perú S.A.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se establece que el pago de los derechos de presentación, inscripción y demás servicios establecidos en el Manual de Derechos aprobado por Decreto Supremo N° 120-82-EFC, cuya administración corresponde a la Oficina Nacional de los Registros Públicos, se efectuará exclusivamente en la Tesorería de las respectivas Oficinas Registral; así mismo, se derogan el Decreto Supremo N° 019-81-SVS y la Resolución Suprema N° 087-81-SVS.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Fomento y Minas, mediante el cual se autoriza a la empresa estatal de Fomento Minero MINSPECO S.A., para que efectúe la reposición de los documentos de embarque por las exportaciones que realiza mediante sus oficinas y agentes en el exterior; quedando obligada a entregar al Banco Central de Reserva del Perú el valor FOB de sus exportaciones, así como su financiación, dentro de los plazos establecidos por las normas legales vigentes.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exonera al Banco de la Vivienda del Perú del requisito de licitación pública para la adquisición o alquiler de un equipo procesador de carne.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Banco de la Nación para que extienda en el Contrato de Préstamo que otorgue el Fondo de Cooperación Económica a Ultramar, del Japón, hasta por un monto de ochocientos setenta millones de nuevos (S/ 9,870'000,000.00) las garantías necesarias a favor de la compañía peruana de Telefonos S.A., para el suministro e instalación de los equipos y materiales destinados a su plan de expansión de ciento cincuenta mil li-



areas telefónicas (150,000) en el área de su concesión.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se modifica el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 205-82-EFC, que aprobó las condiciones financieras del crédito hasta por un monto de tres millones trescientos veintitres mil setecientos cincuenta dólares americanos (US\$ 13'323,750.00) concertado entre United Technologies Corporation y Export Support Bank of United States y ELECTROLIMA destinados a la financiación parcial del proyecto "Central Térmica de Lima", en los términos que se establecen en el dispositivo con respecto a la Comisión de Garantía.

- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de un mil trescientos sesenta millones de soles oro (S/ 1,360'000,000.00) en el presupuesto del Sector Público para 1983, a fin de proporcionar la contrapartida nacional del financiamiento de la AID para las acciones que se ejecutan a través de las Agencias Voluntarias CARITAS y OFASA, así como la Oficina Nacional de Apoyo Alimentario (ONAA) y destinados al Ministerio de Salud y a la Oficina Nacional de Cooperación Popular.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se autoriza a la Empresa Nacional de Comercialización de Sismos - ENCS -, a importar azúcar.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se establece que a partir de la fecha, se deja en suspenso la aplicación del Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 200, modificado por el Artículo 11° de la Ley N° 23337, para los préstamos celebrados entre trabajadores y sus respectivos empleadores, en virtud de convenios colectivos debidamente aprobados por la Autoridad Administrativa de Trabajo.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se deja en suspenso la aplicación del Artículo 59° de la Ley N° 23509.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Econo-

encia, Finanzas y Comercio, mediante el cual se incluye a los países populares en la relación de insumos y productos alimenticios sujetos a control de precios, aprobada por el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 249-82-EPF.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se establece que a partir del día nueve (09) y hasta el día catorce (14) de marzo, inclusive, regirá el estado de emergencia en el Departamento de Lima, suspendiéndose las garantías contempladas en los artículos 9º, 10º y 20º del Artículo 2º de la Constitución política del Perú; y, en lo que se refiere al Artículo 10º, la suspensión sólo estará a reuniones en plazas y vías públicas; así mismo, se establece que las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales asegurarán el libre tránsito en las carreteras que convergen a la Capital de la República.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se adiciona la suma de treinta y seis mil soles o/o (S/ 36,000.00) mensuales al sueldo o salario mínimo vital.

- Se acordó, a propuesta del señor Ministro de Justicia, nombrar al señor Doctor Carlos Basombrio Páez, como miembro integrante del Tribunal de Garantías Constitucionales.

- Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir las siguientes condecoraciones:

• Orden "El Sol del Perú", en el Grado de Gran Oficial, al señor Kenzo Tange.

• Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el grado de Gran Oficial, al señor ICHIRO HATOYAMA.

• Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de Comendador, al señor Tokura Masashi.

• Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de Oficial, al señor Masayuki Igawa.

• Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de Oficial, al señor Shigetaka Sakurai.

• Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de Oficial, al señor Kunio Kawamura.



- Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el grado de Oficial al señor Masasaki Shindo.
- Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el grado de Oficial al señor Bunpei Otsuka.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estados Asistentes.

Siendo las tres horas, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente Constitucional de la República



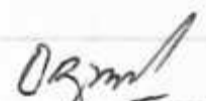
FERNANDO SCHWALB LOPEZ ADUANA  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores



FERNANDO RINCON NAZO  
Ministro del Interior



ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ  
Ministro de Justicia



GRAL. DIV. EP. OSCAR BRUSH NOEL  
Ministro de Guerra



VICEALMIRANTE AP JORGE DU BOIS GERVASI  
Ministro de Marina



JOSE BENAVIDES MUNOZ  
Ministro de Educación



JUAN FRANCO PONCE  
Ministro de Salud



TNTE. GRAL. FAP. HERNAN BOLUARTE PONCE DE LEON  
Ministro de Aeronáutica

  
MIRKO CUCULIZA TORRE  
Ministro de Agricultura

  
ALFONSO GRADOS BERTOLINI  
Ministro de Trabajo y  
Promoción Social

  
JAVIER VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Vivienda

  
CARLOS PESTANA ZEVALLOS  
Ministro de Transportes  
y Comunicaciones

  
FERNANDO MONTERO ARAMBURU  
Ministro de Energía y Minas

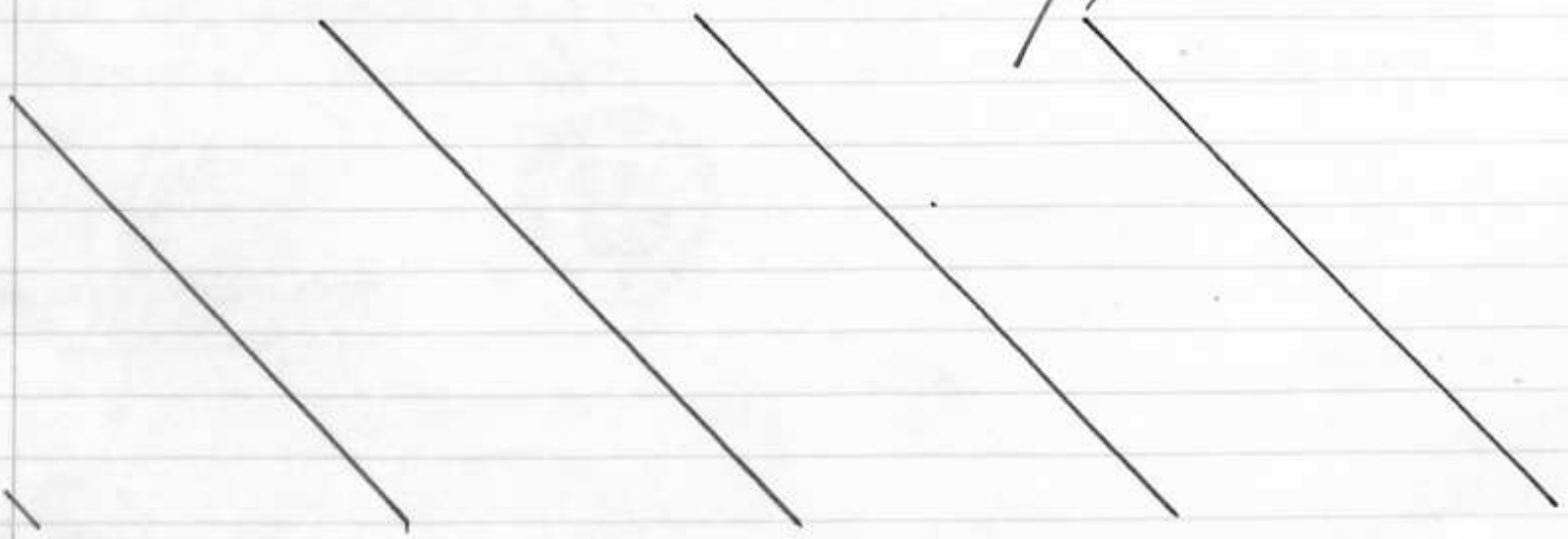
  
LUIS PERCOVICH ROCCA  
Ministro de Pesquería

  
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE  
Ministro de Industria,  
Turismo e Integración

  
RENÉ DEUTIZA JAMESON  
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

  
MIGUEL ANGEL ALVA ORLANDINI  
Jefe del Sistema Nacional de Comunicación  
Social

  
VICTOR ANDRES CHAVES BELAUNDE  
Secretario  
Consejo de Ministros





## INDICE.

Nº	Sesión	Páginas
114	del día Viernes 10 de Setiembre de 1982	01 al 07
115	del día Martes 21 de Setiembre de 1982	07 " 14
116	del día Viernes 01 de Octubre de 1982	15 " 24
117	del día Jueves 07 de Octubre de 1982	24 " 32
118	del día Viernes 15 de Octubre de 1982	32 " 40
119	del día Viernes 22 de Octubre de 1982	40 " 48
120	del día Viernes 29 de Octubre de 1982	48 " 54
121	del día Viernes 05 de Noviembre de 1982	55 " 62
122	del día Viernes 12 de Noviembre de 1982	63 " 70
123	del día Viernes 19 de Noviembre de 1982	70 " 78
124	del día Viernes 26 de Noviembre de 1982	78 " 87
125	del día Viernes 03 de Diciembre de 1982	87 " 94
126	del día Viernes 10 de Diciembre de 1982	94 " 102
127	del día Viernes 17 de Diciembre de 1982	102 " 110
128	del día Jueves 23 de Diciembre de 1982	110 " 123
129	del día Viernes 30 de Diciembre de 1982	123 " 133
130	del día Viernes 07 de Enero de 1983	133 " 141
131	del día Viernes 14 de Enero de 1983	141 " 148
132	del día Viernes 21 de Enero de 1983	148 " 154
133	del día Viernes 28 de Enero de 1983	154 " 160
134	del día Viernes 04 de Febrero de 1983	160 " 166
135	del día Viernes 11 de Febrero de 1983	166 " 173
136	del día Viernes 18 de Febrero de 1983	173 " 182
137	del día Viernes 25 de Febrero de 1983	182 " 190
138	del día Viernes 04 de Marzo de 1983	190 " 199

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Viernes cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se censó el quinto Tomo del libro de Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros, haciéndose inscrito premitivo, en doscientas páginas.



VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE  
Secretario  
Consejo de Ministros